



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2001

Número 56

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 3587 2480 Orden de 21 de febrero de 2001 por la que se aprueba la convocatoria de la campaña de actividades culturales para jóvenes "Murcia Joven" 2001.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 3599 2190 Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el segundo semestre de 2000.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 3639 2482 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 3640 2483 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Bullas.

Consejería de Educación y Universidades

- 3640 2478 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Archivel-Caravaca de la Cruz.
- 3641 2554 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades por el que se hace pública la resolución de fecha 26 de febrero de 2001 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa sobre el Desarrollo del Programa de Secciones Bilingües Español-Francés.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 3642 2479 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 3643 2395 Cédula para notificación por comparecencia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Unidad Especializada de Seguridad Social

- 3649 2388 Edicto de notificación de resoluciones por las que la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, eleva a definitivas actas de liquidación e infracción.

Pág.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
 3650 2389 Recurso de alzada (Seguridad Social).
 3651 2391 Primera instancia (Infracción).
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia**
 3651 2393 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de
 anuncio (TVA-502).
- Ministerio de Medio Ambiente
 Confederación Hidrográfica del Segura**
 3652 2308 Expedientes de expropiación forzosa.
- Ministerio de Medio Ambiente
 Demarcación de Costas en Murcia**
 3653 2268 Notificación de incoación de expedientes ancionadores y pliegos
 de cargos.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**
 3654 2283 Expediente de dominio número 55/2001.
- Primera Instancia número Cinco de Cartagena**
 3654 2285 Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto número 442/
 2000.
- Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**
 3654 2284 Juicio ejecutivo número 74/1996-P.
 3655 2282 Ejecutivo número 232/2000. Cédula de notificación.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
 3655 2281 Procedimiento número 335/2000.
- Primera Instancia número Nueve de Murcia**
 3656 2286 Procedimiento número 1.439/1999. Cédula de citación.
- Primera Instancia número Uno de Totana**
 3656 2513 Autos número 207/99.

Pág.

IV. Administración Local

- Abarán**
 3657 2070 Corrección de error.
- Águilas**
 3567 2313 Información pública del proyecto de urbanización del Plan
 Parcial Rubial III.
 3657 2274 Aprobada la Memoria Valorada para ejecución de obras.
- Alguazas**
 3657 2318 Resolución número 92/01 y 93/01.
- Blanca**
 3657 2144 Aprobación inicial Presupuestos Generales para 2001.
- Bullas**
 3658 2272 Solicitud de licencia de apertura.
 3658 2276 Aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización de la
 U.E.-16(A) y U.E.-16(B) de Bullas.
- Campos del Río**
 3658 2280 Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas
 reguladoras.
- Cartagena**
 3660 2277 Anuncio.
 3660 2278 Aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de la U.A.
 número 16 de Canteras.
 3660 2279 Corrección de errores.
- Lorca**
 3660 2273 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para pro-
 veer como funcionario de carrera una plaza de Sargento de la Policía
 Local, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal
 funcionario.
- Lorquí**
 3664 2275 Aprobado el padrón de contribuyentes de agua, basura y al-
 cantarillado del año 2001.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

2480 Orden de 21 de febrero de 2001 por la que se aprueba la convocatoria de la campaña de actividades culturales para jóvenes "Murcia Joven" 2001.

La Consejería de Presidencia viene considerando como uno de sus objetivos prioritarios contribuir a la promoción de la creatividad artística de los/as jóvenes de la Región de Murcia mediante la dotación de premios y la difusión de sus creaciones en diferentes ámbitos.

Es por ello que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, aprobados por Ley 6/2000, de 29 de diciembre, figuran en el programa 323A "Promoción y Servicios de Juventud", los correspondientes créditos destinados a la realización de actividades culturales para jóvenes, entre las que se encuentra la convocatoria del programa denominado "Murcia Joven".

Se procura así la difusión de sus obras mediante la realización de diversas iniciativas en materia de Música, Cómic, Literatura, Artes Visuales y Diseño de Moda, mediante la edición de soportes divulgativos y celebración de muestras, conciertos y exposiciones.

Al objeto de garantizar la participación en la mencionada convocatoria y la asignación de los premios contenidos en la misma, bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace necesario establecer las normas reguladores para su solicitud y concesión.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Se aprueba la presente convocatoria, que tiene por objeto establecer las normas por las que han de regirse la participación y concesión de premios en las siguientes actividades, cuyas condiciones específicas se determinan en los Anexos a la Presente Orden:

- a) Música.
- b) Artes Visuales.
- c) Cómic.
- d) Diseño de Moda.
- e) Videoficción.

Artículo 2. Créditos Presupuestarios.

Los gastos que se deriven del desarrollo de este programa serán atendidos con cargo a los créditos previstos en el concepto presupuestario 649, de la Sección 11, Servicio 08, Programa 323A, de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, proyecto de inversión 20959 "Programa de Actividades Culturales para Jóvenes".

Artículo 3. Solicitudes.

Las solicitudes de participación se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán conforme a los modelos establecidos en los Anexos a la presente Orden, adjuntando la documentación que, así mismo, se especifica para cada uno de ellos.

Artículo 4. Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 5. Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento, corresponderá a la Dirección General de Juventud.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres partes, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales establecidos en la presente Orden, una segunda relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos y una tercera de propuesta de concesión de los premios convocados.

Artículo 6. Jurado.

Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden que queden admitidas, se constituirá un Jurado cuya composición figura en los anexos a la presente Orden, que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de resolución, el cual será elevado por el Director General de Juventud, al Consejero de Presidencia. Dicho informe propuesta contendrá una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios establecidos en la presente Orden.

Artículo 7. Finalización del procedimiento.

1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia concediendo los premios convocados, a la vista del informe propuesta elevado por el Director General de Juventud al que hace referencia el artículo anterior. Dicha Orden será notificada a los interesados.

2. El plazo máximo para resolver las solicitudes que se formulen, será de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 8. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los premios convocados por la presente Orden podrá dar lugar a la modificación de la resolución adoptada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se autoriza al Director General de Juventud para dictar cuantas resoluciones estime oportunas en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 21 de febrero de 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

ANEXO I

Música**1. Objeto**

La Consejería de Presidencia convoca premios en diversas modalidades musicales para solistas o grupos no profesionales, entendiéndose por profesional mantener relaciones contractuales con alguna compañía discográfica.

2. Participantes

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2001, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia.

2. No obstante, se admitirá la inscripción de grupos en los que, como máximo, un 25% del total de sus componentes no cumpla los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

3. No podrán participar en esta convocatoria, aquéllos jóvenes o colectivos que hayan ganado el primer premio en la pasada edición de esta convocatoria de la Campaña "Murcia Joven".

3. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo VI a la presente Orden, al que se acompañará la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción finaliza el 11 de abril del 2001.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Cada grupo o solista presentará una maqueta grabada en cinta casete o disco compacto, debidamente identificada y grabada por los componentes inscritos, con un máximo de tres temas y una duración máxima de quince minutos.

2. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará la siguiente documentación:

- Maqueta a que se refiere el punto anterior.
- Fotocopia compulsada del DNI del solista o componentes del grupo.
- Relación nominal mecanografiada de componentes del grupo, con indicación de edad e instrumentos que tocan.
- Letras, si las hubiere, de los temas incluidos en la maqueta, debidamente mecanografiadas.
- Declaración responsable en la que conste no mantener relación contractual con compañía discográfica.
- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en el DNI no constara domicilio o nacimiento en la Región de Murcia.

5. Premios

Se establecen un primer, segundo y tercer premio dotados cada uno de ellos con 600.000.- ptas. (3.606'072 euros),

500.000.- ptas. (3.005'060 euros) y 400.000.- ptas. (2.404'048 euros), destinados a la cobertura de los gastos derivados de la grabación y edición en soporte compacto de un disco promocional a cargo del solista o grupo ganador del correspondiente premio.

2. De los citados discos se hará entrega de un mínimo de 50 ejemplares a la Dirección General de Juventud, cuyos logotipos y créditos constarán en la contraportada del material editado.

3. Todos los premios quedarán sometidos, en su caso, a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de los premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.

- Cinco vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

2. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos.

3. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

7. Selección y desarrollo.

1. Mediante la audición de las maquetas presentadas, el jurado seleccionará a un máximo de doce grupos y/o solistas, para su participación en un circuito musical de actuaciones, cuyo número no excederá de tres por grupo o solista, percibiendo por cada una de ellas la cantidad de 35.000.- ptas. (210'354 euros) para la cobertura de gastos de desplazamiento.

2. La citada selección se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como:

- Dimensión compositiva: letras, arreglos e innovación musical.
- Dimensión interpretativa: instrumentación, voces, coordinación, puesta en escena, transmisión y personalidad del frontman.

3. Las actuaciones a que hace referencia el punto anterior deberán celebrarse dentro del año 2001, en lugares de titularidad pública o privada de cualquiera de los municipios de la Región de Murcia, reservándose la Dirección General de Juventud la gestión directa de, al menos, una de ellas.

4. Finalizado el circuito de las actuaciones gestionadas directamente por la Dirección General de Juventud, actuaciones a las que, sin perjuicio de que el calendario previsto permita su asistencia a otras que sean gestionadas por los propios grupos y/o solistas seleccionados, asistirá el Jurado nombrado al efecto, se formulará la correspondiente propuesta de concesión de los premios establecidos.

5. Los grupos y/o solistas premiados dispondrán de un máximo de seis meses para la grabación y edición de los discos a que se refiere la base 5, que serán presentados en el marco de un festival que se celebrará en el lugar y fechas que oportunamente determine la Dirección General de Juventud.

8. Destino y devolución de las obras.

1. Las maquetas y documentación de los participantes deberán ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en el

plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de la documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

2. Queda implícita la autorización del autor o autores de los temas musicales a la reproducción de los mismos por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo II

Artes Visuales

1. Objeto

La Consejería de Presidencia convoca premios para jóvenes creadores no profesionales, en cualquier disciplina artística a la que se pueda aplicar la denominación de "arte visual", entendiéndose a efectos de la presente Orden por profesional, mantener relación contractual con alguna galería comercial.

2. Participantes

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2001, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia.

2. No podrán participar aquéllos jóvenes o colectivos que hayan obtenido el primer premio de la convocatoria de Artes Plásticas, en cualquiera de sus modalidades, en la pasada edición de la campaña "Murcia Joven".

3. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo VII a la presente Orden, al que se acompañará la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción finaliza el 15 de junio de 2001.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Se podrá participar en la presente convocatoria con un máximo de tres obras por autor, cuyas características técnicas sólo estarán limitadas a las condiciones que impongan la seguridad de traslado y la facilidad para el montaje de las exposiciones que se citan en las presentes bases.

2. Las obras que se inscriban para su participación en la Muestra de Artes Visuales "Murcia Joven" 2001 no podrán haber sido premiadas en ningún otro tipo de certamen o concurso.

3. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará la documentación siguiente:

- Currículum del autor o autores, debidamente mecanografiado.

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Dossier informativo a color de las obras, en ningún caso superior a tres, con las que se inscribe a concurso, debidamente identificadas con título, autor, formatos y técnica.

- Declaración responsable en la que conste no mantener relación contractual con ninguna galería comercial, así como que las obras presentadas a concurso no han sido premiadas en ningún otro tipo de certamen o concurso.

- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en el DNI no constara domicilio o nacimiento en la Región de Murcia.

5. Premios

1. Se establecen los siguientes:

Primer Premio, dotado con 1.000.000.- ptas. (6.010'121 euros).

Segundo Premio, dotado con 500.000 ptas. (3.005'060 euros).

Tercer Premio, dotado con 250.000 ptas. (1.502'530 euros).

2. El autor o autores premiados deberán acreditar su participación en actividades de investigación, producción y/o formación de ámbito nacional o internacional, relacionadas con las Artes Visuales, en el plazo de un año a contar desde la fecha de la notificación de la concesión de los correspondientes premios, a cuyo efecto, presentarán ante la Dirección General de Juventud una memoria comprensiva de las actividades en las que han participado.

3. Los premios establecidos para esta convocatoria quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de los premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.

- Cinco vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

2. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos.

3. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

7. Selección y desarrollo.

1. El jurado, a partir del examen de las obras inscritas a concurso, seleccionará las obras de hasta un máximo de 15 artistas para participar en la Muestra de Artes Visuales "Murcia Joven" 2001. A tal fin, y con cargo a cada concursante, las obras inscritas, identificadas con el título y autor, serán depositadas en el lugar y fechas que oportunamente designe la Dirección General de Juventud, quien correrá con los gastos de la cobertura de riesgos durante los periodos de depósito y exhibición.

2. Dicha selección se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como rigor técnico, riesgo conceptual y atención a las nuevas tendencias estilísticas.

3. De la Muestra se editará un catálogo de las obras expuestas, del que se entregarán un número a determinar de

ejemplares a los autores, reservándose el resto la Dirección General de Juventud para su distribución en la forma más adecuada para la promoción de los artistas.

4. La Exposición de la Muestra de Artes Visuales, será ofertada para su exhibición en los municipios de la Región de Murcia que la soliciten.

8. Destino y devolución de las obras.

1. Una de las obras inscritas a concurso del autor o autores que obtengan el primer premio, quedará en propiedad de la Consejería de Presidencia.

2. Las obras y dossiers de jóvenes premiados y seleccionados quedarán en posesión de la Consejería de Presidencia durante el período de actividades que se desarrollen con motivo de la presente convocatoria y, posteriormente, con el consentimiento del autor o autores.

3. Las obras y documentación de los participantes deberá ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de la documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

4. Queda implícita la autorización del autor o autores de obras premiadas y seleccionadas, a la reproducción y publicación de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo III

Cómic

1. Objeto

La Consejería de Presidencia convoca premios para jóvenes dibujantes de Cómic no profesionales, entendiéndose a efectos de la presente Orden por profesional, publicar periódicamente en revistas especializadas.

2. Participantes.

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2001, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en el Estado Español.

2. Los jóvenes y colectivos participantes, no podrán optar al premio de la misma modalidad de entre las establecidas, si lo hubieran obtenido en la pasada edición de esta convocatoria de la Campaña "Murcia Joven".

3. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo VIII a la presente Orden, al que se acompañará la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción finaliza el 23 de abril del 2001.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Las historietas, originales, inéditas y redactadas en castellano, tendrán un máximo de cuatro páginas, pudiendo presentarse a concurso un máximo de tres historietas, las cuales no deberán haber resultado premiadas en ningún otro certamen o concurso.

2. El tema de las historietas es libre, pudiendo utilizarse indistintamente el blanco y negro o color y mantendrán un formato mínimo de 30 x 40 cm. y máximo de 45 x 55 cm.

3. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará la siguiente documentación:

- Historietas presentadas a concurso, debiendo figurar al dorso de cada página título de la obra, el número de página y el nombre del autor o colectivo, dirección y teléfono.

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Declaración responsable en la que conste no publicar periódicamente en revistas especializadas, así como que las historietas inscritas a concurso, no han sido premiadas en ningún otro certamen o concurso.

- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en la documentación no constara domicilio o nacimiento en el Estado Español.

5. Premios

1. Se establecen los siguientes premios:

- Premio a la mejor historieta, dotado con 250.000 pesetas (1.502'530 euros).

- Premio al mejor dibujante, dotado con 150.000 pesetas (901'518 euros).

- Premio al mejor guión, dotado con 150.000 pesetas (901'518 euros).

- Premio a la Mejor Historieta de Dibujante Murciano, dotado con 150.000 pesetas (901.518 euros).

- Hasta un máximo de siete accésit dotados con 70.000.- pesetas cada uno (420'70 euros), para su asistencia al Stand que la Dirección General de Juventud instalará en el Salón Internacional del Cómic de Barcelona, que se harán efectivos previa certificación de la citada Dirección General, de la asistencia al mismo y participación en las actividades que organice.

2. Todos los premios quedarán sometidos, en su caso, a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de los premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.

- Cinco vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

2. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desierto.

3. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

7. Selección y desarrollo.

1. El jurado seleccionará las historietas que participarán en la Muestra Nacional de Cómic "Murcia Joven 2001", que se celebrará en el lugar y fechas que designe la Dirección General de Juventud, debiendo seleccionar para su participación en aquella a jóvenes de la Región de Murcia en número, al menos, no inferior al 20% del total.

2. Dicha selección se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como concepción gráfica, ritmo narrativo y composición secuencializada de viñetas.

3. De la citada Muestra se editará una revista divulgativa de la que se entregará un mínimo de 10 ejemplares a los autores premiados y seleccionados, quedando el resto en poder de la Dirección General de Juventud para su distribución en la forma más adecuada para la promoción de sus autores.

4. La exposición de la Muestra Nacional de Cómic será ofertada para su exhibición en los municipios de la Región de Murcia que la soliciten.

8. Destino y devolución de las obras.

1. La obra que obtenga el premio a la Mejor Historieta, quedará en propiedad de la Consejería de Presidencia.

2. Las obras de los jóvenes premiados y seleccionados quedarán en posesión de la Consejería de Presidencia durante el período de actividades que se desarrollen con motivo de la presente convocatoria y, posteriormente, con el consentimiento del autor o autores.

3. Las obras y documentación de los participantes deberá ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de las obras y documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

4. Queda implícita la autorización del autor o autores de obras premiadas y seleccionadas, a la reproducción y publicación de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo IV

Diseño de Moda

1. Objeto

La Consejería de Presidencia convoca premios y ayudas para jóvenes diseñadores de moda no profesionales.

2. Participantes

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2001, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en el Estado Español.

2. No podrán participar aquéllos jóvenes o colectivos que hayan obtenido el primer premio en esta convocatoria, en la pasada edición de la campaña "Murcia Joven".

3. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo IX a la presente Orden, acompañado de la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de

San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción finaliza el 31 de mayo del 2001.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Los participantes presentarán sus diseños dibujados de frente y espalda en láminas de un máximo de 35 x 50 cm. Al dorso figurará obligatoriamente el título de la colección, el del modelo si lo hubiere, el autor o autores, dirección y teléfono. Las láminas indicarán o se acompañarán de descripción técnica del modelo y de muestras del material a utilizar en su confección.

2. Cada participante podrá presentar un máximo de tres colecciones, compuestas cada una por seis diseños, estando destinadas indistintamente a hombre, mujer o niño.

3. Los diseños deberán ser originales, no habiendo sido premiados en ningún otro certamen o concurso.

4. El boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de la documentación siguiente:

- Dibujos de los modelos presentados a concurso, agrupados por colecciones.

- Fotocopia del DNI del autor o autores.

- Declaración responsable en la que conste no ser profesional o profesionales; así como que los diseños presentados no han sido premiados en ningún otro tipo de certamen o concurso.

- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en la documentación no constara domicilio o nacimiento en el Estado Español.

5. Premios

1. Se establecen los siguientes:

- Premio a la Mejor Colección, dotado con 1.000.000 de pesetas (6.010'121 euros).

- Segundo Premio, de 500.000 pesetas. (3.005'060 euros).

- Tercer Premio, de 250.000 pesetas (1.502'530 euros).

2. Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.

- Cinco vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

2. El jurado de la Muestra Nacional de Jóvenes Diseñadores de Moda "Murcia Joven" 2001 podrá verse incrementado en dos vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas de reconocido prestigio del mundo de la Moda.

3. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos.

4. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

7. Selección y desarrollo.

1. El jurado seleccionará un máximo de 20 colecciones, de las que al menos el 20% corresponderá a diseñadores de la Región de Murcia, cuyos autores deberán confeccionar y remitir el modelo propuesto por el jurado en el plazo máximo de 30 días a partir de la correspondiente notificación de la Dirección General de Juventud, al que se acompañará una relación detallada de elementos que lo integran y complementos, en su caso. Para la atención de los gastos que para los concursantes se deriven de la confección del modelo de referencia, éstos percibirán la cantidad de 35.000.- ptas. (210'354 euros), cuyo pago se hará efectivo previa certificación de la entrega de la misma, que será expedida por la citada Dirección General.

2. A la vista de las confecciones presentadas, el jurado seleccionará de entre éstas un máximo de diez colecciones, correspondiendo igualmente un 20% a jóvenes de la Región de Murcia, para su participación en el desfile en pasarela de la Muestra Nacional de Diseño de Moda "Murcia Joven 2001". Para ultimar la confección de los modelos de las colecciones finalistas, sus autores percibirán 95.000 ptas. (570'961 euros), que se harán efectivas previa presentación de la colección, disponiendo en todo caso y a tal fin, de un plazo mínimo de veinte días de antelación a la fecha que se determine de entrega, la cual será notificada oportunamente a los interesados.

3. Finalizado el desfile en pasarela, el jurado procederá a formular la correspondiente propuesta de concesión de los premios establecidos en esta convocatoria.

4. La selección y propuesta de concesión de los premios establecidos a que se refieren los apartados anteriores, se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad, tales como tratamiento de los materiales propuestos y estudio de patronaje y ejecución de la confección.

8. Destino y devolución de las obras.

1. Los diseños y demás documentación de los participantes deberá ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de la documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

2. Queda implícita la autorización del autor o autores de obras premiadas y seleccionadas a la reproducción y publicación de la imagen de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo V

Videoficción

1. Objeto

1. La Consejería de Presidencia convoca premios a jóvenes realizadores no profesionales, entendiéndose a efectos de la presente Orden por profesional, mantener relaciones contractuales con alguna productora.

2. Participantes.

1. Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, a 31 de diciembre del 2001, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en el Estado Español.

3. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes de participación se formalizarán en el boletín de inscripción que figura como Anexo X a la presente Orden, acompañado de la documentación requerida en el punto 4. En el caso de grupos, se entenderá como representante del mismo a la persona que firme el boletín de inscripción en esta convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

3. El plazo de inscripción en esta convocatoria finaliza el 15 de Junio del 2001.

4. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Cada realizador o colectivo podrá presentar un máximo de dos obras, producidas en cualquier formato, cuya realización deberá ser posterior al 1 de enero de 1998, una duración máxima de 25 minutos y no podrán haber sido premiadas en ningún otro tipo de certamen o concurso. El género será ficción argumental y el tema libre. No se admitirán a concurso los videos de carácter documental, videocreación, animación, turístico o publicitario.

2. El boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Cinta de vídeo sistema VHS con la obra u obras inscritas a concurso, en la que figurará el título y autor de las mismas.
- Fotocopia del DNI del autor o autores.
- Declaración responsable en la que conste no mantener relación contractual con ninguna productora, así como que las obras inscritas no han sido premiadas en ningún otro tipo de certamen o concurso.

- Certificado de empadronamiento expedido por la autoridad competente, si en el DNI no constara domicilio o nacimiento en el Estado Español.

- Ficha técnica de cada una de las obras en la que se incluirá breve argumento y datos técnicos y artísticos de interés.

5. Premios

1. Se establecen los siguientes:

- Primer Premio de 400.000 pesetas (2.404'048 euros).

- Segundo Premio de 200.000 pesetas (1.202'024 euros).

- Tercer Premio: 150.000 pesetas (901'518 euros).

- Premio al Mejor Videoficción de Realizador Murciano: 150.000 pesetas (901'518 euros).

2. Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

6. Jurado

1. Para la concesión de los premios establecidos en esta convocatoria se constituirá un jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Director General de Juventud, o persona en quien delegue.

- Cinco vocales, designados por el Director General de Juventud, de entre personas relacionadas con esta modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Juventud.

2. Los premios no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos.

3. Es incompatible la obtención de un premio a título individual si se obtiene otro participando en un colectivo y viceversa.

7. Selección y desarrollo.

1. El jurado, tras el visionado de las obras inscritas a concurso, seleccionará aquéllas que serán objeto de exhibición por parte de la Dirección General de Juventud en el marco de la Muestra Nacional de Videoficción "Murcia Joven" 2001.

2. La selección a que se refiere el punto anterior, se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como:

- Puesta en imagen: calidad técnica de realización, fotografía y montaje.

- Aspectos estético-artísticos: guión, dirección, interpretación y ritmo narrativo.

8. Destino y devolución de las obras.

1. Las copias de las obras y demás documentación de los jóvenes premiados y seleccionados, quedarán en posesión de la Consejería de Presidencia durante el periodo de actividades que se desarrollen con motivo de la presente convocatoria y, posteriormente, con el consentimiento de su autor o autores.

2. Las obras y documentación de los participantes deberá ser retirada por sí o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. La Dirección General de Juventud no se responsabilizará de las obras y documentación que no haya sido retirada en el citado plazo.

3. Queda implícita la autorización del autor o autores de obras premiadas y seleccionadas a la reproducción y publicación del contenido de las mismas por parte de la Consejería de Presidencia, por cualquier medio que estime oportuno.

Anexo VI
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
MÚSICA

SOLICITANTE:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

EDAD: _____ NIF: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO:

C.POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

DATOS DEL GRUPO (en su caso):

NOMBRE DEL GRUPO: _____

Nº DE COMPONENTES: _____

TEMAS DE LA MAQUETA A CONCURSO

Título	Autor
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

_____, a ____ de _____ del 2001.
(firma)

Remitir o entregar en:
Registro General de la Consejería de Presidencia.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Palacio San Esteban, c/ Acisclo Díaz s/n. 30005 Murcia

Anexo VII
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
ARTES VISUALES

MODALIDAD:

• PINTURA • ESCULTURA • CERÁMICA • OTRA: _____

SOLICITANTE:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

EDAD: _____ NIF: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO:

C.POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

DATOS DEL COLECTIVO (en su caso):

NOMBRE DEL COLECTIVO: _____

Nº DE COMPONENTES: _____

OBRAS QUE INSCRIBE A CONCURSO

Título	Formato	Técnica
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____

_____, a ____ de _____ del 2001.

(firma)

Remitir o entregar en:

Registro General de la Consejería de Presidencia.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Palacio San Esteban, c/ Acisclo Díaz s/n. 30005 Murcia

Anexo VIII
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
CÓMIC

SOLICITANTE:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

EDAD: _____ NIF: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO:

C.POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

DATOS DEL COLECTIVO (en su caso):

NOMBRE DEL COLECTIVO: _____

Nº DE COMPONENTES: _____

HISTORIETAS QUE INSCRIBE A CONCURSO

Título	Nº páginas	B/N/Color
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____

_____, a ____ de _____ del 2001.

(firma)

Remitir o entregar en:

Registro General de la Consejería de Presidencia.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Palacio San Esteban, c/ Acisclo Díaz s/n. 30005 Murcia

Anexo IX
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
DISEÑO DE MODA

SOLICITANTE:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

EDAD: _____ NIF: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO:

C.POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

DATOS DEL COLECTIVO (en su caso):

NOMBRE DEL COLECTIVO: _____

Nº DE COMPONENTES: _____

COLECCIONES QUE INSCRIBE A CONCURSO

Título	Mujer/Hombre/Infantil
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

_____, a ____ de _____ del 2001.
(firma)

Remitir o entregar en:
Registro General de la Consejería de Presidencia.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Palacio San Esteban, c/ Acisclo Díaz s/n. 30005 Murcia

Anexo X
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
VIDEOFICCION

SOLICITANTE:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

EDAD: _____ NIF: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO: _____

C.POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____

PROVINCIA: _____

DATOS DEL COLECTIVO (en su caso):

NOMBRE DEL COLECTIVO: _____

Nº DE COMPONENTES: _____

OBRAS QUE INSCRIBE A CONCURSO

Título	Formato/Duración
1. _____	_____
2. _____	_____

_____, a ____ de _____ del 2001.

(firma)

Remitir o entregar en:

Registro General de la Consejería de Presidencia.
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Palacio San Esteban, c/ Acisclo Díaz s/n. 30005 Murcia

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

2190 Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el segundo semestre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Presidencia durante el segundo semestre de 2000, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, a 20 de febrero de 2001.— El Secretario General, **José García Martínez.**

**Partida Presupuestaria:11.01.112A.483.-Denominación. A Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección de Relaciones Institucionales**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
Casa de la Región de Murcia en Madrid	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.699.155
Casa Reg. de Murcia y Albacete en Barcelona	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.454.114
Casa Reg. Murcia y Albacete en Valencia	Gastos de funcionamiento y actividad singular	918.578
Casa Reg. de Murcia en Palma de Mallorca	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.280.961
As. Mur. "Caballeros del Cid. Abanilla" (Francia)	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.015.474
Casa de la Región de Murcia en Getafe	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.327.065
Casa de la Región de Murcia en Móstoles	Gastos de funcionamiento y actividad singular	785.822
Centro Reg. de Murcia de Sabadell	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.187.213
Cent. Reg. Mur. "Ag. Lorquina" Molins de Rei	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.169.390
Casa Reg. de Murcia en Canarias	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.133.310
As. Te. Cante Minero "Pencho Cros" Barcelona	Gastos de funcionamiento y actividad singular	674.495
Casa de la Región de Murcia en Toledo	Gastos de funcionamiento	456.043
Casa de la Región de Murcia en Alcorcón	Gastos de funcionamiento y actividad singular	736.892
Casa Regional de Murcia en Aragón	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.078.174
As. Cul. "N.ª. S.ª. Virgen Maravillas" Mataró	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.608.830
Casa Cul. Mur. en Villeurbanne (Francia)	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.262.104
As. "Rincón Murciano" Rosario Santa Fé (Arg.)	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.314.830
Agrupación Folklórica de Murcia en el Vallés	Gastos de funcionamiento y actividad singular	997.446
Centro Murciano en Córdoba (Argentina)	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.684.101
Casa Regional de Murcia en Castellón	Gastos de funcionamiento y actividad singular	705.576
Casa Regional de Murcia en Almería	Gastos de funcionamiento y actividad singular	667.013
Casa de Mur. en Euskadi "Virg. Fuensanta"	Gastos de funcionamiento y actividad singular	681.418
As. "Fuensanta de Murcia" de Jujuy (Argent.)	Gastos de funcionamiento y actividad singular	648.916
Casa Reg. Mur. en Valladolid	Gastos de funcionamiento y actividad singular	705.189
Cent. Reg. Murciano de Mendoza (Argentina)	Gastos de funcionamiento	536.295
Asociación Granadina Estudiantes Murcianos	Gastos de funcionamiento y actividad singular	1.271.596

**Partida Presupuestaria:11.01.112A.783.-Denominación. A Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección de Relaciones Institucionales**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Casa de la Región de Murcia en Madrid	Gastos de Equipamiento	575.233
Casa Reg. de Murcia y Albacete en Barcelona	Gastos de Equipamiento	394.061
Casa Reg. Murcia y Albacete en Valencia	Gastos de Equipamiento	355.319
Casa Reg. de Murcia en Palma de Mallorca	Gastos de Equipamiento	249.513
As. Mur. "Caballeros del Cid. Abanilla" (Francia)	Gastos de Equipamiento	297.217
Casa de la Región de Murcia en Getafe	Gastos de Equipamiento	723.503
Casa de la Región de Murcia en Móstoles	Gastos de Equipamiento	493.296
Centro Reg. de Murcia de Sabadell	Gastos de Equipamiento	219.782
Cent. Reg. Mur. "Ag. Lorquina" Molins de Rei	Gastos de Equipamiento	262.138
Casa de la Región de Murcia en Alcorcón	Gastos de Equipamiento	492.676
Casa Regional de Murcia en Aragón	Gastos de Equipamiento	291.315
As. Cul. "N.ª. S.ª. Virgen Maravillas" Mataró	Gastos de Equipamiento	432.993

Casa Cul. Mur. en Villeurbanne (Francia)	Gastos de Equipamiento	520.069
As. "Rincón Murciano" Rosario Santa Fé (Arg.)	Gastos de Equipamiento	676.436
Agrupación Folklórica de Murcia en el Vallés	Gastos de Equipamiento	333.608
Centro Murciano en Córdoba (Argentina)	Gastos de Equipamiento	779.537
Casa Regional de Murcia en Castellón	Gastos de Equipamiento	150.000
Casa Regional de Murcia en Almería	Gastos de Equipamiento	150.000
As. "Fuensanta de Murcia" de Jujuy (Argent.)	Gastos de Equipamiento	256.241
Casa Reg. Mur. en Valladolid	Gastos de Equipamiento	347.063

**Partida Presupuestaria 11.01.112A.486.-Denominación.A Casas Regionales de otras Comunidades Autónomas en Murcia
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección de Relaciones Institucionales**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Centro Gallego de Murcia	Gastos de Funcionamiento	420.000
Casa de Cuenca	Gastos de Funcionamiento	230.000

**Partida Presupuestaria: 11.06.112B.484 -.Denominación:"Becas de Formación a Periodistas"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría de Comunicación Y Portavocía del Gobierno**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
D. ^a Inmaculada Cerezo Grau	Realización de Prácticas en la Secretaría de Comunicación	1.002.000ptas.
D. ^a M. ^a del Mar Pujante Zapata	" " " "	1.002.000 ptas.

**Partida Presupuestaria: 11.06.112B.480 -.Denominación:"Subv. N. al Instituto de la Comunicación"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría de Comunicación y Portavocía del Gobierno**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Instituto de la Comunicación de Murcia	Gastos de funcionamiento	4.000.000 ptas.

**Partida Presupuestaria: 11.06.112B.443 -.Denominación:"SUBV. N. A ONDA REGIONAL"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría de Comunicación Y Portavocía del Gobierno**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Onda Regional de Murcia	Gastos de funcionamiento	122.000.002 ptas. -Suplemento de Crédito a la Subvención- (136.000.000 ptas.) TOTAL 258.000.002 ptas.

**Partida Presupuestaria:11.01.112A.494 -.Denominación.Ayudas de Cooperación al Desarrollo en el Tercer Mundo.-
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría General.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Medicus Mundi Murcia	Construcción y reparación del sistema de aguas negras. Honduras	122.624 ptas.
Ayuda en Acción	Recuperación de suelos en las comunidades de Sta. Rosa y Sta. Marianita de Pinguilmi. Ecuador	606.580 ptas.
Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad de la Región de Murcia	Construcción de un sistema de riego para la dotación de agua a la comunidad campesina de Gualaycay y sectores aledaños. Ecuador.	3.650.384 ptas.
Congregación Hermanas Franciscanas de la Purísima	Ayuda humanitaria y sanitaria, Isla de Mozambique	2.320.000 ptas.
Asociación de amigos de la República Arabe Saharaui Democrática de Murcia.	Apoyo al nivel primario de salud por mejora en la obtención y calidad de sus recursos hídricos. Argelia.	250.000 ptas.

Asociación por la Paz y el Desarrollo	Mejora del hábitat en cuatro comunidades del sector de La Montaña, Municipio de Nacaome. Honduras.	2.938.441 ptas.
Fundación Codespa-Futuro en Marcha	Apoyo y fortalecimiento de los servicios sociales de base y capacitación de la Comuna Urbana de Touissit (Yerada) - Fase II. Marruecos.	1.741.971 ptas.
Cruz Roja de Murcia	Infancia robada. Murcia.	2.120.000 ptas.
Asociación por la Paz y el Desarrollo	La cooperación internacional: una práctica solidaria. Murcia.	1.450.000 ptas.
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de la Región de Murcia.	Envío de ayuda humanitaria de emergencia a Buzi, provincia de Sofala. Mozambique.	2.437.688 ptas.
Murcia Acoge	Reconstrucción de 200 viviendas afectadas por el fenómeno de El Niño en el distrito de Pueblo Nuevo con apoyo de coberturas (techos) . Perú.	1.092.798 ptas.

Partida Presupuestaria: 11.01.112A.793 -.Denominación.AYUDAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL TERCER MUNDO.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría General

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado	Construcción de letrinas, Barrio Bolivar "D" Bolivia	3.036.000 ptas
Medicus Mundi Murcia	Construcción y reparación del sistema de aguas negras. Honduras	1.751.776 ptas.
Ayuda en Acción	Recuperación de suelos en las comunidades de Sta. Rosa y Sta. Marianita de Pinguilmi. Ecuador.	8.769.419 ptas.
Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad de la Región de Murcia	Construcción de un sistema de riego para la dotación de agua a la comunidad campesina de Gualaycay y sectores aledaños. Ecuador.	10.718.064 ptas.
Cáritas Diocesana de Murcia	Taller de herrería. Venezuela.	8.800.000 ptas.
Asociación de amigos de la República Arabe Saharaui Democrática de Murcia.	Apoyo al nivel primario de salud por mejora en la obtención y calidad de sus recursos hídricos. Argelia.	12.714.277 ptas.
Asociación por la Paz y el Desarrollo	Mejora del hábitat en cuatro comunidades del sector de La Montaña, Municipio de Nacaome. Honduras.	12.791.559 ptas.
Fundación Codespa-Futuro en Marcha	Apoyo y fortalecimiento de los servicios sociales de base y capacitación de la Comuna Urbana de Touissit (Yerada) - Fase II. Marruecos.	3.111.936 ptas.
Congregación de Misioneras del Divino Maestro	Construcción de un salón para usos múltiples en el pueblo joven de Miramar-Alto Moche, Departamento de Trujillo. Perú.	5.600.000 ptas.
Asociación de Amigos de la República Arabe Saharaui Democrática de Murcia	Formación del personal local y microfilmación del Archivo Histórico del Pueblo Saharaui. Argelia.	2.127.000 ptas.
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de la Región de Murcia	Apoyo a la producción agrícola sostenible en la comunidad «Ava Guaraní» de Arroyo Guazu. Paraguay.	8.500.000 ptas.

Asociación para la Cooperación con el Sur-ACSUR- Las Segovias	Apoyo legal y social para defender los derechos de los/as trabajadores/as árabes-palestinos en Israel	2.079.969 ptas.
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de la Región de Murcia.	Envío de ayuda humanitaria de emergencia a Buzi, provincia de Sofala. Mozambique.	5.701.308 ptas.
Murcia Acoge	Reconstrucción de 200 viviendas afectadas por el fenómeno de El Niño en el distrito de Pueblo Nuevo con apoyo de coberturas (techos) . Perú.	14.298.692 ptas.
INTERMÓN	Reasentamiento de 26 familias afectadas por el ciclón Eline en Beira. Mozambique	4.089.062 ptas.
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de la Región de Murcia.	Reconstrucción de escuelas en Matutuine. Mozambique.	8.543.596 ptas.
Consejo Interhospitalario de Cooperación	Apoyo a los programas de vacunación materno-infantil, en el área de inundaciones de Mozambique.	3.367.342 ptas.

**Partida Presupuestaria 11.01.126A.483.-Denominación. Becarios Escuelas Práctica Jurídica
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección de los Servicios Jurídicos**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Alumnos del curso general de las Escuelas de Prácticas Jurídicas de Murcia	Participación y colaboración en las tareas y funciones propias de la Dirección de los Servicios Jurídicos, completando de este modo la formación jurídica de los alumnos	1.000.000 ptas.

**Partida Presupuestaria 11.04.124B.765.-Denominación. Fondos Caja de Cooperación Municipal
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección de Administración Local**

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TOTAL CONCEDIDO
ABANILLA	Adquisición de armamento	870.000
AGUILAS	Adquisición de armamento	3.192.000
ALCAZARES (LOS)	Puente para vehículo policial, sistema prioritario y linternas	1.027.101
ALEDO	Vehículo policía local	3.092.728
ALHAMA DE MURCIA	Obras pendientes para terminación dependencias policiales	3.418.190
ARCHENA	Dos motos	1.803.704
BENIEL	Chalecos antibalas, equipo informático y fotocopiadora	815.282
BLANCA	Adquisición vehículo policía local	2.370.000
CALASPARRA	Puente señalización emergencia, armas, armero y caja de seguridad	643.320
CAMPOS DEL RIO	Armamento, cámara fotos y equipo informático	611.797
CARAVACA DE LA CRUZ	Armamento, sonómetro, alcoholímetro y dos ordenadores	3.293.790
CEHEGIN	Mobiliario y armamento	1.232.622
FORTUNA	Adquisición de 8 pistolas	704.000
FUENTE ALAMO DE MURCIA	Adquisición mobiliario dependencias policiales y equipos informáticos	2.845.788
LIBRILLA	Adquisición vehículo policía local	2.950.000
MAZARRON	Adquisición de una moto para policía local	1.639.500
MORATALLA	Adquisición de equipamiento dependencias locales	1.288.760
MORATALLA	Reforma y conservación de instalaciones policía	994.534
MULA	Adquisición vehículo policía local	3.449.854
PUERTO LUMBRERAS	Adquisición 11 armas de fuego	973.500
PUERTO LUMBRERAS	Equipo informático, cámara, alcoholímetro, conos y otros	1.224.320
SAN JAVIER	Primáticos, navajas y linternas	882.470

SAN PEDRO DEL PINATAR	Adquisición equipos informáticos	594.000
SAN PEDRO DEL PINATAR	Adquisición armas de fuego	1.870.000
SANTOMERA	Armamento	1.210.000
TORRE PACHECO	Vehículo policía municipal	4.337.399
TORRES DE COTILLAS (LAS)	Adecuación dependencias municipales policía local	1.828.841
ULEA	Adquisición vehículo policía local	2.820.000
UNION (LA)	Adquisición vehículo y equipo informático	3.358.000
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	Equipamiento para nueva sede policía local	1.850.000
YECLA	Equipo de medida e inspección acústica y una moto	2.808.500

**Partida Presupuestaria 11.04.444A.760.-Denominación. Caja de Cooperación Municipal
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección de Administración Local**

MUNICIPIO BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
AGUILAS	"Red agua y alcant. J. Carlos I (Paseo M. Y c/ Echegaray)	5.000.000
AGUILAS	"Red agua y alcant. J. Carlos I (c/ Echegaray y Vaticano II)	5.000.000
ALBUDEITE	"Reparación vaso chapoteo Piscina Municipal"	2.000.000
ALBUDEITE	"Urbanización c/ acceso viviendas promoción pública"	4.500.000
ALGUAZAS	"Sustitución farolas en c/ San Antonio"	1.084.983
ALGUAZAS	"Sustitución de farolas en c/ San Antón y otras"	4.425.516
ALHAMA DE MURCIA	"Adecuación accesos Baños Arabes y ajardinamiento"	4.500.000
ARCHENA	"Reforma y acondicionamiento zona Mercado Abastos"	4.000.000
BENIEL	Pago Minutas H. no CEL. "Plan industrial El Regueron"	1.700.000
BLANCA	"Iluminación del puente Rio Segura"	3.700.000
BLANCA	"Adquisición grupo escultórico Bajada de Toros"	1.658.800
BULLAS	"Adaptación local dependencias Municipales"	6.500.000
BULLAS	"Adquisi. Mobiliario y equipo informático Centro Empleo"	1.700.000
CALASPARRA	Pago Minutas H. No CEL. "Urbanización Plaza Corredera"	5.000.000
CALASPARRA	"Actuaciones municipales en piscina Municipal"	3.800.000
CAMPO DEL RIO	"Instalación Parque juegos infantiles"	2.500.000
CAMPOS DEL RIO	"Gastos de Asistencia Técnica"	3.000.000
CARAVACA DE LA C.	"Dotación de material emisora"	729.524
CARAVACA DE LA C.	"Adquisición Vehículo servicio municipal"	1.587.000
CARAVACA DE LA C.	"Alub. público en Tartamudo de Abajo"	1.893.200
CEHEGIN	"Adquis. mobiliario y megafonía Salon de Plenos"	4.500.000
CEUTI	"Urbanización c/ D. Pedro Gil"	6.000.000
CIEZA	"Adquisición de material Pista Atletismo Municipal"	2.600.000
FUENTE ALAMO	"Rehabilitación y adaptación Edificio usos múltiples, 2.ª F"	6.500.000
LIBRILLA	"Confección planos guía en c/s de Librilla"	812.000
LIBRILLA	"Conexión Alub. Cementerio e instalación cuadro mandos"	416.272
LIBRILLA	"Remodelación tramo Avda. Natividad Sanz"	1.556.531
LIBRILLA	"Rotulación c/s casco urbano de Librilla"	1.236.558
LIBRILLA	"Instalación farolas alumb. Avda. Natividad Sanz"	1.250.155
LIBRILLA	"Instalación señales de tráfico casco urbano"	1.261.848
LORQUI	"Entubado tramo acequia mayor de Molina"	1.950.945
MOLINA DE SEGURA	"Ampliación sede Ayuntamiento de Molina, 1.ª fase"	8.000.000
MORATALLA	"Inst. aire acond., acondicionat. Ayto. y otros equipamient."	4.000.000
MULA	"Adquisición de Monumento al Tamborista"	8.000.000
OJOS	"Asfaltado paseo del Rio y adecuación Con. La Cuna"	4.000.000
PLIEGO	"Adquisición de Vehículo para servicios municipales"	2.200.000
PLIEGO	"Rehabilitación fachada sur Casa Grande"	3.300.000
RICOTE	"Electrificación rural la Bermeja, 1.ª Fase"	2.138.750
RICOTE	"Electrificación rural La Solana, 1.ª Fase"	1.960.000
RICOTE	"Electrificación rural Las Ventanas, 1.ª Fase"	2.144.118
SAN JAVIER	Pago minutas H. no CEL. "Proyecto ampliación aulas I.E.S."	2.000.000
SAN PEDRO DEL P.	"Suministro equipo inspección de paquetes"	3.500.000
SAN PEDRO DEL P.	Suministro Vehículo diesel para servicios Municipales"	5.300.000
SAN PEDRO DEL P.	"Suministro equipo de contenedores soterrados"	3.200.000
SANTOMERA	"Adquisi. Vehículo Obras y Servicios Municipales"	5.500.000
LAS TORRES DE C.	"Colector general de saneamiento en La Florida"	11.000.000
TOTANA	"Realización de escultura en Homenaje Miguel Marín"	2.000.000
ULEA	"Suministro mobiliario nuevas oficinas Municipales"	3.900.000

ULEA	"Reposición muro de contención c/ Arriba zona Oeste"	7.000.000
LA UNION	"Adquisición de material equipamiento Centro C. Roche"	1.602.000
LA UNION	"Adquisición material equipamiento Pabellón Municipal"	4.083.137
LA UNION	"Adquisición equipos informáticos oficinas Municipales"	1.500.000
VILLANUEVA DEL S.	"Modificación Rehabilit. Edif. Municipal Casa del Médico"	4.100.000
VILLANUEVA DEL S.	"Recuperación ambiental Parque la Finca"	4.000.000
YECLA	"Instalación equipo audio conferencias en Ayuntamiento"	3.302.385

Partida Presupuestaria: 11.08.223A.466. N.º de Proyecto 13713/2000 - Denominación "Plan de Apoyo a la Protección Civil Municipal"

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Protección Civil

BENEFICIARIO

(Municipio)

FINALIDAD

SUBV. CONCEDIDA

Abanilla	Subvención para Gastos Corrientes Voluntarios P.C.	350.000
Abaran	"	562.048
Aguilas	"	508.520
Alcantarilla	"	695.869
Alcázares, Los	"	802.926
Alhama de Murcia	"	481.756
Archena	"	428.227
Beniel	"	374.699
Blanca	"	347.935

BENEFICIARIO

(Municipio)

FINALIDAD

SUBV. CONCEDIDA

Bullas	"	374.699
Calasparra	"	374.699
Campos del Rio	"	347.935
Caravaca	"	776.172
Cehégín	"	802.920
Cehégín	"	802.920
Ceutí	"	100.000
Cieza	"	374.699
Fortuna	"	401.463
Librilla	"	294.406
Lorca	"	802.926
Mazarrón	"	802.920
Molina de Segura	"	374.699
Moratalla	"	749.398
Mula	"	588.812
Murcia	"	990.275
Puerto Lumbreras	"	347.935
Ricote	"	160.585
San Pedro del Pinatar	"	802.926
Santomera	"	562.048
Totana	"	669.105
Villanueva del Río Segura	"	240.878
Yecla	"	508.520

Partida Presupuestaria: 11.08.223A.763. N.º de Proyecto 13717/2000 - Denominación "Plan de Apoyo a la Protección Civil Municipal"

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Protección Civil

BENEFICIARIO

(Municipio)

FINALIDAD

SUBV. CONCEDIDA

Abanilla	Subvención para Equipamiento Voluntarios P.C.	450.000
Abaran	"	715.730
Aguilas	"	647.566
Alcantarilla	"	886.142
Alcázares, Los	"	1.022.472
Alhama de Murcia	"	520.000

(Municipio)	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Archena	"	545.318
Beniel	"	477.154
Blanca	"	443.071
Bullas	"	477.154
Calasparra	"	477.154
Campos del Río	"	443.070
Caravaca	"	988.390
Cehegín	"	1.022.472
Ceutí	"	204.494
Cieza	"	355.000
Fortuna	"	275.000
Librilla	"	374.906
Lorca	"	1.022.472
Mazarrón	"	1.022.472
Molina de Segura	"	477.154
Moratalla	"	954.306
Mula	"	749.813
Murcia	"	1.261.049
Puerto Lumbreras	"	443.071
Ricote	"	200.000
San Pedro del Pinatar	"	1.022.472
Santomera	"	715.730
Totana	"	852.060
Villanueva del Río Segura	"	306.742
Yecla	"	647.566

Partida Presupuestaria: 11.01.126E.483.-Denominación."Becas Temas Europeos".
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría de Acción Exterior.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Colegio de Europa	Abono matrícula en el Colegio de Europa durante el curso 2000/2001	3.993.264
Clara Mira Salama	Beca para el Colegio de Europa durante el curso 2000/2001	450.000
Ricardo Martos Tello	Beca para el Colegio de Europa durante el curso 2000/2001	450.000
F. Jorge Rodríguez González	Beca prácticas profesionales en la Oficina de Bruselas de la R. de Murcia	2.900.000
Carlos Sánchez García	Beca prácticas profesionales en la Secretaría de Acción Exterior de Murcia	2.100.000
Sergio Giner Hernáiz	Beca prácticas profesionales en la Secretaría de la C.I. en Livorno, Italia	2.500.000

Partida Presupuestaria: 11.01.126E.649. -Denominación."Construcción Europea Sociedad Civil".
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría de Acción Exterior.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Fundación Universidad Empresa	Convenio para realizar actividades conjuntas de formación en temas U.E.	6.000.000

Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.483 -Denominación."II Plan para la Igualdad de Oportunidades"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
CEMCAR "CENTRO DE LA MUJER DE EL CARMEN"-MURCIA	1.Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. a) Seminario de prevención de los malos tratos	100.000
ASOCIACIÓN REGIONAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS-MURCIA	1. Programa de Actividades: a) I Jornadas de Secretarías de Asociaciones de Amas de Casa b) Conoce tu Región	200.000

CENTRO DE LA MUJER DE ALJUCER	1.Programa de actividades: a) Curso Introducción al Inglés Comercial	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE ZARANDONA	1. Programa de actividades: a) Curso Introducción al Inglés Comercial	100.000
ASPROSOCU "ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL"-CARTAGENA	1.Programa de apoyo a la constitución y mantenimiento de cooperativas de mujeres gitanas en el Municipio de Cartagena (Igualdad de Oportunidades)	400.000
CENTRO DE LA MUJER ROSALÍA DE CASTRO	1. Programa de actividades: a) Curso Introducción al Inglés Comercial	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE SANTO ANGEL	1. Programa de actividades: a) Restauración de Muebles antiguos	100.000
CENTRO DE CULTURA POPULAR Y P.A. SANTA BÁRBARA - MOLINA DE SEGURA	1. Erradicación de la violencia en la vida familiar	100.000
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO REGIÓN DE MURCIA "UCOMUR"	1.Programa y actividades encaminadas a Faciliar la incorporación de la Mujer al Mercado de Trabajo.	300.000
ASOCIACIÓN DE VIUDAS NTRA SRA. DEL ROSARIO- LA ALBERCA	1.Charlas sobre la Mujer y la Tercera Edad 2.Exposición homenaje	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA PARROQUIA -LORCA	1.Curso básico de auxiliar de geriatría y ayuda a domicilio	150.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE AVILES	1. Curso de habilidades sociales .Educación para la participación.	100.000
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ROLDAN	1. Programa de actividades: a) Viaje cultural al Teatro Romea b) Taller de salud c) Campaña de sensibilización y promoción de salud.	100.000
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VIRGEN DEL ROSARIO EN ORIENTACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO DE BALSICAS	1. Acciones de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en las pedanías de Balsicas: a) Taller de Teatro. b) Taller de Salud c) Campaña de sensibilización y promoción de la salud. d) Charla "El deporte, estilo de vida saludable.	100.000
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SAN CAYETANO	1. Acciones de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la pedanía de San Cayetano	100.000
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSEJO AL CONSUMIDOR Y USUARIOS VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN DEL JIMENADO	1.Programa de actividades: Area socio-cultural y participación Participación en la VIII semana de encuentro de Asoc. de. Mujeres y Representación de obra de teatro.	100.000
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE DOLORES DE PACHECO	1.Programa de actividades del área sociocultural y participación: a) Sesión Informativa: "Responsabilidades compartidas un asunto de todos". b) Taller de teatro y representación de las obras. c) Viaje cultural al Teatro Romea.	100.000
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALHAMA DE MURCIA	1.Curso de corte y patronaje industrial	100.000
ASOCIACIÓN DEPORTIVA OLIMPIA-MURCIA	1.Participación en competiciones y manifestaciones deportivas oficiales, y deporte escolar	100.000

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGIÓN DE MURCIA	1. Programa de actividades: a) Jornada de concienciación para empresarias	200.000
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES GITANAS SINAMOS SONAKAY	1. Programa de actividades: a) Taller Charlas-coloquio b) Taller de primeros auxilios de el hogar	400.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CARTAGENA Y COMARCA	1. Curso gestión empresarial	200.000
ASOCIACIÓN DE LA MUJER "EL CARMEN" DE MOLINA DE SEGURA	1. Prevención y evolución de la violencia contra las mujeres	70.000
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA	1. Curso básico de informática	130.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES DIUNA	1. Curso de formación sanitaria	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDAD JARDÍN	1. Taller de bolillo	100.000000
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VISTA ALEGRE	1. Trabajo de vivero y jardinería.	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ARMONÍA"	1. Taller de trabajos artesanales	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES BAHÍA	1. Curso de inglés	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE LA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO	1. Certamen de poesía	100.000
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS PÓRTICOS DEL MAR MENOR	1 Curso de iniciación a la informática	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZONA OESTE	1. Curso de inglés	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES "DANUBIO"	1. Perfeccionamiento de informática	100.000
ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS SAN FULGENCIO	1. Curso de natación	100.000
ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD Y LA MUJER DE LA ALJORRA	1. Curso de inglés	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL ARMAJAL	1. Taller de realización de trajes de Cartagena	100.000
ASOCIACIÓN CENTRO DE LA MUJERE DE TORREALTA	1. Como prevenir el estres y la ansiedad en la mujer de hoy	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE MONTEAGUDO	1. Curso de F. P. de "Inglés básico"	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE ALQUERÍAS	1. Curso de F.P. "Pintura artística"	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES "AGUITURA"	1. Iniciación a la jardinería y plantas de interior	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES MEDITERRÁNEO BAZÁN	1. Taller de realización de trajes de Cartagena	100.000
ASOCIACIÓN CULTURAL DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	1. Taller de teatro	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE ESPINARDO	1. Programa de actividades: a) Curso de introducción al inglés comercial	100.000

ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS DE JUMILLA	1.Programa de información, formación y educación sanitaria	100.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE FORTUNA "LA PURÍSIMA"	1. Programa de actividades: a) Actividades Formativas para fomentar la insercción laboral: Curso de Iniciación a la Informática	100.000
ASOCIACIÓN LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS SANTA ELENA	1. Programa de actividades: a) Curso de alimentación y nutrición	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE SAN GINES –MURCIA	1.Curso de formación profesional de escaparatismo	100.000
CENTRO DE LA MUJER DISTRITO CENTRO	1.Programa de actividades: a) Gimnasia psicofísica	200.000
PROPSIQUE –ASOCIACIÓN PARA PROMOCIÓN DE LA SALUD PSICOSOCIAL DE MURCIA	1.Curso de bienestar personal y social en mujeres separadas o divorciadas con cargas familiares.	150.000
ASOCIACIÓN DE VIUDAS SALZILLO –MURCIA	1.Asistencia Asamblea Nacional	200.000
CENTRO DE LA MUJER CABEZO DE TORRES	1. Programa de actividades: a) Proyecto de un taller de idiomas: "Inglés".	150.000
ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NUESTRA SRA. DEL ROSARIO"	1. Programa de actividades: a) Celebración del Día de la Mujer Viuda.	100.000
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA VIRGEN DE LA CANDELARIA	1. Programa de actividades: -Taller monográfico Restauración de Muebles	100.000
CLUB BALONMANO BULLENSE	1. Proyecto de fomento de la participación deportiva de las mujeres de Bullas a través del equipo de Fútbol Sala Femenino.	100.000
JUNTA LOCAL DE BULLAS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE BULLAS	1. Programa de actividades: a) Taller de prevención de embarazos no deseados.	150.000
ASOCIACIÓN DE BOLILLO DEL MAR MENOR	1.Programa de recuperación de tradiciones- El Bolillo.	200.000

**Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.463 -.Denominación."II Plan para la Igualdad de Oportunidades"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1.Actividades para la realización de programas en materia de igualdad de oportunidades: a) X Semana de la Mujer b) Programa no a la Violencia	1.000.000 500.000 500.000
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1.Programas del II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	1.Curso de Salud Integral 2.Programa de violencia domestica: prevención y acción	300.000
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	1.Curso " Gestión empresarial informatizada"	300.000

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL	1.Programa para el mantenimiento y desarrollo de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de la Comarca Oriental para 2000: a) Curso de desarrollo personal b) Ciclo formativo sobre sexualidad y planificación familiar.	400.000
AYUNTAMIENTO DE LORQUI	1.Proyecto de actividades para mujeres 2000: a) Salida cultural b) Publicación de trípticos	200.000
AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.Programa de información, formación y educación sanitaria: prevención de embarazos en adolescentes.	800.000
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	1.Programa de promoción al cambio cultural y a la ruptura de estereotipos sexistas	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE ULEA	1.Programa de actividades Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres a desarrollar en el municipio de Ulea: a) Curso las Mujeres en el mercado de trabajo b) Curso Educar en Igualdad de Oportunidades. c) Curso " El hogar: reposición y mantenimiento".	800.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DE RICOTE	1.Programa de prevención de embarazos en adolescentes.	400.000
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	1.Promover la Igualdad entre las personas en todos los campos que puedan afectar a las mismas: a) Campaña sobre reparto de responsabilidades y tareas en el hogar b) Curso de erradicación de la violencia contra las mujeres en todas las formas de manifestación contra las mismas.	400.000
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES COMARCA DEL NOROESTE	1.Actividades de prevención de la violencia ejercida contra las mujeres: a) Campaña de sensibilización sobre la violencia de género	300.000
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	1.Programa de formación de mujeres: -Curso de formación en cocina	300.000
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	1.Servicio de Orientación Laboral a la Mujer -Curso de Inglés Básico para mujeres	200.000
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	1.Celebración del día Internacional de la Mujer " 8 de marzo 2001"	200.000
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	1.Programas relativos a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.: a) Taller de restauración b) Encuentro-convivencia de asociaciones de mujeres en Abaran c) Charlas-Jornadas de educación sanitaria para las mujeres d) Prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual en las adolescentes e) Curso de Iniciación al arte floral	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	1.Programa de Formación Ocupacional para mujeres a) Curso aux. ayuda a domicilio	200.000
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	1.Actividades II Plan para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.: a) Actividades de Coeducación	200.000

AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1. Proyecto de formación, información y sensibilización. Actividades: Prevención de embarazos.	200.000
	2. Actividades para la educación en valores relacionados con el concepto de igualdad de oportunidades y coeducación	300.000
AYUNTAMIENTO DE YECLA	1. Programa de Igualdad de Oportunidades para la mujer 2000: a) Prevención de embarazos en adolescentes	500.000
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	1. Programa de actividades con motivo del Día de la mujer.	200.000
AYUNTAMIENTO DE MULA	1. Actividades Celebración Día Internacional de las mujeres.: a) Actividad Cultural (Proyección película o realización obra teatro.)	500.000
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	1. Programa de actuaciones en Materia de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres Año 2000.: a) Programa de Educación para la Salud dirigido a Mujeres.	200.000
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	1. Servicio de atención integral a la mujer en el municipio de Librilla	300.000
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1. Cursos de formación dirigidos a centros de la mujer.	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	1. Salud y cuidado personal: El cuerpo como manifestación de mi ser.	75.000
	2. La necesidad de superar la dependencia emocional en el cambio hacia la igualdad	200.000
	3. Programa de custodia de niños mayores dependientes, familiares de mujeres que participan en los diferentes talleres o actividades formativas organizadas desde el ayuntamiento o el centro de Educación de Adultos.	75.000
	4. Programa de tratamiento grupal para mujeres que sufren relaciones abusivas.	50.000
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	1. programas relativos a la igualdad de oportunidades: a) Viaje cultural a Sevilla	1.100.000
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	1. Actividades a realizar con las mujeres de Alguazas durante el año 2000: a) Actividades semana de la mujer	1.400.000
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR	1. Programa de actividades relativo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la mancomunidad del mar menor.: a) Deporte b) Talleres de autoestima c) Taller de comunicación	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1. Curso de animador geriátrico	800.000
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	1. Desarrollo de proyectos y acciones relativos a la mujer	400.000
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	1. Programa de actividades para la mujer en distintas áreas: Empleo, Sociocultural y participación, salud y servicios sociales.	400.000
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	1. Programa de actividades para la mujer: a) Asociacionismo y participación social.	300.000

**Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.763 -.Denominación."Mejora y equipamiento centros e instalaciones"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	Equipamiento destinado a actividades y proyectos relativos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Bullas: Programa informático; Soporte documental.	300.000
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RIO MULA	Equipamiento servicio de empleo para mujeres: mobiliario despacho; Equipamiento informático.	400.000
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	Equipamiento para centro de la mujer.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE ABARAN	Equipamiento centro asesor de la mujer.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	Equipamiento para el aula de formación del centro municipal de empleo para la mujer.	300.000
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1.- Equipamiento para el servicio de asesoría jurídica para la mujer. 2.- Equipamiento para el centro de recursos de la mujer.	400.000 550.000
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	Adquisición de equipos informáticos para el nuevo centro de Servicios Sociales.	225.000
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	Equipamiento dos centros destinados a la realización de programas y acciones del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la región de Murcia.	240.000
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	Equipamiento para aulas Municipales: mesas, sillas, lamparas, focos, equipo informático, grabadora, etc.	2.900.000
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	A las usuarias se les facilitará un punto a través del cual y aplicando una tecnología accesible, pantalla táctil y programa de gestión en entorno windows, puedan acceder a los siguientes servicios: información sobre ofertas de formación, de empleo, acceso a base de datos,etc.: Equipo informático	250.000
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR	Equipamiento para la realización de proyectos y acciones relativas a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la Región de Murcia.	600.000
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	Programa de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Santomera para el año 2000 " No te quedes mirando, participa": Adaptación de local a Centro Social de la mujer	1.300.000
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	Adquisición de equipamiento para el desarrollo de programas para la mujer.	500.000
AYUNTAMIENTO DE MULA	Creación del Servicio de atención a la mujer en Mula: equipamiento.	1.300.000
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	Adquisición de equipamiento para instalaciones donde se presten servicios y/o se realicen programas y acciones destinadas a mujeres.	300.000

AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	Equipamiento de instalaciones.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE LORCA	Equipamiento informático de la Concejalía de la mujer y del aula de Nuevas Tecnologías: Equipamiento para la Concejalía de la Mujer: ordenadores, impresoras, scanner, modem, grabadora.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	Reforma local para centro de la mujer de el Mojon.	2.000.000
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	Equipamiento Centro de la Mujer.	300.000
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	Adquisición de equipamiento necesario para dotar las instalaciones ya existentes, en las que se realizan programas para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	Adquisición de equipamiento del Centro Municipal de la Mujer de Pliego para 2000.	200.000
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	Adquisición de equipamientos para el aula municipal de la mujer.	400.000
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	Equipamiento del Centro Municipal de Mujer "Reina Sofía" de Fortuna.	1.100.000
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	Equipación de las nuevas dependencias del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	400.000
AYUNTAMIENTO DE CEUTI	Equipar del mobiliario necesario el centro de atención a las mujeres de este Ayuntamiento.	135.000
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	Programa de equipamiento para la realización de proyectos y acciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Región de Murcia: Equipos Informáticos	400.000
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	"Adquisición de equipamiento Informático y Base de Datos"	500.000

**Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.483 -.Denominación."II Plan Igualdad de Oportunidades. Becas investigación"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
ROSA PEÑALVER PÉREZ	Análisis del tratamietno sexista utilizado en lo libros de texto de educación secundaria	1.000.000
SALVADORA TITOS GIL	Las Empresas promovidas por mujeres en la Región de Murcia. Contabilización y Características.	1.000.000
M. ^a DOLORES FLORES BIENERT ISABEL FRUTOS FRUTOS	Los embarazos en adolescentes. Análisis del tratamiento sexista de los libros de texto de educación primaria en los Centros de Educación Primaria de la Región de Murcia	1.000.000 1.000.000
M. ^a JOSE DURÁN GUIRAO	Estudio de los elementos sexistas o discriminatorios en los impresos y folletos administrativos de la Región de Murcia.	1.000.000

Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.463 -.Denominación."II Plan Igualdad de Oportunidades. Programas de conciliación vida laboral y familiar"

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Proyecto educativo y social del centro de Servicios Sociales "Murcia Norte", en colaboración con la Escuela Infantil "Educa"	2.500.000
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	Programa destinado a la Conciliación de la vida laboral y familiar	2.500.000
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	Programa destinado a la conciliación de la vida laboral y familiar.	1.400.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA	Creación de un servicio de atención a niños de 0 a 3 años.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE ULEA	Servicio de Escuela de verano infantil.	600.000
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	Mantenimiento del Centro para la conciliación de la vida laboral y familiar.	4.000.000
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	Actividades de verano en la Guardería Municipal.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	Servicio de atención a niños de 0 a 3 años para permitir la incorporación de sus madres a las acciones de formación profesional impartidas por el Ayuntamiento de Molina de Segura en el marco de los programas FIP y FSE para el año 2000.	2.000.000

Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.768 -.Denominación."Centros conciliación vida laboral y familiar"

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	- Adquisición de Equipamiento diverso para ampliación de un aula de la Escuela Infantil "Gloria Fuertes" y mejora de sus servicios.	800.000
	- Construcción de aseo en nueva unidad en Escuela Infantil "Gloria Fuertes".	200.000
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	Adaptación de dependencias municipales para guardería de niños.	5.300.000
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	Adquisición de equipamiento para mejorar las instalaciones ya existentes, en las que se realizan programas para la conciliación de la vida laboral y familiar.	1.400.000
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	Equipamiento de un centro de atención a niña de entre 0 y 3 años confines a desarrollar un servicio para la conciliación de la vida laboral y familiar.	400.000
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	Equipamiento del Centro para la Conciliación de la vida laboral y familiar.	2.700.000
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	Para equipamiento:	
-	Piscina desmontable grande.	
-	—base aislante lavable antiácidos para las piscinas X 2.	200.000
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Adquisición de Equipamiento para la Escuela Infantil Municipal.	700.000

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	Equipamiento informático	1.100.000
AYUNTAMIENTO DE YECLA	Equipamiento Aulas Laborales Escuelas Infantiles.	1.000.000
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	Equipamiento del centro. Remodelación del centro.	500.000 1.700.000
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	Remodelación zona guardería para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.	9.000.000

Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.473 -.Denominación. "Iniciativa empresarial y autoempleo"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
INES MILAGROS JIMENEZ LOPEZ	Arrendamiento de locales de negocio.	225.000
MARIA VIDAL SAEZ	Arrendamiento de locales de negocio.	150.000
ANTONIA GARCIA GARCIA	Arrendamiento de locales de negocio.	125.000
M. ^a CARMEN EGEA ALCARAZ	Arrendamiento de locales de negocio.	200.000
INMACULADA NAVARRO SANCHEZ	Arrendamiento de locales de negocio.	125.000
ROSARIO LOPEZ BARQUEROS	Arrendamiento de locales de negocio	225.000
M. ^a DOLORES PEREZ HERNANDEZ	Arrendamiento de locales de negocio	225.000
M. ^a REMEDIOS GIMENEZ LUCAS	Arrendamiento de locales de negocio.	260.000
VALVERDE MARTINEZ CARMEN	Arrendamiento de locales de negocio.	250.000
MARIA ROSARIO GOMIZ RAMOS	Arrendamiento de locales de negocio.	300.000
RAQUEL SANMARTIN SEGURA	Arrendamiento de locales de negocio.	100.000
AMADORA GARCIA HOYOS	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
M. ^a DOLORES MINGUEZ INFANTE	Arrendamiento de locales de negocio.	175.000
ANA M. ^a GUZMAN NAVARRO	Arrendamiento de locales de negocio.	200.000
ENCARNACION GONZALEZ JIMENEZ	Arrendamiento de locales de negocio.	175.000
ANTONIA ESPEJO MENDOZA	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
M. ^a JESÚS RUIZ CARDOSO	Arrendamiento de locales de negocio.	275.000
LAURA MARIA GIL LACARCEL	Arrendamiento de locales de negocio	100.000
MERCEDES PEREZ MARTINEZ	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
ROSA MARIA OLIVARES ROMERO	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
CONCEPCION PEREZ FERNANDEZ	Arrendamiento de locales de negocio	400.000
FRANCISCA IBAÑEZ MARTINEZ	Arrendamiento de locales de negocio	225.000
CRISTINA MOLINA TORRES	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
M. ^a CARMEN HUERTA NIEMBRO	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
LIDIA MOROTE SANTIAGO	Arrendamiento de locales de negocio	250.000
M. ^a DEL ROSARIO BERNABE NAVARRO	Arrendamiento de locales de negocio	325.000
M. ^a CARMEN FRUTOS ZAPATA	Arrendamiento de locales de negocio	225.000
M. ^a ROSA SAMPEDRO BURRUEZO	Arrendamiento de locales de negocio	200.000
M. ^a CARMEN LUCAS CASTELLANOS Y OTRA, C.B.	Arrendamiento de locales de negocio	200.000
M. ^a DOLORES GALERA MADOLELL	Arrendamiento de locales de negocio	250.000
ROSARIO MAYOR POZO	Arrendamiento de locales de negocio	300.000
M. ^a CARMEN CUTILLAS MENDEZ	Arrendamiento de locales de negocio	400.000
FUENSANTA CASTILLO WAMBA	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
FUENSANTA CARMEN ROS BOBADILLA	Arrendamiento de locales de negocio	225.000
CARIDAD FRANCO SERRANO	Arrendamiento de locales de negocio	100.000
MYRIAM LORENZO GONZALEZ	Arrendamiento de locales de negocio	200.000
ELISABETH GUNTHER	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
PELUQUERIA Y ESTETICA GELEN, S.L.	Arrendamiento de locales de negocio	200.000
FRANCISCA GAZQUEZ GARCIA	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
JUANA ROMERO PARRAGA	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
CONSUELO GARCIA MARTINEZ	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
M. ^a DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
SILVIA MARIN YUSTE	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
SOLEDAD ZAMORA GOMEZ	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
ASCENSION RUIZ GONZALEZ	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
SILVIA MORENO TUDELA	Arrendamiento de locales de negocio	250.000
JOSEFA EVERILDA PALLARES ANIORTE	Arrendamiento de locales de negocio	150.000

ADELA CANO RUIZ	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
JOSEFA SANCHEZ GARCIA	Arrendamiento de locales de negocio	125.000
M. ^a REMEDIOS MARIN MENGUAL	Arrendamiento de locales de negocio	100.000
MARIA PILAR LAGO RUBIO	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
JOSEFA LOPEZ ANGULO	Arrendamiento de locales de negocio	250.000
CENTRO PSICOLOGICO VITAE, S.L.	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
M. ^a DEL CARMEN RUIZ MARTINEZ	Arrendamiento de locales de negocio	250.000
RAQUEL GARCIA CINTAS	Arrendamiento de locales de negocio	400.000
MARTA GARCIA PEREZ-CUADRADO	Arrendamiento de locales de negocio	250.000
M. ^a DOLORES MARTINEZ LOPEZ	Arrendamiento de locales de negocio	200.000
M. ^a PURIFICACIÓN TORRENTE LOPEZ	Arrendamiento de locales de negocio	100.000
M. ^a DOLORES MOYA SANCHEZ	Arrendamiento de locales de negocio	100.000
MARAVILLAS GONZALEZ RAMIREZ	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
INMACULADA MARTINEZ FRANCO	Arrendamiento de locales de negocio	150.000
FLORENTINA GOMEZ RUIZ	Arrendamiento de locales de negocio.	125.000
ELISA MARTINEZ TORRES	-Programa de difusión y marketing comercial	200.000
ORGANIZACIÓN MURCIANA DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES	-Plan de acción para la publicación y lanzamiento de la Guía.	1.000.000
M. ^a DOLORES MORA CARRASCO	-Programa de difusión y marketing comercial.	200.000
BODEGAS BALCONA, S.L.	-Contrato de difusión y publicidad con una empresa.	150.000
JUANA LÓPEZ GARCÍA	-Campaña de publicidad en radio	90.000
M. ^a DOLORES SANDOVAL GOTTOFREY	-Elaboración de bolsas con el nombre comercial para regalar a los clientes.	100.000
JUANA ROMERO PARRAGA	-Proyecto de publicidad y propaganda.	200.000
SOLEDAD DIAZ HERNANDEZ	-Programa de difusión y marketing comercial.	150.000
VAINICA Y FESTON, S.COOP.	-Elaboración de un plan comercial y de marketing para consolidar la cooperativa.	500.000
M. ^a REMEDIOS GIMENEZ LUCAS	-Difusión y marketing comercial.	110.000

Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.773 -.Denominación. "Iniciativa empresarial y autoempleo"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
M. ^a CRUZ ANTONAS MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento.	200.000
FERMINA LORENTE ANDUGAR	-Adquisición de equipamiento.	250.000
MARUJA RODRIGUEZ BELANDO	-Adquisición de equipamiento: lavacabezas, modulo separación, y sillones hidraulicos.	400.000
ROSARIO EGEA MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento.	150.000
CATALINA RUIZ MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento: equipamiento informático.	100.000
CONCEPCION LOPEZ SOTO	-Adquisición de equipamiento.	250.000
ANTONIA SANCHEZ JULIA	-Adquisición de equipamiento: congelador, armario, balanza,etc.	225.000
MARIA JOSE VERA LLORCA	-Adquisición de equipamiento: lavacabezas y otros.	100.000
JOSEFA GALINDO PEREZ	-Adquisición de equipamiento: aire acondicionado.	150.000
AMELIA GONZALEZ, S.L.	-Adquisición de equipamiento: equipo informático y mesa de trabajo.	150.000
ENCARNA EGIDOS JODAR	-Adquisición de equipamiento.	200.000
ANA M. ^a MARTINEZ CASANOVA	-Adquisición de equipamiento: equipamiento informático.	200.000
JOSEFA RAMIREZ PASTOR	-Adquisición de equipamiento y remodelación del local de negocio: escaparate, etc.	200.000
CECILIA MARTINEZ RUIZ "CECILIA BELLEZA"	-Adquisición de equipamiento: caja registradora, etc	100.000
DOLORES NAVARRO BOLARIN "HERBOLARIO NATURYSA"	-Adquisición de equipamiento.	200.000
ANA ISABEL OLMOS GOMEZ	-Adquisición de equipamiento:	200.000
M. ^a DEL MAR GARCIA LÓPEZ	-Adquisición de equipamiento.	400.000
JOAQUINA MILANES MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento: maquinaria diversa.	300.000
SOFIA TARRAGA CAMPOY	-Adquisición de equipamiento: equipamiento informático.	400.000
MARI CARMEN CASTEJON MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento: aire acondicionado	150.000
M. ^a ANGELES GUERRERO FRANCO Y ENCARNA GARCIA, C.B.	-Remodelación y mejora de locales de negocio: albañilería, pintura, fontanería e instalación eléctrica.	250.000

FRANCISCA JOSE SANCHEZ PUERTO	-Remodelación y mejora de locales de negocio: derribo de fachada, pintura, etc.	150.000
ISABEL MARIA MARTÍNEZ CRESPO	-Adquisición de equipamiento.	150.000
M. ^a JESUS MOYA CILLER	-Adquisición de equipamiento: fotocopiadora.	500.000
M. ^a ROSARIO MARTINEZ PALLARES	-Adquisición de equipamiento: máquina de café.	400.000
ROSA MARTINEZ FERNANDEZ	-Adquisición de equipamiento.	100.000
CATALINA FERNANDEZ SANCHEZ	-Adquisición de equipamiento: maquina registradora.	250.000
JUANA M. ^a GUILLEN BASTIDA	-Adquisición de equipamiento: equipo informático.	200.000
ANTONIA ROJO ROSEL	-Adquisición de equipamiento.	250.000
ANA MARIA GUERRA MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento.	200.000
AMPARO FERNANDEZ MARIN	-Adquisición de equipamiento.	250.000
BEATRIZ HURTADO BOLARIN	-Adquisición de equipamiento: conservadoras de productos congelados.	150.000
NIEVES ESPINOSA ALBACETE	-Adquisición de equipamiento:.	145.000
JOSEFA CABALLERO SERRANO	-Adquisición de equipamiento: maquina frigorifica con expositor.	500.000
MARIA PARRA RODRIGUEZ	-Adquisición de equipamiento.	250.000
CRUZ MARIN MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento.	300.000
M. ^a LOURDES JODAR GARCIA	-Remodelación y mejora de locales de negocio.	200.000
ISABEL PALOMERA MORALES	-Remodelación y mejora de locales de negocio:	150.000
MARINA ISABEL PI ROIG	-Adquisición de equipamiento.	150.000
ROSA HERRERO FERNANEZ	-Adquisición de equipamiento.	140.000
AMPARO MAÑAS GARCIA	-Adquisición de equipamiento.	250.000
JORJA SANCHEZ CARREÑO	-Adquisición de equipamiento: maquinas de coser automáticas.	175.000
ANTONIA MARIA DIAZ MARIN	-Adquisición de equipamiento.	150.000
ISABEL MARTINEZ ROBLES	-Remodelación y mejora de locales de negocio: tabiqueria, solado, enlucido de paredes y techo, instalaciones eléctricas.	200.000
PILAR RUIZ MARCO	-Adquisición de equipamiento.	200.000
ESPERANZA GIMENEZ SANCHEZ	-Adquisición de equipamiento.	250.000
TERESA DIAZ NIETO	-Adquisición de equipamiento.	150.000
CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	-Remodelación y mejora de locales de negocio: fontanería, electricidad, pintura, solado, etc.	300.000
TERESA GUILLEN MESEGUER	-Adquisición de equipamiento.	300.000
MUEBLES DE CAÑA YAIZA, S.L.	-Adquisición de equipamiento: equipo informático	250.000
ANA REGINA RODRIGUEZ	-Adquisición de equipamiento: ordenador.	100.000
M. ^a ELENA SAN FRUTOS SANCHEZ	-Adquisición de equipamiento: caja registradora.	150.000
MARIA ANGELES SAURA GIL	-Adquisición de equipamiento.	125.000
JUANA GARCIA LEON Y CELIA RODRIGUEZ CARRASCAL, C.B.	-Adquisición de equipamiento: equipo informatico.	150.000
ANA CORBALAN MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento.	250.000
JOSEFA NATIVIDAD GOMEZ GARCIA	-Adquisición de equipamiento.	300.000
ANA MARIA MOLINA LOPEZ	-Adquisición de equipamiento.	150.000
ANA M. ^a MADRID ALDEGUER	-Adquisición de equipamiento.	250.000
ORTAMIDA NICOLAS LOPEZ	-Adquisición de equipamiento.	300.000
JOSEFA HENAREJOS GÓMEZ	-Remodelación y mejora de locales de negocio: instalación eléctrica, pintura, y aseo.	250.000
PILAR SANCHEZ AGUILA	-Adquisición de equipamiento.	350.000
ANTONIA GIL VALERA	-Adquisición de equipamiento.	200.000
CATALINA MARTINEZ GIL	-Adquisición de equipamiento.	150.000
PILAR LOPEZ ROMAN	-Remodelación y mejora de locales de negocio: pintar.	150.000
CATALINA ESPIN PEREZ	-Adquisición de equipamiento:.	250.000
M. ^a DEL CARMEN MELLADO TOLMOS	-Adquisición de equipamiento.	150.000
VERÓNICA GOMEZ VIVO		
"CLINICA DE FISIOTERAPIA"	-Adquisición de equipamiento.	150.000
M. ^a ESTHER ORTEGA ABELLAN		
"FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS ESTHER"	-Remodelación y mejora de locales de negocio: instalación de un aseo, instalación eléctrica.	150.000
SUSANA CANOVAS GONZÁLEZ	-Adquisición de equipamiento.	175.000
ROSARIO GALVEZ MARTINEZ	-Remodelación y mejora de locales de negocio: albañilería, puerta metálica, etc.	300.000
M. ^a MERCEDES FOULQUIE CASTRO	-Adquisición de equipamiento: ordenadores.	200.000

ELOISA MARIA DEL RIEGO GÓMEZ	-Adquisición de equipamiento.	150.000
EVA GARCIA HERNÁNDEZ	-Adquisición de equipamiento.	100.000
REBECA M. ^a ALVAREZ DELGADO	-Adquisición de equipamiento: ordenadores.	200.000
M. ^a JOSE CONTRERAS CANTERO	-Adquisición de equipamiento.	150.000
PAPARAJOTE, S.L.	-Adquisición de equipamiento.	250.000
CARMEN MEROÑO MONEDERO	-Adquisición de equipamiento.	150.000
ROMEA ESTETICISTAS, C.B.	-Adquisición de equipamiento.	150.000
MARIA ANDREU GALVEZ	-Adquisición de equipamiento.	100.000
AGUSTINA MARTINEZ BELMONTE	-Adquisición de equipamiento.	100.000
RAQUEL RODRIGUEZ YUSTE	-Adquisición de equipamiento.	100.000
MARIA CARAVACA INIESTA	-Adquisición de equipamiento.	100.000
SOLEDAD M. ^a MARTINEZ MANZANERA	-Adquisición de equipamiento: equipo informático.	100.000
ROSARIO NAVARRO INIESTA	-Remodelación y mejora de locales de negocio: arreglo de bajo como local comercial.	150.000
M. ^a CARMEN ROS ZAMORA	-Adquisición de equipamiento: rotulo y placa de metacrilato.	200.000
M. ^a DEL CARMEN MEROÑO DOMENECH	-Adquisición de equipamiento.	100.000
ELENA CARRASCO MARTINEZ Y M. ^a DEL CARMEN CARRASCO MARTINEZ, C.B.	-Adquisición de equipamiento.	100.000
M. ^a JOSE TUDELA CORBALAN	-Adquisición de equipamiento.	100.000
CONSOLACIÓN LÓPEZ MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento.	200.000
JUANA M. ^a MESEGUER MARTINEZ	-Adquisición de equipamiento.	90.000
CARMEN CASCALES GAMBIN	-Adquisición de equipamiento.	200.000
SOFIPIEL S.COOP.	-Adquisición de equipamiento.	150.000
GINESA CELDRAN GUERRERO	-Adquisición de equipamiento.	100.000
MARIA MARTINEZ FERRAGUI	-Adquisición de equipamiento: descalcificador, bebederos y comederos, etc.	300.000
MARIOLA ROMERA HERNANDEZ	-Adquisición de equipamiento.	100.000
LUCIA MARTINEZ GÁLVEZ	-Adquisición de equipamiento: equipo informático.	200.000
DOLORES GARCIA ANDREO	-Adquisición de equipamiento.	100.000
M. ^a ENCARNACIÓN GABARRON GARCIA	-Adquisición de equipamiento:.	150.000
ESTHER NAVARRO LOPEZ	-Adquisición de equipamiento.	150.000
CONCEPCION CAMPAYO MOLINA	-Adquisición de equipamiento de local de negocio.	200.000

Partida Presupuestaria: 11.03.323-B.484 -.Denominación."Promoción mujeres del medio rural"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Secretaría Sectorial de la Mujer y de la Juventud

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
ASOC.LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CUEVAS DE REYLLO	1. Curso de prevención de accidentes en el hogar.	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE LAS PALAS	1. Curso de bordados regionales y recuperación de prendas antiguas.	100.000
ASOCIACION DE MUJERES "LA ASCENSIÓN"	1. Taller de bolillo-bordado	200.000
ASOCIACION DE MUJERES "AMA"	1. Taller de trabajos artesanales y bordado.	200.000
ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PALMA	1. Curso de Informática	200.000
ASOCIACION DE MUJERES LAS MOLINERAS	1. Curso de informática.	200.000
ASOCIACION DE MUJERES "IRIS" DE LA APARECIDA	1. Taller de restauración.	200.000
ASOCIACION CULTURAL PARA LA PROMOCION DE LA JUVENTUD Y LA MUJER DE LA ALJORRA ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA	1. Taller de bolillo.	200.000
CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DE LOS DOLORES AGUILAS	1. Curso de educación plastica, pintura al óleo e iniciación a las técnicas mixtas.	100.000

ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS BALATE DE MULA	1. Programa anual: a) Curso de restauración de muebles.	100.000
CENTRO DE LA MUJER DE ULEA	1. Programa de Formación y apoyo a la iniciativa rural y la creación de empleo para mujeres del medio rural: a) Habilidades sociales en mujeres rurales para la búsqueda de empleo.	120.000
ASOCIACION DE MUJERES DE YECHAR	1. Programa de formación para mujeres rurales en situación de desventaja social: a) Curso de auxiliar de asistencia geriatría II.	150.000
ASOCIACION DE MUJERES "SANTA MARIA" DE ALEDO	1. Curso Telares Artesanales.	150.000
MUJERES Y FAMILIAS RURALES ASOCIADAS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA	1. Actividades de divulgación de la asociación y cursos de formación para mujeres del medio rural. a) Jornadas de asociacionismo.	150.000
CENTRO DE LA MUJER DE COBATILLAS	1. Programa anual: a) Curso de Autoempleo.	100.000
ASOCIACION DE MUJERES LAS TRIGUEÑAS DE CORVERA	1. Programa anual: b) Curso de Gestión empresarial.	100.000
ASOCIACION DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DE ABANILLA	1. Programa anual: a) Programas de formación y reciclaje profesional de las mujeres para el empleo y especialmente para las nuevas formulas de trabajo.	200.000
ASOCIACION AMAS DE CASA "SAN COSME Y SAN DAMIAN"	1. Programa anual: a) Curso de Técnicas de Búsqueda de Empleo.	150.000
ASOCIACION DE VIUDAS DE ABARAN "VIRGEN DEL ORO"	1. Programa anual: a) Curso de cocina tradicional	200.000
ASOCIACION DE BOLILLERAS DE ABARAN	1. Programa anual: a) Curso de Bolillos.	200.000
ASOCIACION POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL AGUA Y TIERRA DE MURCIA	1. Programa anual: a) Jornada sobre "expectativas del medio urbano sobre el medio rural. Nuevos yacimientos de empleo".	400.000
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LORCA	1. Programa de Formación Profesional de la Mujer Rural del Municipio de Lorca.	150.000
FEDERACIÓN DE MUJERES DE MOLINA DE SEGURA	1. Proyecto recuperación bordado civico-religioso.	150.000
CENTRO DE LA MUJER DE RICOTE	1. Programa anual: a) Formación en turismo.	200.000
ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE BARRANDA	1. Curso básico de auxiliar de enfermería en geriatría.	100.000
ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MORATALLA	1. Programa de fomento del asociacionismo y la promoción laboral para mujeres del medio rural. a) Proyecto de gestión y dinamización de asociaciones rurales de mujeres.	150.000

CENTRO DE LA MUJER "CARMEN CONDE" BARRIO DEL PROGRESO	1. Programa anual: a) Curso de gestión y contabilidad empresarial nivel 1.	200.000
ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y CONSEJO AL CONSUMIDOR Y USUARIOS P.P.I.C. DE SAN JAVIER	1. Taller de formación y reciclaje agrícola, comercial y de relaciones laborales.	200.000
ASOCIACION DE MUJERES "POR NOSOTRAS" SAN JAVIER.	1. Curso para artesanas: elaboración y comercialización de sus productos.	200.000
ASOCIACION LOCAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "LAS TRES AVES MARIA" DE TOTANA	1. Programa de formación y reciclaje. Periodo 2000 – 2001: a) Taller restauración de muebles.	100.000
ASOCIACION DE MUJERES PILAR ANTON DE TORRE PACHECO	1. Programas de promoción del asociacionismo de las mujeres en el medio rural y Programa de formación y reciclaje profesional de las mujeres para el empleo y especialmente para las nuevas formulas de trabajo: a) Campaña de difusión y promoción del asociacionismo. b) Participación en VIII semana de encuentro de asociaciones de mujeres de Torre Pacheco.	90.000
ASOCIACION CENTRO DE LA MUJER "MARIA SEIQUER" DE EL BOJAR	1. Promoción del asociacionismo de las mujeres del medio rural. a) Jornadas sobre asociacionismo.	150.000
MUJERES Y FAMILIAS RURALES ASOCIADAS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA	1. Programa anual: a) Curso de gestión de pequeño comercio.	200.000
ASOCIACION DE MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE HOYA DEL CAMPO	1. Programa anual: a) Curso de iniciación a la informática.	200.000
ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL " AFAMMER".	1. Creación de un centro de orientación y formación hacia la búsqueda activa de empleo en zonas rurales.	1.000.000
ASOCIACION DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	1. Programa anual: a) Curso de bordados de refajos.	100.000
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA VILLA DE RICOTE "ADIVIR"	1. Animación de ocio y tiempo libre en el turismo rural.	200.000
ASOCIACION DE MUJERES DE LA UNION	1. Curso de herboristería y decoración floral de interiores.	100.000
ASOCIACION DE AMAS DE CASA DE PORTMAN	1. Taller de bordados y encaje de bolillos/Recuperación del traje tradicional.	100.000
ASOCIACION DE MUJERES "ISLA PLANA"	1. Programa de promoción de asociacionismo de las mujeres del medio rural. a) Curso de gimnasia y bailes de salón.	100.000
ASOCIACION DE MUJERES "EL ALBA"	1. Curso de Informática.	150.000
FEDERACIÓN COMARCAL DE CARTAGENA DE ASOCIACIONES DE MUJERES "MEDITERRANEO"	1. Jornadas de sensibilización hacia el medio rural.	150.000
ASOCIACION DE MUJERES "SANTA BARBARA"	1. Taller de recuperación de la tradición del bordado en lino e hilo.	150.000
ASOCIACION DE MUJERES "ENCAJERA DE BOLILLO SANTA FLORENTINA"	1. IV Encuentro regional de encajeras de bolillo.	200.000

ASOCIACION MUJERES UNIDAS PARA ARCHENA "M.U.P.A."	1. Programa: a) Curso "Gestión y administración empresarial de servicios asistenciales"	200.000
AGRUPACION SOCIO-CULTURAL DE LA MUJER DE CUEVAS DEL REYLLO	1. Curso de decoración de interiores.	100.000
ASOCIACION DE MUJERES INMIGRANTES MAGREBIES DE YECLA	1. Aula de Arabe-Español y Español-Arabe.	100.000
ASOCIACION DE VIUDAS SANTA MARIA MAGDALENA DE CEHEGIN	1. Curso de cocina. 2. Curso de corte y confección. 3. Charlas dinámicas y grupales.	100.000
ASOCIACION DE MUJERES INDEPENDIENTES DE AGUILAS	1. Curso de iniciación a la administración empresarial.	120.000
ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS DEL SECTOR COMERCIAL DE TORRE PACHECO	1. Programa anual: a) Programa de formación y reciclaje.	200.000
ASOCIACION DE MUJERES CEUTI	1. Programa anual: a) Sensibilización y divulgación de las peculiaridades del medio rural, la situación de las mujeres y su aportación al desarrollo del mismo.	120.000
ASOCIACION DE LA MUJER DE ARCHENA	1. Estudio sobre la situación de la mujer en Archena.	200.000

**Partida Presupuestaria: 11.07.323A.483. Denominación: A Asociaciones Juveniles
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Juventud**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Asoc. Internacional Juventud Idente.	1. Programa anual de actividades: a) Publicación de un libro de tiempo libre "Creatividad del Asociacionismo Juvenil.	250.000
Asociación Juvenil Amigos de la Falange Española.	1. Programa anual de actividades: a) Organización de actividades medioambientales a nivel regional. b) Participación en campamento	75.000 50.000 25.000
Asociación Juvenil Club Ribera.	1. Programa anual de actividades: a) Campamento Itinerante Ruta del Mar Menor.	100.000
Juventudes Marianas Vicencianas.	1. Programa anual de actividades: a) Encuentros de primera y segunda etapa.	200.000
Juventud Obrera Cristiana.	1. Proyecto "Comunícate para la transformación": a) Actividades de los Centros de iniciativas juveniles.	550.000
Asociación de Scouts de Baden Powell.	1. Curso de enseñanza y formación para Monitores.	700.000
Asoc. Juvenil Pintora Adela Banegas.	1. Programa anual: a) I y II Jornadas de la Juventud. b) Concierto de música por la paz.	300.000 150.000 150.000
Organiz. Juvenil Española.	1. Programa anual: a) Encuentro regional aire libre. b) Curso iniciación aire libre.	800.000 600.000 200.000

Asociación Juvenil Nuevo Horizonte.	1. Programa anual de actividades de ocio y tiempo libre: Actividades diarias y puntuales del Club Juvenil.	700.000
Asoc. Juvenil Amigos de la Puebla de Soto.	1. Programa anual de actividades juveniles: a) Naturaleza y medio ambiente. b) Actividades deportivas y lúdicas.	100.000 75.000 25.000
Asociación Azarbe.	1. Programa anual de actividades culturales, deportivas, de formación y recreativas.	150.000
ACU (Asociación Cultural Universitaria)	1. Programa anual de actividades: a) La Universidad y los jóvenes: nuevos retos para la formación y el empleo. b) Campaña de información sobre carreras universitarias. c) Jornadas formativas.	800.000 200.000 100.000 500.000
Asoc. Desarrollo Socio Cultural "Culturama".	1. Programa anual de actividades: a) Jornadas de paz. b) Jornadas sobre prevención de drogodependencias.	100.000 40.000 60.000
Asoc. Fomento Musical de Beniaján.	1. Proyecto: "La Ventana musical: desde Murcia al mundo"	100.000
Asociac. de Voluntarios Culturales de la Región de Murcia.	1. Programa anual de actividades: a) Elaboración de material gráfico para la difusión del voluntariado cultural.	175.000
Asociac. de Voluntarios Olímpicos de la Región de Murcia.	1. Programa anual de actividades: a) Curso básico de atención a discapacitados.	175.000
Asociación Juvenil Víctor García Hoz.	1.- Puesta en marcha Escuela de Animación en el Tiempo Libre: Folleto divulgativo y material fungible.	200.000
Asociación Juvenil La Galería.	1. Programa anual: a)) Curso sobre el aprendizaje del lenguaje de los sordomudos.	150.000
Asociación Jóvenes con la Cultura.	1. Semana Cultural Juvenil.	200.000
Scouts de España. Exploradores de Murcia.	1. Programa anual de actividades infanto-juveniles: a) Semana Joven 2.000. b) Centro juvenil Vista-Alegre "Talleres de formación para la integración". c) Integración de niños marginales-inmigrantes-gitanos. i) Foro joven.	1.100.000 225.000 250.000 275.000 350.000
Asociación de Jóvenes "La Muela".	1. Programa anual de actividades: a) Programa de talleres: - Taller de multiculturalidad y prevención de actitudes racistas y xenófobas.	100.000 100.000
Asociación Jacena –Centro de Voluntariado para el Patrimonio.	1. Programa anual de actividades: a) Programa regional para jóvenes: Empleo, Cultura y Nuevas Tecnologías.	450.000
Asoc. Juvenil Kamelamos Naquerar.	1. Programa anual de actividades: a) Taller de educación para la salud.	75.000
Auxilia Murcia.	1. Aula de naturaleza.	100.000
Asoc. Cultural Murcia Universitaria.	1. Programa anual de actividades: a) Revista sobre temas de interés juvenil.	125.000

Federación de Junior de la CC.AA. de Murcia.	1. XVII Congreso Nacional de Junior-Empresas.	200.000
A.D.I.V.I.R. Asoc. para el desarrollo integral de la Villa de Ricote.	1. Programa anual de actividades culturales, deportivas y recreativas.	250.000
Movimiento de Jóvenes de Acción Católica.	1.- Encuentro de iniciación.	200.000
AyNOR. Proyecto de Vida Independiente para la persona con discapacidad.	1. Proyecto de talleres para la vida: a) Taller de fotografía:	100.000
Asociación Juv. Jóvenes por la Solidaridad.	1.- I Campaña Solidaria: los valores de la tolerancia.	275.000
Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.	1. Programa anual de actividades: a) Campaña "sin violencia, Convivencia".	900.000
Movimiento Junior de Acción Católica.	1. Programa anual de actividades: a) Campamento diocesano.	400.000
Asociación Juvenil Don Bosco.	1. Promoción y reinserción de jóvenes reclusos.	200.000
Asoc. Juvenil Rincón de Villanueva. a) Naturaleza y medio ambiente.	1. Programa anual de actividades: 75.000	
Asoc. Juvenil Albedaya.	1. Proyecto de la tercera edición del concurso miniempresa.	200.000
Agrupación de Jóvenes Naturaleza Viviente de Fuente Librilla.	1. Programa anual de actividades: a) I Encuentro de jóvenes de zonas rurales de la Región de Murcia.	200.000
Grupo Scout Balate.	1.- Proyecto anual de trabajo: a) Campamentos.	150.000
Asoc. de Discapacitados Físicos de Totana.	1. Actividades de la sección juvenil y punto de información juvenil.	100.000
Centro Diocesano de Pastoral de Juventud.	1. Programa anual de actividades: a) Escuela de animadores de juventud.	500.000
Colectivo de Educación Experimental CODEX.	1. Programa anual de actividades: a) Jornadas sobre "Violencia escolar y educación social".	200.000
Consejo Local de la Juventud de Mula.	1. Curso de metodología de la intervención educativa en el tiempo libre. 2. Curso-Conf. Sobre "Culturas Históricas y actuales de la Comarca del Río Mula".	100.000 100.000
Diplodocus, Asociación para la promoción del ocio y tiempo libre de Lorca.	1. Programa anual de actividades juveniles: Deportes y convivencia intergeneracional en un centro de personas mayores.	75.000
Asociación Lorquina de Padres contra la Droga.	1. Programa anual de actividades: a) Curso de técnicas de búsqueda de empleo.	100.000
Asoc. de Ocio y Deporte con la Naturaleza ADON SILYBUM.	1. Programa anual de actividades deportivas y recreativas.	350.000
Asociación M-ambiental CYMA.	1. Programa anual de actividades recreativas, medio-ambientales y celebración del año de la paz.	100.000

Asociación Juvenil "Ulea Joven".	1. Programa anual de actividades: a) Proyecto de viaje a Granada.	300.000
TALLABUENA Sección Juvenil del Colectivo Cultural DUNA.	1. II Jornadas sobre juventud y medio ambiente.	125.000
Consejo de la Juventud de Lorca.	1. Programa anual de actividades: a) Seminario sobre el papel de las asociaciones en la prevención de actitudes racistas y xenófobas. b) Programa de actuación en jóvenes trece-dieciseis. 2.ª fase.	1.000.000 300.000 700.000
Asociación Taller de Escritura de Totana.	1. Taller de técnicas de escritura.	75.000
Asoc. Juvenil "Amigos de la Historia".	1. Año internacional de la cultura de paz. 2. Exposición Puerto Lumbreras en el tiempo. 3. Jornadas de Educ. Inter Escolar.	50.000 400.000 100.000
Asoc. de Estudiantes Demócratas.	1. Programa Anual de Actividades: a) Curso de Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales. b) Curso Vías de Inserción Laboral, Técnicas de Búsqueda de Empleo. c) Jornadas de Encuentro con representantes de alumnos.	800.000 225.000 175.000 400.000
La Fuente, Asociación Juvenil de Villanueva.	1. Jornadas de integración en la naturaleza y medio ambiente.	300.000
Asoc. Juvenil Charrán.	1. Programa anual de actividades juveniles: a) Jornadas juveniles en San Pedro del Pinatar.	225.000
Asoc. Juvenil Roldán.	1. Programa anual de actividades juveniles: a) Primer encuentro deportivo-cultural de asociaciones juveniles de la Región de Murcia.	100.000
Asociación Juvenil El Jimenado. a) Semana de la juventud.	1. Programa anual de actividades juveniles: 75.000	75.000
Asociación Juvenil de San Cayetano.	1. Programa anual de actividades juveniles: a) Curso de formación para familias con miembros deficientes.	75.000
Asociación Estudiantil Luis Manzanares.	1. Jornadas contra el racismo y la xenofobia: Teatro, Mesa redonda, comida de convivencia y semana informativa.	75.000
Asociación Juvenil Pero Pacheco. a) Mesas de trabajo joven.	1. Semana de promoción del asociacionismo: 75.000	75.000
Asoc. Juvenil Sorpaso.	1. Ciclo de conferencias: alternativas de ocio juvenil.	75.000
Asoc. Juvenil Ein Karem.	1. Programa anual de actividades culturales y de aire libre.	75.000
Asoc. Juvenil Comunidad de Amigos de San Francisco.	1. Programa anual de actividades juveniles: Ecología y Montañismo.	100.000
Federación Juvenil Don Bosco de la Comunidad de Murcia.	1. Programa Anual de actividades culturales, recreativas y de ocio y tiempo libre.	300.000



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2001

Número 56

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 3625 A LA 3664

Consejo de la Juventud de Cartagena.	1. Programa anual de actividades juveniles: a) Asesoría jurídica gratuita para jóvenes. b) Campaña de promoción del asociacionismo juvenil y feria asociativa.	700.000 465.000 235.000
Asociación Juvenil de Estudiantes del C.P. José Robles de Lorca.	1. Semana cultural.	75.000
Asociación Juvenil de Cazalla.	1. Programa anual de actividades culturales y recreativas.	100.000
Asoc. Juvenil Escala de Lorca.	1. Programa anual de act. deportivas y de naturaleza: desplazamientos y bibliografía.	75.000
Asoc. Juvenil de Campos del Río.	1.- Proyecto para la utilización positiva del tiempo libre con contenidos educativos y medio ambientales.	175.000

**Partida Presupuestaria: .11.07.323A.763.-Denominación: Para Instalaciones Juveniles.
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA –Dirección General de Juventud .**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Torre Pacheco.	1.- Adquisición de Equipamiento para Actividades Juveniles: Adquisición de aire acondicionado.	480.000
Librilla.	1.- Adquisición de equipo informático para el punto de información juvenil.	250.000
Ojós.	1.- Equipamiento del Centro de la Juventud de Ojós.	500.000
Abarán.	1.- Instalación de calefacción en el centro cultural "La Plaza" de Abarán.	1.900.000
Mazarrón.	1.- Adquisición de fotocopiadora para el Centro InformaJoven.	450.000
Blanca.	1.- Instalación de proyector en Centro Juvenil.	1.800.000
Molina de Segura.	1.- Equipamiento informático para Aula de Informática.	1.500.000
Ulea.	1.- Adquisición de mobiliario de oficina, equipo informático y equipo de música para el Centro de Información Juvenil.	1.900.000
Alhama de Murcia.	1.- Construcción de una pista de patinaje para jóvenes.	1.000.000
Caravaca de la Cruz	1.- Equipamiento de Centro de Recursos juveniles: adquisición de equipo informático.	500.000
Archena.	1.- Adquisición de equipamiento para creación del "Centro de Recursos Juveniles".	900.000
S. Pedro del Pinatar.	1.- Remodelación en el centro de juventud para la creación de sala de exposiciones para jóvenes.	1.900.000
Mula.	1.- Adquisición de Equipo de lavado industrial para el Albergue Juvenil.	750.000
Alcantarilla.	1.- Remodelación del Centro Eurojoven.	650.000
Cartagena.	1.- Adquisición de equipo de música y proyectores. 2.- Adquisición de equipamiento para el informajoven. 3.- Adquisición de oficina móvil de información juvenil.	325.000 150.000 325.000

Torres de Cotillas.	1.- Dotación de equipamiento para la Casa de la Juventud: Informajoven y Sala Polivalente III.	850.000
Jumilla.	1.- Equipamiento de la Casa de la Juventud y Albergue Juvenil de la Sierra del Carche.	575.000
Yecla.	1.- Acondicionamiento de Zona de Acampada en el Cerro de la Fuente.	2.900.000
Ricote.	1.- Adquisición de equipamiento para el Albergue Juvenil de "Escuelas de Charrara".	2.000.000
Totana.	1.- Obras de reforma en el Centro Socio Cultural "La Cárcel".	500.000
Puerto Lumbreras.	1. Adquisición de material informático.	600.000
La Unión.	1.- Adq. de equipamiento para el Centro de Recursos Juveniles: material informático.	450.000
Fortuna.	1.- Adquisición de equipamiento para el Albergue Juvenil de "Cabezo de Turra".	1.900.000
Aguilas.	1.- Adquisición de equipamiento para el Informajoven: material audiovisual e informático.	320.000
San Javier.	1.- Remodelación de locales de la Concejalía de Juventud.	1.700.000
Beniel.	1.- Adquisición de mobiliario para el punto e información juvenil.	600.000
Villanueva.	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro de la Juventud.	600.000
Cehegín.	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro de Información Juvenil.	400.000
Santomera.	1.- Adquisición de equipamiento para el Punto de Información Juvenil.	375.000
Moratalla.	1.- Remodelación de instalaciones para la creación de un Punto de Información Juvenil.	1.700.000
Lorquí.	1.- Adquisición de material para ludoteca juvenil: tiendas de campaña.	250.000
Lorca.	1.- Adquisición de Hardware para su instalación en las sedes de las asociaciones juveniles del municipio.	1.400.000
Calasparra.	1.- Adquisición de equipamiento para la Casa de la Juventud y el Informajoven: adquisición de material informático.	900.000
Alguazas.	1.- Equipamiento de Salas destinadas a jóvenes.	900.000
Pliego.	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro Municipal de Juventud: material informático y de acampada.	300.000
Albudeite.	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro Social Polivalente: equipamiento del Salón de Actos.	500.000

**Partida Presupuestaria: .11.07.323A .483. -.Denominación: A Asociaciones Juveniles.
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA –Dirección General de Juventud**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Asociación de Jóvenes de Cazalla.	Intercambio Juvenil Multilateral. Acogida en Murcia.	612.000
Asoc. Juvenil Alma de Rana de Santomera.	Iniciativas de Grupo. Realizado en Santomera.	105.000
Jóvenes sin Fronteras.	Intercambio Juvenil Multilateral. Acogida en Murcia.	215.000
Jóvenes sin Fronteras ni Colores.	Iniciativas de Grupo. Realizado en la Región de Murcia.	645.000
Fundación 2001-Global Nature.	Intercambio Juvenil Multilateral. Acogida en la Región de Murcia.	686.000
Asoc. Juv. Colectivo Cultural Medusa.	Intercambio Juvenil Multilateral. Acogida en Murcia.	606.000
Asoc. Juvenil Tantaló.	Intercambio Juvenil en Polonia.	286.000
ASSIDO- Murcia.	Intercambio Juvenil en Italia.	403.000
Asoc. Juventud Europea.	Intercambio Juvenil en Polonia.	115.000
Asoc. Juvenil Rincón de Villanueva.	Intercambio Juvenil Multilateral. Acogida en Murcia.	208.000
As. Scouts Exploradores de Murcia. (Grupo nº 90 del Bº Peral) .	Intercambio Juvenil en Francia.	119.000

**Partida Presupuestaria: .11.07.323A.463. -.Denominación:.A Corporaciones Locales para actividades juveniles
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA –Dirección General de Juventud**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Ayuntamiento de Torre Pacheco.	1. Plan de formación de juventud 2000: a) Curso de monitores de Tiempo Libre.	350.000
Ayunt. de Abanilla.	1. Programa anual de actividades juveniles: Actividades informativas.	200.000
Ayunt. de Murcia.	1. Edición de folletos informativos de especial interés para los jóvenes: a) "Voluntariado y Cooperación para jóvenes". b) "Estilos de vida saludables para los jóvenes".	400.000 200.000 200.000
Ayunt. de Alcantarilla.	1. Creación del Centro Informajoven y del Centro Eurojoven". a) Prog. de Formación e Información	450.000
Ayunt. de Beniel.	1. Programas de Juventud: a) Curso de formación "Prevención de drogodependencias en Centros de la ESO. b) Escuela de Verano.	500.000 300.000 200.000
Ayunt. de Mula.	1. Cursos de Formación: a) Monitores de Tiempo Libre. b) Curso de Director de T. Libre.	700.000 300.000 400.000
Ayuntamiento de Molina de Segura.	1. Programa de actividades de la Concejalía de Juventud: a) Prog. de promoción y participación juvenil: Centro de Recursos Juveniles el Sótano, programa de formación.	950.000

Ayuntamiento de Ulea.	1. Programa Ulea Joven: a) Semana de actividades juveniles.	400.000
Ayunt. de Moratalla.	1. Servicio de actividades dirigido a prevenir el fracaso y absentismo escolar: Programa "Ponte al día".	300.000
Ayunt. de Albudeite.	1. Programa de actuaciones en materia de juventud: a) Servicio de inf. y asesoramiento juvenil: actividades en diversas áreas.	300.000
Ayuntamiento de Cieza.	1. Programa anual de actividades: a) Curso de integración social del joven inmigrante.	200.000
Ayuntamiento de Lorquí.	Programa de actividades juveniles en fines de semana.	150.000
Ayunt. de Calasparra.	1. Actividades juveniles: a) Actividades de Información.	350.000
Ayuntamiento de Blanca	1. Semana de la Juventud y Escuelas de Verano: a) Semana de la Juventud. b) Escuela de Verano.	600.000 300.000 300.000
Ayunt. de Alguazas.	1. Programa integral en materia de juventud: a) Curso de Animador Socio-Cultural.	350.000
Ayuntamiento de Bullas	1. I Jornadas de la Juventud.	200.000
Ayunt. de Las Torres de Cotillas.	1. Programa alternativo para la prevención de riesgos y utilización del tiempo libre de los jóvenes en fines de semana. 2. Programa de formación en temas de interés juvenil: a) Curso de Monitores de Tiempo Libre.	200.000 300.000
Ayunt. de Los Alcázares	1. Curso de Narrativa y Poesía.	200.000
Ayuntamiento de Lorca.	1. Curso de Formac. De Mediadores Socio Laborales. 2. Programa de fomento del asociacionismo y el voluntariado juvenil: a) Fondo Documental, Talleres de actividades para asociaciones, publicaciones informativas de las asociaciones y campaña de apoyo al Consejo de la Juventud.	400.000 300.000
Ayunt. de Aguilas.	1. Programas de actuación de la Concejalía de Juventud: a) Campañas Informativas y de Promoción del Informajoven. b) Semana Joven 2000.	600.000 200.000 400.000
Ayunt. de Alhama.	1. Programas en los Centros "El Barrio" y "Venjoven" y Semana Joven: a) Centro "Venjoven". b) Centro "El Barrio".	750.000 350.000 400.000
Ayunt. de Librilla.	1. Proyecto de Intervención Socio Cultural y Educativa en colectivos juveniles socialmente desfavorecidos.	200.000
Ayunt. de Caravaca.	1. Concurso de Graffiti. 2. Proyecto de Educación Ambiental: a) Acampada.	200.000 150.000
Ayunt. de La Unión.	1. Curso de Monitores de Tiempo Libre.	300.000
Ayuntamiento de Yecla.	1. Programa de ocio alternativo para fines de semana.	450.000

Ayunt. de Totana.	1. Prog. de actividades juveniles: a) Curso de monitores de Tiempo Libre.	450.000
Ayunt. de Ricote.	1. Animación de ocio y tiempo libre en el Turismo Rural.	200.000
Ayunt. de Villanueva.	1. Creación de un Centro de Información Juvenil.	450.000
Ayunt. de Cartagena.	1. Programa de Formación en temas de interés juvenil: a) Curso de Monitores de Tiempo Libre. b) Taller de Radio. c) Taller de Teatro.	800.000 525.000 200.000 75.000
Ayunt. de Archena.	1. Prog. de actividades juveniles: a) Curso de Monitor de Tiempo Libre.	500.000
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	1. Programa de actividades juveniles "Semana Joven 2000": Area de formación.	400.000
Ayuntamiento de Pliego.	1. Programa de formación para jóvenes en materia de medio ambiente:	200.000
Ayunt. de San Javier.	1. Curso de formación de Dinámicas de Grupo. 2. Curso de formación "El lenguaje del cuerpo".	225.000 275.000
Ayunt. de Mazarrón.	1. Curso de Directores de Tiempo Libre.	200.000
Ayunt. de Santomera.	1. Proyecto "Santomera, una apuesta joven por el futuro": a) Año Internacional de la Cultura de Paz.	250.000
Ayuntamiento de Ojós.	1. Programa de Juventud: a) Curso de iniciación práctica a la formación profesional.	100.000
Ayunt. de San Pedro del Pinatar.	1. Programa de Formación de Ocio y Tiempo Libre: a) Curso de Monitor de Tiempo Libre.	400.000
Ayunt. de Abarán.	1. Programa de actividades juveniles: a) Campaña de difusión del Centro Informajoven. b) Cursos de Formación.	800.000 250.000 550.000
Ayunt. de Fuente Alamo	1. Consolidación de un Punto de Información Juvenil.	200.000
Ayunt. de Jumilla.	1. Programa de actividades juveniles: a) Programas de formación en temas de interés juvenil: Curso de Animación Juvenil.	300.000
Ayunt. de Fortuna.	1. Programa de actividades juveniles: a) Informajoven 2000.	300.000
Ayunt. de Cehegín.	1. Actividades del Centro de Información Juvenil.	300.000
Ayunt. de Campos del Río.	1. Programa de promoción de la solidaridad, tolerancia y participación juvenil.	200.000

**Partida Presupuestaria: 11.05.457A.463 -.Denominación: Promoción Deportiva
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Deportes.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
ABANILLA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	410888
ABARÁN	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	526422
ÁGUILAS	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	722489
ALBUDEITE	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	407508
ALCANTARILLA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	809020

ALGUAZAS	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	502227
ALHAMA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	506360
ARCHENA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	585240
BENIEL	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	533036
BLANCA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	438774
BULLAS	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	483359
CALASPARRA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	471139
CAMPOS DEL RIO	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	459768
CARAVACA DE LA CRUZ	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	600011
CARTAGENA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	2193503
CEHEGÍN	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	494348
CEUTÍ	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	514259
CIEZA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	765218
FORTUNA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	527676
FUENTE ÁLAMO	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	454570
JUMILLA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	677699
LA UNIÓN	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	598088
LIBRILLA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	402411
LOS ALCÁZARES	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	437389
LORCA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	1075658
LORQUÍ	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	482750
MAZARRÓN	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	630700
MOLINA DE SEGURA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	909409
MORATALLA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	430484
MULA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	542277
MURCIA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	3989429
OJÓS	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	370506
PLIEGO	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	400274
PUERTO LUMBRERAS	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	478241
RICOTE	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	308757
SAN JAVIER	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	632368
SAN PEDRO DEL PINATAR	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	598920
SANTOMERA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	507703
TORRES DE COTILLAS	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	620250
TORRE PACHECO	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	653880
TOTANA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	573516
ULEA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	256850
VILLANUEVA DEL SEGURA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	314833
YECLA	1.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 2000/2001	701793

Partida Presupuestaria: 11.05.457A.463 - Denominación: Promoción Deportiva
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Deportes

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
ABANILLA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	116.879
ABARÁN	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	154.708
ÁGUILAS	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	397.918
ALBUDEITE	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	115.716
ALGUAZAS	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	181.319
ALHAMA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	204.499
ARCHENA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	239.600
BENIEL	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	150.588
BLANCA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	157.335
BULLAS	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	97.407
CALASPARRA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	177.418
CAMPOS DEL RIO	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	115.241
CARAVACA DE LA CRUZ	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	544.496
CARTAGENA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	1.088.191
CEHEGÍN	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	183.646
CEUTÍ	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	103.867
CIEZA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	705.833

FORTUNA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	157.470
FUENTE ÁLAMO	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	108.340
JUMILLA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	511.873
LA UNIÓN	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	351.305
LIBRILLA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	206.743
LOS ALCÁZARES	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	137.266
LORCA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	1.471.038
LORQUÍ	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	266.583
MAZARRÓN	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	475.411
MOLINA DE SEGURA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	988.116
MORATALLA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	121.338
MULA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	153.920
MURCIA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	2.737.572
OJÓS	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	84.567
PLIEGO	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	81.220
PUERTO LUMBRERAS	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	183.117
RICOTE	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	125.027
SAN JAVIER	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	370.325
SAN PEDRO DEL PINATAR	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	215.149
SANTOMERA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	187.870
TORRES DE COTILLAS	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	333.042
TORRE PACHECO	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	298.223
TOTANA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	168.793
ULEA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	36.464
VILLANUEVA DEL SEGURA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	110.397
YECLA	2.ª Entrega "Deporte Escolar" curso 1999/2000	316.858

Partida Presupuestaria: 11.05.457-A 483. -Denominación: "A Clubes Deportivos"**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Deportes**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
CARTHAGONOVA FÚTBOL CLUB	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	6.655.440
CLUB CARTAGENA TENIS DE MESA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	6.655.440
CLUB VOLEIBOL CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	6.655.440
A.D. MOLINENSE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	5.823.510
CLUB BALONCESTO ARCHENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	5.823.510
CLUB ALJUCER, FUTBOL SALA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	4.991.580
ÁGUILAS CLUB DE FÚTBOL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	3.327.720
LORCA CLUB DE FÚTBOL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	3.327.720
YECLANO CLUB DE FÚTBOL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	3.327.720
A.D. OLIMPIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	2.495.790
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO ALCANTARILLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	2.495.790
CLUB BILLAR MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	1.700.000
CLUB ATLETISMO ALHAMA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB ATLETISMO ATHLEO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB BALONMANO MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB BEISBOL Y SOFBOL ESTRELLAS NEGRAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB BILLAR CASINO CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB CICLISTA MAR MENOR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB COMERCIAL JEREZ TENIS DE MESA CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB DEPORTIVO CAPUCHINOS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB DEPORTIVO MURCIA TENIS DE MESA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB HIPICO DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
CLUB PATÍN HOCKEY CIUDAD DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316

CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
MURCIA CLUB DE TENIS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
PEÑA CICLISTA GUERRITA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	998.316
A.D. ELIOCROCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
ASOC. ABARANERA DE DEPORTES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
CAJA RURAL SAN JOSE DE LA VEGA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
CLUB AMIGOS BALONCESTO CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
CLUB BILLAR CASINO DE ALCANTARILLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
CLUB CORDILLERA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL ALGUAZAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
CLUB DEPORTIVO EL PALMAR F.S.	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
CLUB HOCKEY LORQUI	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
CLUB NATACIÓN FUENSANTA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
FUTBOL SALA PINATAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	665.544
A.D. «ELFO»	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. «VILLA DE LIBRILLA»	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. AGARCO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. ALCANTARIELLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. BULLY 92 ESCUELA DE HOCKEY	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. CEHEGÍN ATLÉTICO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. MAR MENOR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. MARME	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. PINATARENSE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
A.D. SURMENOR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
ASOC. PRO-HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
BLANCA CLUB DE PIRAGÜISMO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB AJEDREZ DE LORCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB ATLETISMO CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB ATLETISMO MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB BALONMANO ÁGUILAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB BALONMANO CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB CICLISTA MORATALLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB CÍRCULO CULTURAL EL PALMAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB HIPICO VENTISCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB HOCKEY CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB NATACIÓN CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB NATACIÓN LORCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA DE TOTANA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB PINATAR, C.F. ESC. MPAL. DE FÚTBOL PINATAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB TENIS CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB THADER KAYAK	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB TORRE PACHECO DE GOLF	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
GRUPO ATALAYA ESPELEOLOGIA Y MONTAÑA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
PEÑA CICLISTA GINÉS GARCÍA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
RANERO CLUB DE FÚTBOL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	415.965
CLUB NATACION CARTAGONOVA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	400.000
G. EXCURSIONISTA VILLA DE ALCANTARILLA (G.E.V.A.)	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A. D. LORCA VIRGEN DE LAS HUERTAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A.D. CIUDAD JARDÍN ESCUELA DE FÚTBOL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A.D. CRUZ DE CARAVACA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386

A.D. GYMNOS'85	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A.D. NTRA.SRA. DE LOS DOLORES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A.D. OLIMPIC CLUB MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A.D. TABAIRE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A.D. VISTALEGRE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A.P.C.O.M.	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
AGRUP. MOLINENSE DE TENIS DE MESA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
ALHAMA CLUB DE ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
ASOC. CICLISTA EL PISTÓN	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
ASOC. PELOTARIS MURCIANOS «APEMUR»	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
ATHLETIC CLUB JUMILLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB AJEDREZ LA POCHA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB AMIGOS DEL VOLEIBOL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB ANDEPORTES-MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB ASCRUZ BALONCESTO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB ATLÉTICO FORTIUS-ASPAPROS (CAFA)	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB ATLETISMO SANTOMERA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB ATLETISMO YECLANO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB BADMINTON CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB BALONCESTO LUMBRERAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB BALONMANO CIEZA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB BICI-AVENTURA MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB CENTRO DEPORTIVO TORRE PACHECO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB CENTRO OCUPACIONAL TALLERES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB CICLISTA BERNARDO GONZALEZ	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB CICLISTA CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB CICLISTA DE TOTANA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB CICLISTA SANTOMERA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB CICLISTA TORRE PACHECO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB COLOMBÓFILO EUREKA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB COLOMBOFILO LA FUENSANTA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DE ACTIVIDADES ACUATICAS «ALONE»	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS «ICUE»	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DE AJEDREZ MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DE PELOTA JUMILLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DE REMO DE ÁGUILAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DEPORTIVO AIDEMAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MAZARRÓN	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DEPORTIVO CALE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DEPORTIVO DOLORENSE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DEPORTIVO MAZARRON TENIS DE MESA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB DEPORTIVO MOLINENSE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB ESPELEOLÓGICO DE LORCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB ESQUÍ DE FONDO DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB JAIRIS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB MEDUSA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB MOUNTAIN BIKE ZIG-ZAG	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB NATACIÓN ALCANTARILLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB NATACIÓN BEGASTRI	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB NATACIÓN CARTHAGO MASTE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386

CLUB NATACIÓN COSTA CÁLIDA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB NATACIÓN MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB PATINAJE LOS RODANTES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB POLIDEPORTIVO FUENTE ÁLAMO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB REMO Y PIRAGÜISMO CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB TEMPO TORRE PACHECO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB TRIATLON MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB UNIVERSIDAD DE MURCIA DE FÚTBOL SALA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB UNIVERSITARIO DE PELOTA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB UNIVERSITARIO TENIS DE MESA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
CLUB VOLEIBOL SANTOMERA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
ESCUELA DE MONTAÑA SANTO ÁNGEL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
ESCUELA MURCIANA DE DEPORTES DE INVIERNO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
GRUPO HINNENI	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
NUEVA VANGUARDIA JUVENIL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
PEÑA CICLISTA ARBOLEJA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
YECLA CLUB DE TENIS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	166.386
A.C.R. DEPORTIVA AGUILEÑA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. ADENOW	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. ALFONSO X EL SABIO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. ALGEZARES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. APASPORT INFANTE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. ARCHENA ATLÉTICO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. CEUTÍ	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. CEUTI ATLETICO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. DE PESCA CIUDAD DE LORCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. DE PESCA STA. MARÍA DE GRACIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. EL CARMEN	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. EL PICANTE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. EUROTENIS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. GEMINA FÚTBOL SALA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. JUVENTUD SAN PÍO X	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. LA CARPA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. LA UNIÓN	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. MONTEAGUDO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. MURCIANA DE C. DE ORIENT. EN LA NATURALEZA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. PESCADORES DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. SANTOMERA HOCKEY	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. TSUNAMI	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. VIRGEN DEL ROSARIO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
A.D. ZARAICHE FÚTBOL SALA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
AGRUP. SANTOMERA DE ORIENT. EN LA NAT. «ASON»	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ASOC. DEPORTIVA LA EGESA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ASOC. ALPINISTAS DEL SURESTE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ASOC. ATLÉTICA CAMPOS DEL RÍO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ASOC. KRONOS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ASOC. PESCA DEPORTIVA VILLA DE ÁGUILAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ASOCIACION DE PESCADORES PUERTO DE MAZARRON	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
BENIAJÁN CLUB DE FÚTBOL BLANCA C.F.	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
C.B. EL PALMAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
C.D. TORREALTA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
C.F. SAN JOSE OBRERO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193

CALASPARRA FÚTBOL CLUB	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CENTRO BUCEO SURESTE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB ABARANERO FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB AJEDRECISTA RUY LÓPEZ	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB AJEDREZ EL ALGAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB AJEDREZ LIBRILLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB AJEDREZ OPERACIÓN		
ECUADOR-LOS DOLORES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB ARQUEROS DE MURSIYA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB ATLETISMO-LAS TORRES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB BADMINTON SHIBUMI	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB BADMINTON UNIVERSIDAD MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB BALONCESTO ALGAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB BALONCESTO CAPUCHINOS MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB BALONCESTO MARISTAS MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB BALONCESTO MOLINA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB BALONMANO BULLENSE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB CICLISTA CALASPARRA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DE PETANCA EL PALMAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DE TENIS «TRES BAHÍAS»	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DE TENIS CIEZA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DE TENIS TORRE PACHECO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTES EL CHURRA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVA MINERA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO ABARÁN	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO AJEDREZ LAPUERTA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO ALJUCER	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO EL PALMAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO EUTYCHES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO GREM DE CIEZA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO JAVALI NUEVO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO PILAR SOUBRIER	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO SAUCES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL VEDRUNA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE LORQUÍ	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB FRONTENIS TORRE PACHECO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB FÚTBOL BASE DE ABARÁN	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB FÚTBOL BASE JUMILLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB FÚTBOL SALA CAPUCHINOS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB FÚTBOL SALA EL PROGRESO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB JUDO ALHAMA DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB KORYO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB LA ALBERCA FÚTBOL SALA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB MONTAÑERO DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB PATIN COSTA CALIDA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB PELOTA ICUE	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB PELOTA MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB PESCADORES DEPORTIVO ALBACORA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB PETANCA SAN DIEGO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB PLIEGO ESPUÑA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB POLIDEPORTIVO LOS ALCÁZARES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB SHOGUN	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB TAEKWONDO LORCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB TENIS DE MESA ALHAMA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193

CLUB UNIVERSITARIO BALONCESTO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB UNIVERSITARIO MONTAÑA MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB VICANAM	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB VOLEIBOL ÁGUILAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB VOLEIBOL BENIEL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DISEÑO ANDREU, S.L.	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ESCUELA FÚTBOL CLUB DEPORTIVO ALGAR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ESCUELA FÚTBOL ZENETA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ESCUELAS DEPORTIVAS JAVALÍ VIEJO-LA ÑORA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
ESPELEOCLUB RESALTES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
GIMNASIO BUNKAI	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
GRUPO AVENTURA VILLA DE ALCANTARILLA (GAVVA)	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
GRUPO EXCURSIONISTA DE ALQUERÍAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
JUMILLA PROMESAS FÚTBOL SALA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
KLUB A.S.E.E.F. DE ORIENTACION (K.A.O)	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
LA RAYA CLUB FÚTBOL	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
MOLINA CLUB DE TENIS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
PEÑA CICILISTA MULEÑA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
RINCÓN DE VILLANUEVA FÚTBOL SALA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCA AL COUP «EL BARBO»	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	83.193
CLUB PETANCA CIUDAD DE LORCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	64.000
AUTOMÓVIL CLUB TOTANA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	831.930
AUTOMOVIL CLUB DE MURCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
AUTOMOVIL CLUB LORCA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
CLUB ESCUDERÍA CARLOS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
CLUB MOTOR MEDITERRÁNEO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
ESCUDERÍA AUTOMOVILÍSTICA CARTHAGO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
MOTO CLUB ALHAMA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
MOTO CLUB COSTA CALIDA CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
MOTO CLUB FUENTE ÁLAMO	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
MOTOCLUB PROYERCROSS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
MOTO-CLUB YECLA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
CLUB NAUTICO DE SANTA LUCIA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	831.930
REAL CLUB DE REGATAS CARTAGENA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	831.930
A.D. CLUB AMIGOS DE LA VELA LATINA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
ASOC. JÓVENES PARA EL DEPORTE A.VE.LA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
CLUB DE REGATAS MAR MENOR DE LOS URRUTIAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
CLUB NAUTICO DE AGUILAS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
CLUB NÁUTICO ISLAS MENORES	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
CLUB NÁUTICO LOS NIETOS	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
CLUB NÁUTICO MAR MENOR	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772
REAL CLUB REGATAS SANTIAGO DE LA RIBERA	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	332.772

Partida Presupuestaria: 11.05.457-A 473. -.Denominación: "Para Sociedades Anónimas Deportivas"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Deportes

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
REAL MURCIA S.A.D.	Realización de su programa de actividades deportivas del año 2000	7.000.000

Partida Presupuestaria: 11.05.457-A 484. -Denominación: "Ayudas a Deportistas"**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Deportes**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Venancio José Murcia	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	800.000
Fº Javier Benet Martín	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	800.000
Concepción Hernández Díaz	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	800.000
Johann Klauss Muehlegg	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	800.000
José Antonio Expósito Piñero	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	800.000
Juan López Portero	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	800.000
Antonio Peñalver Asensio	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
Fº Javier Navarro Sánchez	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
Fernando Vazquez Martínez	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
Pedro Sánchez Alemán	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
José Ángel Esteve Candel	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
José Fº Hermosa Cano	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
Manuel Rivas Gómez	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
Francisco Javier Aguilar Amoedo	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
Sara Pérez Muñoz	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
Francisco José Sánchez Ferrer	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	600.000
Juan Manuel Molina Morote	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Adoración García García	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
José M.ª Quetglas Mompeán	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Raúl Hernández Abellán	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Alejandro Valverde Belmonte	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Rosa María Membrives Giménez	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Javier Pérez Tomás	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
José Pascual Sánchez Morote	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Jesús Barrionuevo Vallejo	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Alberto Martínez Albaladejo	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Sergio Barrionuevo Vallejo	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	400.000
Sonia Navas Carrillo	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Francisco Diego García Albarracín	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Juan Francisco Sánchez Sánchez	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Daniel Cegarra Roca	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Juan Pedro García Furio	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Alfonso Andrés Méndez Baño	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Luis Murcia Calatrava	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Almudena Barrancos García	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Ángel Luis Saura León	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Pedro Hernández Carpena	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Narciso Cuartero Fuentes	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Isabel Hernández Carpena	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Ana Cano Martínez	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Víctor Manuel Sánchez Rosaura	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Joaquín Martínez Abellán	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Juan Manuel Barrionuevo Vallejo	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Guillermo Beltri Fernández	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Ambrosio Pedreño Sánchez	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Federico Gálvez Cañadas	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Pablo Asensio López	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Francisco Javier Valverde Maiquez	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Carlos Martínez Marcos	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Luis Soto Valero	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	250.000
Jaime Onofre López Barquero	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	200.000
Andoni Morales Alastruey	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	200.000
Jesús Buendía Romero	Ayudas a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia	150.000

Partida Presupuestaria: 11.05.457-A 463. -Denominación: "Escuelas Deportivas"
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA – Dirección General de Deportes

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	Realización de actividades deportivas	364.766
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	Realización de actividades deportivas	606.822
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	Realización de actividades deportivas	853.765
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	Realización de actividades deportivas	249.736
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	Realización de actividades deportivas	1.120.829
AYUNTAMIENTO DE AGUAZAS	Realización de actividades deportivas	403.469
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	Realización de actividades deportivas	620.387
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	Realización de actividades deportivas	674.271
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	Realización de actividades deportivas	336.858
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	Realización de actividades deportivas	391.685
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	Realización de actividades deportivas	433.545
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	Realización de actividades deportivas	508.296
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	Realización de actividades deportivas	274.368
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	Realización de actividades deportivas	841.200
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	Realización de actividades deportivas	4.514.551
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	Realización de actividades deportivas	480.236
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	Realización de actividades deportivas	619.220
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	Realización de actividades deportivas	1.213.868
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	Realización de actividades deportivas	361.711
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	Realización de actividades deportivas	686.958
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	Realización de actividades deportivas	756.903
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Realización de actividades deportivas	471.830
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	Realización de actividades deportivas	244.198
AYUNTAMIENTO DE LORCA	Realización de actividades deportivas	1.840.516
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	Realización de actividades deportivas	342.626
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Realización de actividades deportivas	388.519
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	Realización de actividades deportivas	768.330
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	Realización de actividades deportivas	863.212
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	Realización de actividades deportivas	422.942
AYUNTAMIENTO DE MULA	Realización de actividades deportivas	504.218
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Realización de actividades deportivas	9.814.541
AYUNTAMIENTO DE OJÓS	Realización de actividades deportivas	150.000
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	Realización de actividades deportivas	310.363
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	Realización de actividades deportivas	287.238
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	Realización de actividades deportivas	150.000
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	Realización de actividades deportivas	758.853
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	Realización de actividades deportivas	477.853
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	Realización de actividades deportivas	410.425
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	Realización de actividades deportivas	1.009.707
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	Realización de actividades deportivas	729.986
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	Realización de actividades deportivas	892.526
AYUNTAMIENTO DE ULEA	Realización de actividades deportivas	150.000
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	Realización de actividades deportivas	150.000
AYUNTAMIENTO DE YECLA	Realización de actividades deportivas	1.548.673

Consejería de Economía y Hacienda
 Agencia Regional de Recaudación

2482 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 22 de febrero de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
A30063481	ALFONSO MORENO E HIJOS S.A.	33/1991	REQUERIMIENTO TÍTULOS DE PROPIEDAD
74343262V	AZORIN MARCO MARIA LUCIA	7532/1992	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
22413428C	BARCELÓ PÉREZ CARMEN	11445/1991	NOT. RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
B30590327	CARRASCO Y CASTILLO CONSTRUCCIONES	9888/1991	TRAMITE AUDIENCIA EMBARGO SALARIOS
A30630586	CENTROS QUIROPRACTICOS HADLEY, S.A.		2052/1995 NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO DE CUENTAS
B30335368	CONSTRUCCIONES SALONAC SL	260/1999	NOT. DIL. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
B73017311	CONSTRUCCIONES URBANAS PEMAR S.L.	13162/1991	DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD
X067377558L	FLORES MEJÍA RUBÉN DARÍO	6879/1996	PETICION DOCUMENTACION EXPTE. FRACCIONAMIENTO Nº 386/2000
22435205Q	FORCA NAVARRO LUIS A	149/1993	NOTIFICACIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES DE VALORACIÓN
23151384K	GONZALEZ CLARES ANTONIA	911/1997	NOT DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22398729H	LOPEZ MOLINA, MARIA JOSEFA	7557/1991	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO DE CUENTAS
74498746K	LOPEZ RUBIO JOSEFA	1024/1992	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
27433817S	MARTINEZ IBAÑEZ, JOAQUIN	4611/1995	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
A30627178	PRINCE CLUB, S.A.	8786/1992	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO DE CUENTAS
A30035174	PROMOCIONES HERNANDEZ GARRE, SA	3990/1991	NOT. VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES
A30094999	ROKES EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.A.	10049/1991	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
22865566R	RUBIO MARTINEZ MARIA	10145/1991	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
A30078117	VIMOTRANS S.A.	10944/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE DERECHOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2483 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Bullas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 446/2000. Construcción de Estación Base de Telefonía Móvil, en Paraje la Cruz, La Copa del t.m. de Bullas. Promovido por Servicios Móviles, S.A., Telefónica.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia 31 de enero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Educación y Universidades

2478 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución de las obras de construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Archivel-Caravaca de la Cruz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/3/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras de Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Archivel-Caravaca de la Cruz.

b) División por lotes: No

c) Lugar de entrega: El Proyecto se entregará en las dependencias de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, nº 15, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 7.048.323.-Pts (42.361,27. euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta 9.^a
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30.006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, nº 15, planta 9.^a

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 27 de febrero de 2001.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Educación y Universidades

2554 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades por el que se hace pública la resolución de fecha 26 de febrero de 2001 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa sobre el Desarrollo del Programa de Secciones Bilingües Español-Francés.

PRIMERO.- OBJETIVOS.

Este programa tendrá como finalidad la implantación de secciones bilingües en francés y español dentro de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

SEGUNDO.- DESTINATARIOS

Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia.

TERCERO.- SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1.- Los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma interesados en la implantación de una sección bilingüe de español-francés, podrán solicitarlo a la Consejería de Educación y Universidades.

2.- La documentación deberá presentarse en el Negociado de Registro de la Consejería de Educación y Universidades, Avenida de la Fama, nº 15, 30006 Murcia y dirigida al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

3.- Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2001.

CUARTO.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección de los IES se tendrá en cuenta:

a).- La distribución geográfica, de manera que la experiencia se desarrolle en todas las comarcas de esta Comunidad.

b).- La idoneidad del profesorado.

c).- El número de alumnos del Centro.

QUINTO.- RESOLUCIÓN.

Los centros seleccionados serán autorizados mediante Resolución del Director General de Formación Profesional e

Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades antes del 31 de mayo de 2001.

Dicha Resolución se comunicará a los centros solicitantes.

Murcia, 6 de marzo de 2001.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2479 Anuncio de licitación para contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente : 11/01.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: H «Suministro de material desechable para extracción de muestras de sangre en ganado, con destino al Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente», según el siguiente detalle:

- 750.000 tubos de vidrio siliconado o de plástico estéril de 4 a 6 mm. de capacidad.

- 700.000 agujas, envasadas y estériles, de 18 G x 1.

b) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 17.400.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 104.576'11 Euros.

5.- Obtención de documentación.-

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia 30008.

c) Teléfono: 968-362700, ext. 4039 y 968-362751.

6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los ocho (8) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general y de solvencia); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.3, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

7.-Apertura de ofertas económicas.-

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

8.- Gastos de anuncios.-

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 27 de febrero de 2001.—El Secretario General,
José Fernández López.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

2395 Cédula para notificación por comparecencia.

D. MATEO PÉREZ ABENZA, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena,

H A G O S A B E R: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones en vía de apremio cuyos datos se detallan en el ANEXO a la presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena, sita en C/ Campos, 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 22 de enero de 2001.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

ANEXO RELACION BORM 22-01-2001

ABDELLATIF, AGUELID	X1418417F SANCION TRAFICO 300048773063 M 2000	60.000	K1610100069713630	012113001	51016	
AGUADO FLORES JULIAN	22957404T SANCION TRAFICO 510040506084 M 2000	30.000	K1610100070062110	012113001	51016	
AGUAYO GALEOTE MANUEL	30394289L 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1998	71.395	A5160000120000572	011113001	51016	
AJNA, EL HASSAN	X1442024Q SANCION TRAFICO 300048295153 M 2000	18.000	K1610100069719031	012113001	51016	
AJNA, MOHAMED	X2120545Z SANCION TRAFICO 300048807899 M 2000	30.000	K1610100070562973	012113001	51016	
ALCARAZ GARNET ENRIQUE	22796873D 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	30.000	A5160000500013645	012113001	51016	
ALCAZAR GARCIA JUAN ANTONIO	22898745Z SANCION TRAFICO 300048303423 S 2000	12.000	K1610100070566780	012113001	51016	
ALLAY, ABDELAZIZ	X1384870V SANCION TRAFICO 300048805246 A 2000	60.000	K1610100069716248	012113001	51016	
ANDRES PASAREIRA ANTONIO	31861516F SANCION TRAFICO 300048926761 M 2000	18.000	K1610100069710165	012113001	51021	
ANDREU LEON PEDRO	22947571B 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1998	43.772	A5160000120000220	012113001	51016	
ARGULUG MOHAMMED	X2268311M SANCION TRAFICO 440401330870 B 2000	24.000	K1610100069952341	012113001	51021	
ARIAS RUBIO CESAR AUGUSTO	X2863787B SANCION TRAFICO 300048960471 M 2000	60.000	K1610100070560290	012113001	51021	
ARMERO VALERO GINES	22991264G SANCION TRAFICO 300048968147 M 2000	12.000	K1610100070561389	012113001	51016	
ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIE	22918676G SANCION TRAFICO 230402853241 M 2000	24.000	K1610100070440906	012113001	51016	
ASEMOTA, KINGSLEY	X2719651Q SANCION TRAFICO 300048383364 E 2000	60.000	K1610100070553260	012113001	51016	
ASEMOTA, KINGSLEY	X2719651Q SANCION TRAFICO 300048795680 E 2000	60.000	K1610100070561543	012113001	51016	
ASEMOTA, KINGSLEY	X2719651Q SANCION TRAFICO 300048795691 E 2000	60.000	K1610100070561554	012113001	51016	
ASIS REDONDO JOAQUIN	22939436H SANCION TRAFICO 300403064285 G 2000	24.000	K1610100069716435	012113001	51016	
AUTOBUSES VIDAL-CARTAGENA, SA	A30652705 MUMU-9700140/99 RESERVA RADI 1999	67.196	H1700000302000924	012113001	51016	
AYAD, MOHAMMED	X1467635M SANCION TRAFICO 300048891308 M 2000	30.000	K1610100070551929	012113001	51021	
AYALA FERNANDEZ JOAQUIN	22923925D 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	30.000	A5160000500011577	011113001	51016	
AYAT, AHMED	X0903257R SANCION TRAFICO 300048715889 B 2000	60.000	K1610100070551665	012113001	51016	
AYNAOU ABDOURABBI	X2582950G SANCION TRAFICO 300048805258 P 2000	60.000	K1610100068961703	012113001	51021	
AYNAOU ABDOURABBI	X2582950G SANCION TRAFICO 300048808510 P 2000	18.000	K1610100069717139	012113001	51021	
AYNAOU EL KHATIR	X2067389B SANCION TRAFICO 300048802397 M 2000	60.000	K1610100068960988	012113001	51021	
AYNAOU HASSAN	X2227155L SANCION TRAFICO 300048601136 B 2000	60.000	K1610100070559167	012113001	51021	
AZULEJOS Y COMPLEMENTOS MIGUEL	B30692214 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1998	10.200	A5160000500011038	011113001	51016	
BAKHTAOUI MIMOUN	X2093763G SANCION TRAFICO 300048298312 M 2000	60.000	K1610100070565624	011113001	51041	
BALERIOLA PEREZ ISIDORO JESUS	23016200P LOSC 25.1	2000	60.120	M1600100510003270	012113001	51016
BALSALOBRE SANCHEZ JUAN JOSE	23017247C LOSC 25.1	2000	61.200	M1600100510003160	012113001	51041
BARAHONA MORENO MARIA ASCENSIO	22983980B SANCION TRAFICO 300403109219 M 2000	24.000	K1610100070571531	012113001	51016	
BAS PEREZ ALFONSO	22820543N SANCION TRAFICO 020401882014 M 2000	36.000	K1610100069345812	012113001	51016	
BASSOU, MOHAMMED	X2074129N SANCION TRAFICO 300048966667 M 2000	18.000	K1610100070561191	012113001	51016	

BAUTISTA CANOVAS ANTONIO	22991950T SANCION TRAFICO 300048894589 M 2000	18.000	K1610100070552303	012113001	51041
BEKKAR SALAH EDDINE	X2441790H SANCION TRAFICO 300048253377 M 2000	60.000	K1610100068116375	012113001	51016
BELAADRI BELLADRI MOHAMMED	X2190416B SANCION TRAFICO 300048966760 B 2000	60.000	K1610100069715236	012113001	51016
BELTRAN PEREZ MANUEL	23001146L SANCION TRAFICO 300048935592 M 2000	12.000	K1610100069711936	012113001	51016
BELLAAZOUZI, ACHOUR	X2366712N SANCION TRAFICO 300048678534 C 2000	30.000	K1610100070571894	012113001	51021
BELLAAZOUZI, ACHOUR	X2366712N SANCION TRAFICO 300048678546 C 2000	18.000	K1610100070571905	012113001	51021
BEN HALLOU, MOHAMMED	X1360913A SANCION TRAFICO 300048897815 Z 2000	60.000	K1610100070552556	012113001	51021
BENEDICTO ALBALADEJO JAVIER	22923657V 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1997	1.000	A5160099500002568	012113001	51016
BENEDICTO ALBALADEJO JAVIER	22923657V 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1997	500	A5160099500002579	012113001	51016
BENGHACHOUA, ABDELKADER	X1389676Q SANCION TRAFICO 300048961049 G 2000	30.000	K1610100070560377	012113001	51016
BENGHACHOUA, MOHAMMED	X1295504Y SANCION TRAFICO 300048975838 A 2000	12.000	K1610100070562258	012113001	51016
BENIAICHT, ACHOUR	X2314094H SANCION TRAFICO 300048298051 M 2000	60.000	K1610100070565547	012113001	51016
BENITO MENDOZA JOSE RAMON	22951197A SANCION TRAFICO 300403105664 M 2000	36.000	K1610100070570354	012113001	51016
BENSEDDIQ, BOUAFIA	X1291960G SANCION TRAFICO 460050621891 B 2000	60.000	K1610100069980149	012113001	51016
BENSEDDIQ, BOUAFIA	X1291960G SANCION TRAFICO 460050621908 B 2000	30.000	K1610100069980150	012113001	51016
BENSEDDIQ, MOHAMMED	X1008753L SANCION TRAFICO 040043976348 B 2000	30.000	K1610100070100324	012113001	51016
BENTALEB RAHOU	X2072385Q SANCION TRAFICO 300048806275 S 2000	60.000	K1610100069716413	012113001	51016
BENZIANE, HABOUBI	X1331619B SANCION TRAFICO 300047309843 A 2000	60.000	K1610100068107322	011113001	30035
BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	1.525	A5160000530010359	011113001	51016
BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	1.532	A5160000530010359	011113001	51016
BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 4T-1999	7.960	A5160000530001328	011113001	51016
BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2000	7.838	A5160000530010360	011113001	51016
BERNAL GOMEZ FERNANDO	22417614C 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2000	7.874	A5160000530010360	011113001	51016
BLANCO RIOS HORACIO	07433690K SANCION TRAFICO 100401926532 M 2000	48.000	K1610100069515399	011113001	51016
BLAYA CARRILLO JOSEFA	22963290K SANCION TRAFICO 030047561504 M 2000	30.000	K1610100070082560	012113001	51016
BOUAKLINE ABDERRAHMANE	X2157141V SANCION TRAFICO 300048801034 M 2000	12.000	K1610100068960625	012113001	51016
BOUAZZAOU, RABAH	X2226153Y SANCION TRAFICO 500044335268 Z 2000	60.000	K1610100070885779	012113001	51016
BOUHLAL, AHMED	X1398473G SANCION TRAFICO 160043097194 V 2000	60.000	K1610100069585403	012113001	51016
BOZA PEREZ DAVID	23016655A SANCION TRAFICO 300048383571 M 2000	60.000	K1610100069708009	012113001	51016
BRAHIM DIF	X2562140D SANCION TRAFICO 300048380089 T 2000	30.000	K1610100068949383	012113001	51016
BRIGUICH, HAMID	X2407193J SANCION TRAFICO 030047096870 E 2000	30.000	K1610100069374093	012113001	51016
BUITRAGO PAREDES MARIA DEL CAR	22885712E SANCION TRAFICO 300403092165 M 2000	36.000	K1610100069720660	012113001	51016
CABEZA LOPEZ MARIA DEL PILAR	22966155B 100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	36.186	A5160000120000297	012113001	51016
CALDERON QUIRANTE FRANCISCO JA	23021095G LOSC 25.1 2000	61.200	M1600100510003094	012113001	51016
CALDERON SAN MARTIN, JOSE	22915892A SANCION TRAFICO 030047548433 M 2000	30.000	K1610100070079864	011113001	51041
CALDERON SAN MARTIN, JOSE	22915892A SANCION TRAFICO 300048988389 A 2000	18.000	K1610100070564392	011113001	51041
CAMPILLO GARCIA, MIGUEL ANGEL	22969627X SANCION TRAFICO 070400895030 C 2000	24.000	K1610100070144896	012113001	51016
CANDEL MARIN RAFAEL	23026727R SANCION TRAFICO 300049043020 M 2000	18.000	K1610100070574600	012113001	51016
CANOVAS GARCIA MARIA CARMEN	22991771M 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 3T-1998	28.200	A5160000500013887	012113001	51016
CANOVAS PIERNA DAVID	23013921Y SANCION TRAFICO 300048379464 M 2000	60.000	K1610100070552875	011113001	51016
CARAVANINGS COSTA CALIDA SA	A30631667 MUMU-9000107/97 RESERVA RAD 1997	1.000	H1700000302001200	012113001	51016
CARRERAS JIMENEZ JOSE MIGUEL	23004539P SANCION TRAFICO 160043029917 M 2000	90.000	K1610100070369703	012113001	51016
CARRERAS TEIXIDOR, RAMON MARIA	22907454Y SANCION TRAFICO 300403058856 M 2000	60.000	K1610100070562181	012113001	03031
CARTAGAS SA	A30614861 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1998	10.200	A5160000500012457	012113001	51016
CARTAGENERA DE MONTAJES INDUST	B30605646 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	38.400	A5160000500011820	011113001	51016
CASTAÑEDA BELANDO JOSE MANUEL	22927020E SANCION TRAFICO 300403096079 M 2000	24.000	K1610100069721539	012113001	51016
CASTRO LOJA JUAN MANUEL	X2233231T SANCION TRAFICO 300048468461 B 2000	30.000	K1610100070564800	011113001	51021
CEGARRA INGLES FRANCISCO	22917098J SANCION TRAFICO 300403085070 M 2000	60.000	K1610100069719790	011113001	51016
CEGARRA MARTINEZ JOSEFA ESTER	23019927D SANCION TRAFICO 300403119833 M 2000	36.000	K1610100070573930	012113001	51016
CINTAS MARTINEZ SERGIO	23005806X SANCION TRAFICO 300048936134 M 2000	12.000	K1610100070557209	011113001	51041
CONESA DUELO CARLOS	22914874C SANCION TRAFICO 300048853150 M 2000	30.000	K1610100069725114	011113001	51016
CONESA EGEA FRANCISCO	22989050K LOSC 25.1 2000	61.200	M1600100510003446	011113001	51016
CONESA GARCIA MARIA NIEVES	22940369P 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1999	10.200	A5160000500010609	012113001	51016
CONESA GARCIA MARIA NIEVES	22940369P 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1999	10.200	A5160000500010610	012113001	51016
CONESA MANZANARES ASENSIO	22863242T SANCION TRAFICO 300403085720 M 2000	60.000	K1610100069719856	011113001	51016
CONESA NIETO, AMARO JUAN	23005393B SANCION TRAFICO 300048468205 M 2000	12.000	K1610100069718866	012113001	51016
CONESA ORTUÑO GREGORIO	22900097D SANCION TRAFICO 300403103229 B 2000	48.000	K1610100070569705	011113001	51016
CONESA ROSILLO ESTEBAN	23020156P SANCION TRAFICO 300403110179 M 2000	24.000	K1610100070571828	012113001	51016
CONESA SAEZ ANDRES	22840587T 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	143.954	A5160000100004740	012113001	51016
CONSTRUCCIONES BENITO GIL, SL	B30698864 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1999	28.200	A5160000500013381	011113001	51016
CONSTRUCCIONES JOJUVI, SL	B30692271 MUMU-9500080/99 RESERVA RAD 1999	77.317	H1700000302000594	011113001	51016

CONTROL DE HIGIENE MONTER E HI	B30688469 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-1999	102.617	A5160000530000789	011113001	51016
CORBALAN FERNANDEZ CARO JOSE A	23032102V LOSC 25.1	2000	66.000	M1600100510003150	012113001	51016
COSTA CONESA CARMEN	22908559F 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2000	44.093	A51600005300009292	012113001	51016
COSTA CONESA CARMEN	22908559F 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC	2T-2000	11.069	A51600005300009303	012113001	51016
CHACON ANDREU ANTONIA	23017391A SANCION TRAFICO 300048793505	M 2000	60.000	K1610100070561312	011113001	51016
CHAHIB, YAHYA	X2050931K SANCION TRAFICO 300048801745	M 2000	12.000	K1610100069715709	012113001	51016
CHAHIB, YAHYA	X2050931K SANCION TRAFICO 300048801757	M 2000	12.000	K1610100069715710	012113001	51016
CHEMLEL MOHAMED	X1936778V SANCION TRAFICO 300048897645	A 2000	60.000	K1610100070552523	012113001	51016
DEGGANI, ABDELHAK	X2130969L SANCION TRAFICO 300048682756	M 2000	30.000	K1610100070573049	012113001	51016
DEGGANI, ABDELHAK	X2130969L SANCION TRAFICO 300048685265	M 2000	12.000	K1610100070573566	012113001	51016
DEL MORAL MARTINEZ JUAN ANTONI	52540499N 100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998	62.292	A5160000120000880	012113001	51016
DELGAO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	22964657P LOSC 25.1	2000	60.120	M1600100510003347	012113001	51016
DELGAO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	22964657P SANCION TRAFICO 300048477218	M 2000	18.000	K1610100070566702	012113001	51016
DIAZ LUNA JUAN FELIPE	05642273M SANCION TRAFICO 450402749349	M 2000	24.000	K1610100070805150	012113001	51016
DIYAB, ABDELKRIM	X2217899D SANCION TRAFICO 300048797122	M 2000	12.000	K1610100070561741	012113001	51016
DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	22436439P CONT.TAQ.C.LOS JUNCOS-CARTAGEN	1997	132.000	H2410897300000960	012113001	51016
DONATE MARTINEZ MARIO	22983015N SANCION TRAFICO 040401133905	A 2000	24.000	K1610100069379285	012113001	51016
EGEA ROS SEBASTIAN	22976622J SANCION TRAFICO 300403113200	M 2000	36.000	K1610100070572598	012113001	51041
EL ANSSARI, RAHHAL	X1199795T 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	1999	4.396	A5160099800004358	011113001	51016
EL ANSSARI, RAHHAL	X1199795T 400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	1999	25.348	A5160099800004358	011113001	51016
EL HAMMOUMI, MOHAMED	X1298117C SANCION TRAFICO 300048826079	M 2000	60.000	K1610100070566977	012113001	51041
EL KADDOURI, BENAISSA	X1248142R SANCION TRAFICO 040044001539	M 2000	30.000	K1610100069380693	012113001	51016
EL MOKHTARI MOHAMMED	X0882496D SANCION TRAFICO 120044109397	B 2000	30.000	K1610100070308455	011113001	51016
ESPIGARES AGUERA FRANCISCO	22863078C SANCION TRAFICO 300048961750	M 2000	12.000	K1610100069714785	012113001	51016
ES-SADKI MOHAMMED	X2084386B SANCION TRAFICO 030047456319	B 2000	30.000	K1610100069363380	012113001	51016
ES-SADKI MOHAMMED	X2084386B SANCION TRAFICO 030047816191	B 2000	12.000	K1610100069352379	012113001	51016
ESTEBAN DIAZ FRANCISCO JAVIER	22977647A	2T-2000	5.448	A5160000530011866	011113001	51016
ESTEBAN DIAZ FRANCISCO JAVIER	22977647A 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2000	5.424	A5160000530011866	011113001	51016
EXPOSITO DEL HOYO, MARIA MAR	22971110K LOSC 25.1	2000	61.200	M1600100510003402	012113001	51041
FABRICACION Y RECUPERACION CAR	B30739536 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2000	155.947	A5160000530010667	011113001	51016
FABRICACION Y RECUPERACION CAR	B30739536 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2000	156.672	A5160000530010667	011113001	51016
FABRICACION Y RECUPERACION CAR	B30739536 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	2T-2000	157.374	A5160000530010667	011113001	51016
FATMI, RABAH	X1176226Y SANCION TRAFICO 300048809318	M 2000	18.000	K1610100069717337	012113001	51016
FERNANDEZ CORTES CARLOS	23028377H SANCION TRAFICO 300048315097	M 2000	60.000	K1610100070568385	012113001	51016
FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	74137930Y SANCION TRAFICO 300048976041	A 2000	12.000	K1610100070562280	012113001	51016
FERNANDEZ JUMILLA JUAN TOMAS F	22930596X 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1999	5.083	A5160000520005683	012113001	51016
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE FRANCI	22955233Z SANCION TRAFICO 500044397663	M 2000	18.000	K1610100070057138	012113001	51016
FERNANDEZ MOLINA FELIPE	03785369Y SANCION TRAFICO 300048803160	M 2000	30.000	K1610100070562390	012113001	51016
FERNANDEZ MUÑOZ LEONOR	23207378X SANCION TRAFICO 300048884341	M 2000	18.600	K1610100070551236	012113001	51016
FERNANDEZ NIETO VIDAL	26223528D 25.1 L.O. 1/92	2000	120.000	M1600100510003688	012113001	51016
FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	23031048K SANCION TRAFICO 300048792150	M 2000	30.000	K1610100070561158	012113001	51041
FERNANDEZ SOLANO MARIA	22985660N 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	3T-1999	3.096	A5160000520006673	012113001	51016
FERNANDEZ SOLANO MARIA	22985660N 100387 RECARGOS AUTOLIQUID	4T-1999	2.956	A5160000520006684	012113001	51016
FLORENCIANO PEREZ MIGUEL	22943350E SANCION TRAFICO 300048805477	M 2000	18.000	K1610100069716259	012113001	51016
FORVALTNINGS AKTIEBOLAG SISKAN	A0301264H 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-1998	4.749	A5160099530004243	011113001	51016
FUENTES JIMENEZ GINES	22895513W SANCION TRAFICO 180046087601	M2000	18.000	K1610100069596458	012113001	51016
FUERTES ARIAS JULIO CESAR	10028762A SANCION TRAFICO 030402220120	M 2000	48.000	K1610100070088378	012113001	51016
GARCIA CABANAS GABRIEL ANTONIO	22964220P SANCION TRAFICO 300048386882	C 2000	30.000	K1610100070553843	012113001	51016
GARCIA GARCIA ANTONIO	23003810S SANCION TRAFICO 300047308917	A 2000	12.000	K1610100069705358	012113001	51016
GARCIA GARCIA SILVIA	22963425H 100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1998	57.340	A5160000120000100	011113001	51016
GARCIA LOPEZ FRANCISCO	23001137X SANCION TRAFICO 300048809173	M 2000	30.000	K1610100070563336	012113001	51016
GARCIA LOPEZ JOSE	22886460B 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	20.400	A5160000500011423	012113001	51041
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	38537960B SANCION TRAFICO 040401151737	M 2000	46.800	K1610100070107310	012113001	51016
GARCIA MARTINEZ MARCOS ANTONIO	23012445W SANCION TRAFICO 300048936262	M2000	12.000	K1610100070557220	012113001	51016
GARCIA PALERM FRANCISCO JAVIE	23039861W SANCION TRAFICO 300048377911	C2000	30.000	K1610100069707547	012113001	51016
GARCIA PALERM FRANCISCO JAVIE	23039861W SANCION TRAFICO 300048377923	C2000	12.000	K1610100070552721	012113001	51016
GARCIA RAMIREZ JOSE PEDRO	22997306C SANCION TRAFICO 190401683320	M 2000	24.000	K1610100069601969	012113001	51016
GARCIA RIOS JOSE MANUEL	28909110L 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	20.400	A5160000500012413	012113001	51016
GARIJO MARTINEZ JUAN ALBERTO	23016440H SANCION TRAFICO 300048797031	M 2000	120.000	K1610100069715401	012113001	51016
GARIJO MARTINEZ JUAN ALBERTO	23016440H SANCION TRAFICO 300048804679	M 2000	60.000	K1610100070562467	012113001	51016
GARRIDO PEDRET FRANCISCO	39656647R SANCION TRAFICO 300048382372	M 2000	60.000	K1610100069707932	012113001	51016

GEA BALUMBAR JUAN JOSE	23035274S SANCION TRAFICO 300048385518 B 2000	12.000	K1610100070553645	012113001	51016
GIRONELLA TEJEDOR M TERESA	02511439T 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	38.400	A5160000500013689	012113001	51016
GOMEZ CAMPOS JUAN	22999526D LOSC 25.1 2000	81.600	M1600100510003512	011113001	51016
GOMEZ MENENDEZ DE LA VEGA, ASC	22921878D 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1998	47.424	A5160000120000385	012113001	51016
GOMEZ MIRALLES PEDRO JOSE	23043862R SANCION TRAFICO 300048375951 G 2000	60.000	K1610100068948866	012113001	51016
GOMEZ PEÑA VERONICA MARIA	23040443D SANCION TRAFICO 300048933820 M 2000	18.000	K1610100069711661	012113001	51016
GOMEZ ROSELL JOSE MARIA	46741019M SANCION TRAFICO 080060926079 C 2000	18.000	K1610100069484038	012113001	51016
GONZALEZ DE VEGA LOPEZ JOSE RA	33513445F SANCION TRAFICO 090401524662 S 2000	24.000	K1610100070261771	012113001	51016
GONZALEZ DIEZ JESUS	22978007H SANCION TRAFICO 050401441550 A 2000	36.000	K1610100070118925	012113001	51016
GONZALEZ LUQUE DAVID	23018375K SANCION TRAFICO 080060926330 M 2000	12.000	K1610100070241366	012113001	51016
GOURADA HAMIDA	X2436660V SANCION TRAFICO 300048603558 M 2000	30.000	K1610100070559409	012113001	51016
GRANADOS MUÑOZ VICTOR	22787718P 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA 1994	286.610	A5160098110000031	011113001	51016
GRANADOS MUÑOZ VICTOR	22787718P 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1994	80.072	A5160099500000016	011113001	51016
GREGORY BARBARA	M5100469N 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1999	10.200	A5160000500011687	012113001	51016
GRIS FERNANDEZ ANGEL	23034208F LOSC 25.1 2000	75.600	M1600100510003391	012113001	51016
GRUAS MANZANARES Y CARRASCOSA,	E30658660 MUMU-9200261/98 RESERVA RADI 1998	78.154	H1700000302002827	012113001	51016
GRUPO HOTELERO, SA	A30629612 MUMU-9200300/98 RESERVA RADI 1998	12.000	H1700000302002849	011113001	51016
HAMID BOUFELJA	X1996253Z SANCION TRAFICO 310044841480 N 2000	60.000	K1610100070592860	012113001	51021
HAMMADI, BOUALEM	X1432926A SANCION TRAFICO 300048806305 M 2000	30.000	K1610100070562588	012113001	51021
HAMMOND WILLIAMS	X2778523P SANCION TRAFICO 300048371295 M 2000	60.000	K1610100069706821	012113001	51016
HAOUAM, KHALID	X1443076X SANCION TRAFICO 300048763653 M 2000	60.000	K1610100069712277	012113001	51016
HAOUAM, KHALID	X1443076X SANCION TRAFICO 300048821483 M 2000	60.000	K1610100070565899	012113001	51016
HEREDIA LOPEZ TOMAS	22938377V SANCION TRAFICO 300403092050 M 2000	24.000	K1610100069720637	012113001	51016
HERNANDEZ MENDEZ DOMINGO	22927162A SANCION TRAFICO 300048805337 M 2000	30.000	K1610100070562522	012113001	51016
HERNANDEZ MUNJERA ANDRES	22860601G SANCION TRAFICO 030402294899 M 2000	36.000	K1610100070080007	012113001	51016
HIDALGO COSTA LUIS MIGUEL	22970237E SANCION TRAFICO 090044004521 M 2000	12.000	K1610100070264433	012113001	51016
HOBBADI EL AID	X2570702S SANCION TRAFICO 300048364497 B 2000	30.000	K1610100069706095	012113001	51021
HUELLAS Y MEDIAS, SL	B30693592 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 4T-1999	5.602	A5160000530001119	012113001	51016
IBAÑEZ ALVAREZ JESUS	22455732G SANCION TRAFICO 220402109317 M 2000	24.000	K1610100070419335	012113001	51016
INFRAESTRUCTURAS FUENTE ALAMO,	B30725675 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA 1999	45.606	A5160000300000227	012113001	51021
JABRI, LAID	X1903889H SANCION TRAFICO 020042449190 V 2000	60.000	K1610100069347825	012113001	51016
KADDOURI MOHAMMED	X2204621W SANCION TRAFICO 300048792434 M 2000	30.000	K1610100068118465	012113001	51016
KADFI MOHAMMED	X2059813W SANCION TRAFICO 300048800625 B 2000	60.000	K1610100068960537	012113001	51021
KADFI, AHMED	X1327735Z SANCION TRAFICO 300048809768 E 2000	60.000	K1610100070563501	012113001	51016
KADFI, KOUIDER	X2077275F SANCION TRAFICO 300048859360 M 2000	30.000	K1610100069725741	012113001	51016
KARROUCHI, MUSTAPHA	X2931653G SANCION TRAFICO 300048935981 A 2000	30.000	K1610100069711970	012113001	51016
KHIMOUCHE, MOHAMMED	X2091439A SANCION TRAFICO 300048809550 M 2000	30.000	K1610100069717436	012113001	51016
KHITRI, LAID	X1346922L 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	30.000	A5160000500011380	012113001	51021
KHLIFI, MIMOUNE	X1432919L SANCION TRAFICO 030047616311 A 2000	30.000	K1610100070088389	012113001	51016
KOUCH ALI	X2077843T SANCION TRAFICO 300048453305 G 2000	60.000	K1610100068960670	012113001	51016
LAGHZAL, ABDERRAHMANE	X1320370D SANCION TRAFICO 310044372806 T 2000	60.000	K1610100068994417	012113001	51016
LAID DAHMANI	X2573369Z SANCION TRAFICO 300048468424 C 2000	30.000	K1610100068963958	012113001	51021
LAMGUIRISSE, HOUMAD	X1283200F 400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE 2000	120.000	A0880100466009776	012113001	51016
LAMGUIRISSE, HOUMAD	X1283200F SANCION TRAFICO 100043618230 B 2000	60.000	K1610100070272661	012113001	51016
LAMZIRAA RACHID	X2783581Y SANCION TRAFICO 300048464649 B 2000	30.000	K1610100068963221	012113001	51016
LINARES CELDRAN JOSE	22973581P 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1998	31.639	A5160000120000759	012113001	51016
LIZON RODRIGUEZ RAFAEL	22955171K SANCION TRAFICO 160403296122 M 2000	24.000	K1610100070366623	011113001	51016
LOPEZ ABADIA PEDRO	22898680H 100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	57.578	A5160000120000440	012113001	51016
LOPEZ CAPEL ANTONIO	22899938B SANCION TRAFICO 300048802270 M 2000	30.000	K1610100070562313	012113001	51041
LOPEZ CLEMENTE ANTONIO	22911333K SANCION TRAFICO 030402276629 A 2000	24.000	K1610100070077070	012113001	51016
LOPEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	23276856M SANCION TRAFICO 300403110453 M 2000	24.000	K1610100070571872	012113001	51016
LOPEZ ORTIZ ANTONIO	22897004K 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	200.347	A5160000530008489	011113001	51041
LOPEZ ORTIZ ANTONIO	22897004K 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	201.280	A5160000530008489	011113001	51041
LOPEZ ORTIZ ANTONIO	22897004K 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	202.181	A5160000530008489	011113001	51041
LOPEZ ROCA PEDRO ANTONIO	22972842M 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI 1998	36.161	A5160000120000099	012113001	51016
LOPEZ ROS HIPOLITO	22439062D SANC. TRANSP. Z-0389 1999	120.000	C0200099500480726	012102001	51016
LORENTE PEREZ JOSE ANTONIO	22991430D SANCION TRAFICO 300048965912 V 2000	12.000	K1610100070561103	012113001	51016
LORENZO NAVARRO ANTONIO	23008594S SANCION TRAFICO 030047813682 A 2000	12.000	K1610100070076839	012113001	51041
LOS CAMPOS DEL MAR MENOR, SL	B30685630 MUMU-9400019/98 RESERVA RADI 1998	68.998	H1700000302003047	011113001	51016
LOSA FERNANDEZ RAFAEL	50028801Y SANCION TRAFICO 020401815724 M 2000	24.000	K1610100070068369	012113001	51016
LUNA SOTO MARIA BELEN	22960782C SANCION TRAFICO 300403102808 M 2000	36.000	K1610100069723200	012113001	51016

MAAMRI BOUJEMAA	X1353031X SANCION TRAFICO 020042423916 A 2000	18.600	K1610100069342127	012113001	51016	
MAAMRI BOUJEMAA	X1353031X SANCION TRAFICO 020401811482 A 2000	36.000	K1610100069342930	012113001	51016	
MANGATEC, SL	B30701023 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1999	19.200	A5160000500011522	012113001	51016	
MANGATEC, SL	B30701023 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999	10.200	A5160000500011533	012113001	51016	
MANGATEC, SL	B30701023 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1T-1999	19.200	A5160000500011544	012113001	51016	
MANGATEC, SL	B30701023 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 2T-1999	10.200	A5160000500011555	012113001	51016	
MANSOURI, MOHAMED	X1285720C SANCION TRAFICO 100043489600 T 2000	90.000	K1610100069509063	012113001	51016	
MARIN LOPEZ GINES	22931116R SANCION TRAFICO 300048933030 M 2000	19.200	K1610100069711518	012113001	51016	
MARIN MARTINEZ VENANCIO	22902236D SANCION TRAFICO 120402131446 M 2000	31.200	K1610100069536695	012113001	51016	
MARQUEZ ACOSTA MARIA DEL CARME	22983451B SANCION TRAFICO 160403295233 M 2000	36.000	K1610100069585579	011113001	51016	
MARTIN INGLES SALVADOR	22999455F SANCION TRAFICO 030402279564 S 2000	24.000	K1610100070077587	012113001	51016	
MARTINEZ CARMONA PEDRO	22959220E	1998	10.598	A5160000560000198	011113001	51041
MARTINEZ CARMONA PEDRO	22959220E	1998	10.648	A5160000560000198	011113001	51041
MARTINEZ CARMONA PEDRO	22959220E	1998	10.698	A5160000560000198	011113001	51041
MARTINEZ CARMONA PEDRO	22959220E 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	10.549	A5160000560000198	011113001	51041	
MARTINEZ CONESA RUBEN	23028097Z SANCION TRAFICO 300048385889 C 2000	12.000	K1610100070553711	012113001	51016	
MARTINEZ FERNANDEZ ROBERTO	23001876J SANCION TRAFICO 300048985613 M 2000	18.000	K1610100069717942	012113001	51016	
MARTINEZ GARCIA SILVIA	22982586C SANCION TRAFICO 280061491614 M 2000	12.000	K1610100070511922	012113001	51016	
MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	23000569V SANCION TRAFICO 300046904506 M 2000	60.000	K1610100070565151	011113001	51016	
MARTINEZ RUIZ JOSE	23002457L SANCION TRAFICO 040043892487 M 2000	18.000	K1610100068552118	012113001	51016	
MARTINEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	23002951F SANCION TRAFICO 300403101233 M 2000	24.000	K1610100069723013	012113001	51016	
MARTOS GARCIA RICARDO	22973576A SANCION TRAFICO 300045162040 M 2000	30.000	K1610100069718790	012113001	51016	
MARZAK, MOSTAFA	X2548208S SANCION TRAFICO 300048933698 M 2000	60.000	K1610100070556846	012113001	51016	
MASDEU PUCHE FERNANDO	00138325A SANCION TRAFICO 020401873293 M 2000	36.000	K1610100070068589	012113001	51016	
MBARKI, HICHAM	X2830738J SANCION TRAFICO 300048468370 B 2000	60.000	K1610100069718910	012113001	51021	
MEHJOUBI ABBES	X2293230S SANCION TRAFICO 300048357638 T 2000	60.000	K1610100069705633	012113001	51016	
MELERO ROMERO MARIA TERESA	22908330P SANCION TRAFICO 160403372161 M 2000	24.000	K1610100069582378	012113001	51016	
MELLOUKI LAID	X2302703N SANCION TRAFICO 100043675479 B 2000	60.000	K1610100069516752	012113001	51021	
MELLOUKI LAID	X2302703N SANCION TRAFICO 100043677099 B 2000	12.000	K1610100069517137	012113001	51021	
MELLOUKI, BOUNUAR	X1348810K SANCION TRAFICO 300048934782 B 2000	30.000	K1610100069711848	012113001	51021	
MENDEZ GAYOSO ROBERTO	32679339L SANCION TRAFICO 030402197912 M 2000	48.000	K1610100070086948	012113001	51041	
MENDOZA SANCHEZ JOSE	22931318L 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	30.000	A5160000500011302	012113001	51021	
MENSOURI, ABDERRAHMANE	X1363650A SANCION TRAFICO 300048468412 C 2000	30.000	K1610100069718921	012113001	51021	
MEROÑO CEBRIAN ANTONIO	22965315E SANCION TRAFICO 300048932542 C 2000	30.000	K1610100069711420	012113001	51021	
MESBAHI MOHAMED	X1578366Z SANCION TRAFICO 300048793141 C 2000					
MIJARES VALERA JULIO	23016344Z SANCION TRAFICO 300048962418 A 2000	90.000	K1610100070560619	012113001	51016	
MIRA PEÑALVER PEDRO	22991816G SANCION TRAFICO 300048935610 A 2000	12.000	K1610100069711947	012113001	51016	
MONCADA BAÑEZ JUAN	29776775D SANCION TRAFICO 210043886164 B 2000	60.000	K1610100069610791	012113001	51016	
MONTOYA CONTRERAS JOSE	22930853Z SANCION TRAFICO 300048382232 A 2000	60.000	K1610100069707910	012113001	51016	
MORCILLO DONATE MIGUEL	23043698K SANCION TRAFICO 300048960860 C 2000	18.000	K1610100069714675	012113001	51016	
MORENO LOPEZ FRANCISCO	22923084L LOSC 26.H	2000	12.000	M1600100510003590	012113001	51016
MORENO MORENO ANTONIO	23003083R SANCION TRAFICO 300048377054 C 2000	30.000	K1610100070552688	012113001	51016	
MUÑOZ GARCIA JOSE LUIS	23002364H SANCION TRAFICO 300048950416 M 2000	18.000	K1610100070559244	012113001	51016	
MUÑOZ MORENO LUIS	22990761F LOSC 25.1	2000	66.000	M1600100510003083	011113001	51016
MUÑOZ MORENO LUIS	22990761F SANCION TRAFICO 300048378095 C 2000	12.000	K1610100070552743	011113001	51016	
MUÑOZ MORENO LUIS	22990761F SANCION TRAFICO 300048378101 C 2000	30.000	K1610100070552754	011113001	51016	
MUÑOZ MORENO MARCELA	22963987M SANCION TRAFICO 300048806147 M 2000	18.000	K1610100070562544	012113001	51016	
MUÑOZ MUÑOZ ALFREDO	23039695C SANCION TRAFICO 300047304274 C 2000	30.000	K1610100070574831	012113001	51016	
MURCIA GALINDO JUAN ANTONIO	22950001A SANCION TRAFICO 300403091768 M 2000	36.000	K1610100069720571	012113001	51016	
NACHIT, TAOUIK	X1299583Z SANCION TRAFICO 300048387000 M 2000	30.000	K1610100070553909	012113001	51016	
NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	22917253F SANCION TRAFICO 300403093856 M 2000	36.000	K1610100069720956	012113001	51016	
NAVARRO MARTINEZ MANUEL ENRIQU	23013816Q LOSC 25.1	2000	60.120	M1600100510003028	012113001	51016
NAVARRO VICENTE, MARIA DEL MAR	23019009B LOSC 25.1	2000	60.120	M1600100510003666	012113001	51016
NICOLAS GARCIA TOMAS	22882698K SANCION TRAFICO 080404500100 M 2000	36.000	K1610100069486216	012113001	51016	
NICOLAS OTON ANTONIO	22919254F 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1998	88.868	A5160000120000627	012113001	51016	
NIETO LOPEZ JOSE	22974095Q SANCION TRAFICO 020042631495 M 2000	12.000	K1610100070076311	012113001	51016	
NUÑEZ NUÑEZ JOSE	22933528K SANCION TRAFICO 300046902790 M 2000	60.000	K1610100070564854	012113001	51016	
OLIVARES SOLANO PEDRO JOSE	22991844D SANCION TRAFICO 300048969516 M 2000	12.000	K1610100070561521	012113001	51016	
OLTRA MARTINEZ ANA JOSEFINA	22965224T SANCION TRAFICO 029042544636 M 2000	60.000	K1610100070068435	012113001	51016	
ORA AHMED JOSE JAVIER	23028884L SANCION TRAFICO 300048805878 C 2000	12.000	K1610100068961879	012113001	51016	
ORTEGA RIVAS MARIA ILIANA	22947001Q 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP 1998	438.450	A5160000086000650	012113001	51016	

PAGADOR FERNANDEZ ELENIO DAMIA	23041770W SANCION TRAFICO 230044411346 M2000	180.000	K1610100068851330	012113001	51016
PAGADOR FERNANDEZ ELENIO DAMIA	23041770W SANCION TRAFICO 300048292905 C2000	30.000	K1610100068963793	012113001	51016
PAREDES SANCHEZ LORENZO	22967817V 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 2T-2000	100.704	A5160000530010832	011113001	51016
PARENTE GUEDES EMILIO	44457363L SANCION TRAFICO 300048384769 C 2000	30.000	K1610100068949867	012113001	51016
PASCUAL DE RIQUELME TORRES MAR	22905092J SANCION TRAFICO 300048380612 M 2000	30.000	K1610100070552930	012113001	51016
PASTOR QUINTO ANTONIO JESUS	22960200J LOSC 25.1 2000	60.120	M1600100510003237	011113001	51016
PEDRERO GARCIA JOSE	22962179Z SANCION TRAFICO 300048976363 M 2000	60.000	K1610100070562324	012113001	51016
PEREZ MARTINEZ ANTONIO JESUS	22965583Z SANCION TRAFICO 300048973052 M 2000	18.000	K1610100070561940	011113001	51016
PEREZ RAMON ALFONSO	22857428M SANCION TRAFICO 300403098544 M 2000	36.000	K1610100069722420	012113001	51016
PEREZ SANCHEZ ANTONIO	22907344B SANCION TRAFICO 300048440530 M 2000	30.000	K1610100070560620	012113001	51041
PRIETO PERIS DANIEL	05888577W 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1998	108.977	A5160000120000275	012113001	51016
PROCOMOR 2000, SL B30734644 100387	RECARGOS AUTOLIQUID 1T-2000	5.260	A5160000520005727	012113001	51016
REDONDO SANCHEZ MATEO	22969405H SANCION TRAFICO 300048961554 M 2000	12.000	K1610100070560476	012113001	51016
REGUIGUE ABDELMOULA	X1837044B SANCION TRAFICO 460050780191 V 2000	18.000	K1610100069246944	012113001	46063
REQUENA VILA CARLOS ALBERTO	32665548M 100113 IRPF DECLARACION ABREVI 1998	48.144	A5160000120000803	012113001	51016
RESTAURANTE CASA DEL PESCADOR,	B30726228 100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN 1999	120.419	A5160000530011173	011113001	51016
RESTAURANTE CASA DEL PESCADOR,	B30726228 100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN 1999	10.080	A5160000530011173	011113001	51016
REVUELTA GONZALEZ JOSE MANUEL	22907366X SANCION TRAFICO 300048934629 M 2000	30.000	K1610100069711815	012113001	51016
RIQUELME BLASCO JOSE LUIS	33480423J SANCION TRAFICO 300048524221 V 2000	60.000	K1610100068977686	012113001	51016
RIQUELME RODRIGUEZ JESUS	23043649H SANCION TRAFICO 300048375707 C 2000	30.000	K1610100070552534	012113001	51016
RIVERA GALARZA WILLIAM HECTOR	X2501708K SANCION TRAFICO 300048821290 M 2000	60.000	K1610100070565866	012113001	51021
RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO	23019609J SANCION TRAFICO 300048386213 C 2000	30.000	K1610100069708273	012113001	51016
RODRIGUEZ EGEA SALVADOR	22971277G SANCION TRAFICO 300048968275 B 2000	18.000	K1610100070561400	011113001	51016
RODRIGUEZ GUERRERO ANTONIO	22824702P SANCION TRAFICO 300048374703 M 2000	12.000	K1610100069707228	011113001	51016
RODRIGUEZ HELGUERA JOSE LUIS	23038160A LOSC 25.1 2000	96.000	M1600100510003149	012113001	51016
RODRIGUEZ MANZANO JOSE MARIA	52926071N SANCION TRAFICO 300048935336 M 2000	12.000	K1610100070557132	012113001	51016
RODRIGUEZ MORENO JUAN RAMON	22902997B LOSC 25.1 2000	61.200	M1600100510003435	012113001	51016
RODRIGUEZ REYES ANTONIO JESUS	22960968E SANCION TRAFICO 080058568350 B 2000	18.000	K1610100069487118	012113001	51016
RODRIGUEZ REYES ANTONIO JESUS	22960968E SANCION TRAFICO 080058569159 B 2000	30.000	K1610100069487448	012113001	51016
RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCO J	32849614W HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMEN 1999	24.484	M1501600510002945	012113001	51016
ROJO CONESA JOSEFA	22919881J SANCION TRAFICO 300048584989 B 2000	18.600	K1610100070556692	012113001	51021
ROS ESCUDERO ANGEL	22899630W SANCION TRAFICO 300403099056 M2000	24.000	K1610100070569122	012113001	51016
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	27.731	A5160000530008940	011113001	51016
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	27.860	A5160000530008940	011113001	51016
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 2T-2000	4.562	A5160000530008951	011113001	51016
ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	22944110T 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFIC 2T-2000	4.583	A5160000530008951	011113001	51016
RUBIO GONZALEZ MANUEL	23000408V 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 4T-1998	19.200	A5160000500011170	012113001	51016
RUBIO PEREZ MANUEL	28549906Y SANCION TRAFICO 030047591521 M 2000	12.000	K1610100069362774	012113001	51016
RUIZ PIÑA MANUEL	22900480R SANCION TRAFICO 500401536462 M 2000	24.000	K1610100070055280	012113001	51016
SAEZ MARTINEZ GABRIEL	22956155Q LOSC 25.1 2000	60.120	M1600100510003072	012113001	51016
SAHARAFRUIT, SA	A30712293 100387 RECARGOS AUTOLIQUID 4T-1998	18.493	A5160000520005628	012113001	51016
SALMI MUSTAPHA	X2778633A SANCION TRAFICO 300048805556 C 2000	30.000	K1610100068961736	012113001	51016
SALMI MUSTAPHA	X2778633A SANCION TRAFICO 300048805570 C 2000	30.000	K1610100068961747	012113001	51016
SALMI MUSTAPHA	X2778633A SANCION TRAFICO 300048805581 C 2000	18.000	K1610100068961758	012113001	51016
SANCHEZ ARIZA ENCARNACION	22928733X 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 1997	38.400	A5160000500012578	012113001	51016
SANCHEZ CASTRO JUAN JOSE	23032671B 100102 IRPF DECLARACION ANUAL 1998	31.175	A5160000120000649	012113001	51041
SANCHEZ CUARTERO FELIPE	23015733R SANCION TRAFICO 300048294914 M 2000	60.000	K1610100070564876	012113001	51016
SANCHEZ FABA MARIA	22786477D 100100 IRPF DECLARACION ORDINA 1998	115.396	A5160000100004739	012113001	51016
SANCHEZ LOPEZ DAMIAN	23239452E SANCION TRAFICO 300048697097 M 2000	60.000	K1610100069726710	012113001	51016
SANCHEZ LOPEZ MARIA DOLORES	22969843L SANCION TRAFICO 280060353623 M 2000	12.000	K1610100069677539	012113001	51016
SANCHEZ LUQUE JOSE MARIA	23005095N SANCION TRAFICO 300048836280 A 2000	12.000	K1610100069721011	012113001	51016
SANCHEZ MUÑOZ ISABEL	74358355E 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	21.112	A5160000530008379	011113001	51041
SANCHEZ MUÑOZ ISABEL	74358355E 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 2T-2000	21.208	A5160000530008379	011113001	51041
SANMARTIN ALCARAZ MANUEL	22858797V SANCION TRAFICO 300048297721 B 2000	30.000	K1610100070565460	011113001	51016
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23021139W SANCION TRAFICO 300048331066 M2000	60.000	K1610100070572037	011113001	51041
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	23027992R SANCION TRAFICO 300048303198 B 2000	60.000	K1610100070566691	011113001	51041
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	23029541D SANCION TRAFICO 300048303113 M 2000	60.000	K1610100070566647	011113001	51041
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	23029541D SANCION TRAFICO 300048803201 M 2000	60.000	K1610100069715929	011113001	51041
SANTIAGO GARRIDO LUIS	22960935N SANCION TRAFICO 300048793323 M 2000	18.600	K1610100070561279	011113001	51016
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	22965898F SANCION TRAFICO 300047306593 B2000	12.000	K1610100069726995	011113001	51021
SARIA, ABDERRAHMANE	X0906281N SANCION TRAFICO 100043670871 M 2000	60.000	K1610100070283860	012113001	51016

SCHWARZKOPF, KARIN	M5100091W 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	19.200	A5160000500011753	012113001	51016
SEGURA COLL SALVADOR	37252426Q SANCION TRAFICO 300403186998 A	2000	24.000	K1610100070556175	012113001	51016
SEGURA ORCERO ISIDORO MANUEL	22968371L SANCION TRAFICO 350050158630 G	2000	18.000	K1610100070624420	012113001	51016
SEGURA ORCERO ISIDORO MANUEL	22968371L SANCION TRAFICO 350050158691 G	2000	18.000	K1610100070624452	012113001	51016
SEMENT MARTINEZ, SANTIAGO	23020315Y LOSC 26.I	2000	12.000	M1600100510003545	012113001	51016
SENIN Y SANCHEZ, SL	B30608814 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-1999	22.408	A5160000560000165	012113001	51016
SERRANO YUSTE ANGEL	23002584P SANCION TRAFICO 300048381252 C	2000	30.000	K1610100070553029	012113001	51016
SERVICIOS AUDIO VISUALES, SL	B30667422 100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	4T-1999	309.102	A5160000530001966	011113001	51016
SILVENTE SANCHEZ PEDRO	22987732Z SANCION TRAFICO 300048294987 M	2000	90.000	K1610100070564909	012113001	51016
SILVESTRE SANZ & ASOCIADOS, SL	B30728497 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999	10.200	A5160000500011764	012113001	51016
SILVESTRE SANZ & ASOCIADOS, SL	B30728497 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999	28.200	A5160000500011775	012113001	51016
SISSANI, EL MILOUD	X2768587P SANCION TRAFICO 300048757343 T	2000	60.000	K1610100069711155	012113001	51041
SISSANI, EL MILOUD	X2768587P SANCION TRAFICO 300048852091 T	2000	60.000	K1610100069724950	012113001	51041
SOLAIH FATNA	X2660445N SANCION TRAFICO 300048933017 M	2000	60.000	K1610100068953850	012113001	51016
SOLANO GARCIA SALVADOR	22995927K SANCION TRAFICO 300048849948 M	2000	18.000	K1610100070571080	012113001	51016
SOLLOSO REY JORGE JUAN	23026393N SANCION TRAFICO 450044931497 M	2000	12.000	K1610100070794798	012113001	51016
SORIANO CANOVAS ANGEL	22996549E SANCION TRAFICO 300048376852 C	2000	60.000	K1610100069707460	012113001	51016
SUAREZ GUIRAO JOSE	48490492Y SANCION TRAFICO 300048597601 M	2000	12.000	K1610100069713377	012113001	51016
TALSI, ABDELGHIANI	X1767946M SANCION TRAFICO 500044534794 M	2000	18.600	K1610100070049075	012113001	51016
TALSI, KOUIDER	X2441416N SANCION TRAFICO 300047299837 M	2000	60.000	K1610100069726093	012113001	51016
TEMNANI MOHAMMED	X2075578N SANCION TRAFICO 300048468175 M	2000	60.000	K1610100069718833	012113001	51021
TERRER HERNANDEZ ANTONIO	22967588H SANCION TRAFICO 290401560511 M	2000	24.000	K1610100069695062	012113001	51016
TOMAS LOZANO MARIANO	22952492X SANCION TRAFICO 300048298622 M	2000	30.000	K1610100070565680	011113001	51016
TORRON ARANDA FERNANDO	05388422M SANCION TRAFICO 300048971638 M	2000	30.000	K1610100070561830	012113001	51016
TRANS-CRISTINA, SL	B30673784 SANCION TRAFICO 030047435638 A	2000	18.600	K1610100069361619	012113001	51016
TRANS-CRISTINA, SL	B30673784 SANCION TRAFICO 030047435640 A	2000	18.600	K1610100069361620	012113001	51016
TRANS-CRISTINA, SL	B30673784 SANCION TRAFICO 030047452909 A	2000	18.600	K1610100069363093	012113001	51016
TRANS-CRISTINA, SL	B30673784 SANCION TRAFICO 030047452910 A	2000	18.600	K1610100069363115	012113001	51016
TRANS-FRET SL	B46087177 SANCION TRAFICO 300102603110 M	2000	138.000	K1610100070574325	011113001	51016
TRANS-MARFAGONES, SL	B30716427 100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCI	1997-1998	285.095	A516000016003217	011113001	51016
TRANSPORTES ARMABEA, SA	A30655559 SANC.TTES. 06-BD-06360.0/1998	2000	300.000	C1200000280074024	011112001	51016
TRANSPORTES LORENZO FUENTES FU	B30718639 SANCION TRAFICO 460050100866 M	2000	18.600	K1610100070842440	012113001	51016
TRANSPORTES LORENZO FUENTES FU	B30718639 SANCION TRAFICO 460050100878 M	2000	18.600	K1610100070842450	012113001	51016
TRISTANTE MARTINEZ, JOSE MARIA	22932824F SANCION TRAFICO 040043996785 A	2000	18.000	K1610100069379901	011113001	51041
VALDES GARRIGOS JORGE JUAN	22931298E SANCION TRAFICO 300403093285 M	2000	36.000	K1610100069720879	012113001	51016
VALLES GARCIA JOSE JUAN	22969684K 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1998	59.701	A5160000120000121	012113001	51016
VELASCO MANRESA JOSE ANTONIO	22980658R SANCION TRAFICO 300403097606 B	2000	36.000	K1610100069722254	012113001	51016
VIDAL SUAREZ, JOSE	23018257H LOSC 25.1	2000	60.120	M1600100510003281	012113001	51016
VILLALGORDO YAGUE JESUS	22950783A 100394 INTERESES DE DEMORA_AEA	2000	7.948	A5178200700000229	012113001	51016
VIVANCOS PEREA GINES	48487706A SANCION TRAFICO 300047771381 M	2000	60.000	K1610100069718646	012113001	51041
YAHIAOUI, LAZRAK	X1343193Q SANCION TRAFICO 300048809306 M	2000	25.000	K1610100070563402	012113001	51021
YAHYAUI, MOHAMMED	X2078415C SANCION TRAFICO 300048322053 M	2000	30.000	K1610100070569485	012113001	51016
YAHYAUI, MOHAMMED	X2078415C SANCION TRAFICO 300048773701 M	2000	30.000	K1610100070559002	012113001	51016
YAHYAUI, MOHAMMED	X2078415C SANCION TRAFICO 300048799003 M	2000	30.000	K1610100069715522	012113001	51016
YAHYAUI, MOHAMMED	X2078415C SANCION TRAFICO 300403098052 M	2000	48.000	K1610100070569023	012113001	51016
ZAMORA MARTINEZ FRANCISCO	22895582W SANCION TRAFICO 300048364461 M	2000	12.000	K1610100070551335	012113001	51016
ZIANI HASSANE	X2083754T SANCION TRAFICO 300048798746 B	2000	12.000	K1610100068960020	012113001	51016
ZLAJI, MOHAMMED	X2218623C SANCION TRAFICO 300048808697 M	2000	30.000	K1610100070563182	012113001	51016

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Unidad Especializada de Seguridad Social

2388 Edicto de notificación de resoluciones por las que la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, eleva a definitivas actas de liquidación e infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resoluciones de actas de liquidación e infracción, han resultado desconocidos, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar, y que al amparo del artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remiten al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales de los respectivos Ayuntamientos.

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Se hace saber a los interesados, que podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo que dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Decreto 928/1998, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» 3-6-98).

En los supuestos de actas de liquidación con acta de infracción, la sanción propuesta en ésta se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a las liquidaciones practicadas, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del Real Decreto 928/1998, y artículo 40.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y sanciones en el Orden Social.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 86 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en las actas de liquidación/infracción que se elevan a definitivas, cuando no fueren estas impugnadas o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, incidiéndose automáticamente en otro caso en el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de «Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, y periodos de liquidación que aparecen en las mismas, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 1 y 2 de las actas, así como la relación nominal de trabajadores afectados, sin necesidad para la realización de sus ingresos el obtener la previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	N.º acta	Importe
30/1041597-60	Cartasertel, S.L.	C/. Luis Calandre, 30, 8.º	30305	Cartagena	131/00	649.936
30/1041597-60	Cartasertel, S.L.	C/. Luis Calandre, 30, 8.º	30305	Cartagena	132/00	549.936
30/1041597-60	Cartasertel, S.L.	C/. Luis Calandre, 30, 8.º	30305	Cartagena	133/00	385.183
30/1041597-60	Cartasertel, S.L.	C/. Luis Calandre, 30, 8.º	30305	Cartagena	721/00 INF.	75.000
30506990-20	Francisco Lerma Brocal	Isaac Peral, 23	30120	El Palmar	140/00	78.896
30/1080130-84	Fco. Javier de la Vega Medina	P.º Dársena, 10	30380	La Manga	923/00 INF.	139.442
30/1080130-84	Fco. Javier de la Vega Medina	P.º Dársena, 10	30380	La Manga	923/00 INF.	100.001
30/1069659-89	Coffe Worl's Friend's, S.L.	Ctra. de Madrid, 383	30500	Molina Segura	162/00	70.168
30/1069659-89	Coffe Worl's Friend's, S.L.	Ctra. de Madrid, 383	30500	Molina Segura	163/00	5.767

Murcia, 31 de enero de 2001.—El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, José Fuentes Conesa.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2389 Recurso de alzada (Seguridad Social).

N.º acta; expediente; f. resol.; nombre sujeto responsable; n.º patr./S.S.; domicilio; municipio; importe; materia:

I/1998001537; S/1998000838; 27/07/200; Restaurante La Colmena, S.L.; 30/103424681; B-30474803; Sánchez Madrigal, 13.; Murcia; 300.000; Seg. Social.

I/1998001696; S/1998000937; 27/07/2000; Crepisanz, S.L.; 30/105336086; B-30576870; dip. Lebor, ctra. Hinojar, s/n.; Totana; 100.000; Seg. Social.

I/1999001136; S/1999000471; 27/09/2000; Rte. Levante del Mar Menor, S.L.; 30/1037741; B-30511901; B-30511901; Urb. Castillo de Mar, II fase, E-5; San Javier; 50.001; Seg. Social.

Importe Seguridad Social: 450.001

Importe total: 450.001

Número de actas por página: 3.

Número de actas de s. soc.: 3.

Número total de actas: 3.

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 25)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

2391 Primera instancia (Infracción).

N.º acta; expediente; f. resol.; nombre sujeto responsable; n.º patr./S.S.; domicilio; municipio; importe; materia:

I/2000000109; I/2000000031; 11/05/2000; Sánchez Conesa, Antonio Luis; 30/; 34788359-P; Puente Ginel, s/n., El Esparragal, Murcia; 500.001; Obstrucción.

I/1999001660; I/2000000034; 10/05/2000; Constructora Hnos. Yepes y Sánchez, S.L.; 30/102133874; B-30405757; Méjico, 10; Las Torres de Cotillas; 250.000; obstrucción.

I/1999001477; I/2000000044; 10/05/2000; Estructuras Araguato, S.L.; 30/106069347; B-73005811; paraje Lo Sacristán, 4; Torre Pacheco; 50.001; obstrucción.

I/2000000368; I/2000000046; 08/05/2000; C.B. Alfonso Martínez López y otros; 30/106376313; E-73010860; Ramón y Cajal, 26; Lorca; 1.000.002; extranjeros.

I(1999001657; I/2000000049; 30/05/2000; Grimurcia, S.L.; 30/101505293; B-80841273; Vía Axial, 8, Pto. Mazarrón; Mazarrón; 100.000; obstrucción.

I/2000000222; I/2000000072; 10/08/2000; Mostos y Vinos Bastida, S.L.; 30/100083538; B-30319867; Fuente de El Raal, s/n.; Alhama de Murcia; 500.001; obstrucción.

Número de actas por página: 6.

Número de actas de infrac.: 6.

Número total de actas: 6.

Importe infracción: 2.400.005

Importe total: 2.400.005

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 23)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

2393 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Olmos Martínez Ángel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Antonio López Abellán, 3-1 30006-Murcia, se procedió con fecha 24/04/2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501) y valoración

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 027439890Q, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 98 016269626	01 1998/06 1998	0521
30 99 018846603	01 1999/05 1999	0521
30 99 012400446	07 1998/12 1998	0521

Importe del principal: 78.400 pesetas.

Recargos de apremio: 187.565 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestas: 50.000 pesetas.

Total débitos: 615.965 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o

colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas:

Deudor: Olmos Martínez, Ángel.
Finca número: 01.
Datos finca urbana
Descripción finca: Vivienda tipo 1 E.
Tipo vía: Cl. Nombre vía: Antonio López Abellán. N.º vía:

3.

Piso: 1. Código postal: 30006.
Datos registro:
Número registro: 01.
Número tomo: 3221.
Número libro: 0074.
Número folio: 0012.
Número finca: 7484.
Valoración: 6.100.000 pesetas.
1/2 mitad indivisa: 3.050.000 pesetas.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

2308 Expedientes de expropiación forzosa.

Expedientes: E.D.A.R. S.2; E.D.A.R.1; E.D.A.R.2; E.D.A.R.3; E.D.A.R.4; E.D.A.R.5; R=6.

Claves: 07.330.478/360B; 07.330.478/360C; 07.330.478/360A; 07.330.478/360D; 07.33.478/360F; 07.330.479/361A; 07.490.003/3611.

Obras:

Intereses de demora: Proyecto y ejecución de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor-Sur. Expediente segregado de las fincas 34 y 36 bis.

Intereses de demora: Proyecto y ejecución de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor-Sur. Expediente complementario de expropiación número uno.

Intereses de demora: Ídem, ídem, ídem. Expediente complementario de expropiación número dos.

Intereses de demora: Modificación número 1 del proyecto de construcción de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor-Sur.

Intereses de demora: Proyecto y ejecución de las obras de depuración integral y reutilización de las aguas residuales del Mar Menor-Sur. Expediente complementario de expropiación número 3.

Intereses de demora: Proyecto 10/97 desglosado del de conducción de aguas residuales de la Zona Sur del Mar Menor.

Intereses de demora: Proyecto modificado número 1 del de encauzamiento de la Rambla del Hondón.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Asunto: Expropiaciones. Pago de intereses de demora.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 12 de febrero actual, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora y posterior levantamiento de las actas de pago de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora.

Ayuntamiento: Cartagena.

Día: 8.

Mes: Mayo.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivos los intereses de demora que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 15 de febrero de 2001.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

2268 Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos.

Asunto: Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2.b) por obras en el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT).

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los presuntos responsables cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

Referencia: S-110/00-3.

Interesado: Fowler-Michel Jeremy.

D.N.I.: 097871-D.

Domicilio: Parcela 18, Polígono S - La Manga.

Hechos: Const. muro.

Lugar: El Pedrucho-San Javier.

Fecha: 26/12/00.

Multa: 44.328 pesetas.

Instructora: Trinidad Pérez Mateos.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para tener vista y audiencia de sus respectivos expedientes en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, nº 15, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Murcia, 25 de enero de 2001.—El Secretario, Juan-José Nicolás Medina.

(D.G. 20)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

2283 Expediente de dominio número 55/2001.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su Partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 55/01 y a instancia de don Antonio Navarro Sánchez, D.N.I. número 74.434.800, se tramita Expediente de Dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Viña radicante en la Villa de Moratalla, partido de Carmona, bajo riego del Alhárabe, se halla plantada en número de nueve peonadas, en tierra que mide de superficie dos fanegas, tres celemines y tres cuartillos, al marco de cuatro mil ochocientas varas, equivalente aquella a setenta y cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Saliente don José de Rueda y Marín; Mediodía, Pedro Martínez y Lozano; Poniente, don Francisco García Martínez, todos con tierra viñas, y por el Norte, con la senda y brazal de aquella partida de huerta.

Sobre la citada finca se ha construido una vivienda, de una sola planta, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, paso y porche. Mide de superficie construida 109,43 metros cuadrados y útil de 96,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al folio 68 vuelto y 69, libro 86 de Moratalla, finca registral número 5.166, inscripción 3.ª, a favor de don Pedro Sánchez Lozano.

Y para que sirva de citación al titular registral, don Pedro Sánchez Lozano, o sus causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido el presente.

En Caravaca de la Cruz a 15 de febrero de 2001.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

2285 Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto número 442/2000.

N.I.G.: 30016 1 0500175/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 442/2000

Sobre Otras Materias

De don José García Pérez, Domingo García Pérez
Procuradora Sra. Eloisa Pérez Salguero.

Don Lorenzo Hernández Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente de Dominio número 442/2000 a instancia de don José García Pérez y don Domingo García Pérez, representados por la Procuradora doña Eloisa Pérez Salguero, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Un grupo de tres casas de planta baja que forman una, hoy ruinosas, marcada con el número dos de la calle de Murcia, llamada hoy en cuanto al lugar de la situación de esta finca de Luchana, barrio del Garbanzal de esta ciudad, con varias dependencias, patio y pozo, mide una superficie de quinientos sesenta y ocho metros, once decímetros y cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando al Oeste o frente con calle de su situación; al Norte o derecha saliendo, con calle de San Canuto, antes sin nombre; al Este o espalda, con finca que adquiere Juan García Pérez; y Sur o izquierda, saliendo con rambla, hoy calle de Tarija.

Inscripción: Libro 68, sección 3.ª, folio 143, finca registral n.º 4.889 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de don Pedro Giménez Roca cuyo domicilio se desconoce, como último titular registral de la finca para que dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 12 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Hernández Bautista.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

2284 Juicio ejecutivo número 74/1996-P.

N.I.G.: 30027 1 0201825/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 74/1996-P.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Ángel Cantero Meseguer.

Contra: Juan Francisco Ruiz Yepes, Josefa Díez Navarro.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan Francisco Ruiz Yepes, Josefa Díez Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril a las 10,30, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo a las 10,30, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número treinta y uno. Vivienda tipo F, en planta baja del bloque cuarto del edificio sito en Alguazas, pago de La Cañada de los Lagartos y Cortijos, lugar de Las Yeseras, superficie útil 75 metros y un decímetro cuadrado, y construida de 91 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 635, libro 51, de Alguazas, folio 209, finca 6.321.

Valor de tasación: 4.875.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a diecinueve de febrero de dos mil uno.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

2282 Ejecutivo número 232/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30027 1 0201467/2000

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 232/2000

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros de Murcia

Procurador Luis Brugarolas Rodríguez

Contra don Ramón Miñano Sánchez, Jesús Hurtado Tello, Trinidad Ruiz Piqueras, Dolores García Illán, Metasur, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ramón Miñano Sánchez, Jesús Hurtado Tello, Trinidad Ruiz Piqueras, Dolores García Illán,

Metasur, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de 1.469.396 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y Rubricado, doña María Francisca Granados Asensio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Metasur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura a 1 de febrero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2281 Procedimiento número 335/2000.

En procedimiento desahucio 335/2000, seguido en el Primera Instancia número Siete de Murcia a instancia de Francisco Martínez Ladrón de Guevara contra Bernabé Sáez López, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Martínez Ladrón de Guevara, contra don Bernabé Sáez López, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado por las partes el 1 de enero de 1999 relativo a la vivienda, sita en Murcia, Avenida del General Primo de Rivera, número 10, planta 2.^a, puerta 3, condenado al demandado a dejar libre, vacua, expedita y a disposición del actor la referida vivienda con el apercibimiento de que si así no lo hace se procederá a su lanzamiento y a sus costas y a que abone al actor la suma de ciento veintidós mil quinientas (122.500) pesetas de principal así como la cantidad que resulte determinada en ejecución de sentencia a razón de 61.250 pesetas mensuales desde el mes de abril de 2000, hasta que el demandado proceda a restituir al actor en la posesión de la vivienda objeto de la demanda, todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación por escrito.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio por la Sra. Secretaría a los autos principales, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey y definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Bernabé Sáez López, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 23 de diciembre de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

2286 Procedimiento número 1.439/1999. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 1 0901729/1999

Procedimiento: Fam. Medidas Provisionales 1.439/1999

Sobre Fam. Medidas Provisionales

De doña María Dolores Espinosa Palazón

Procurador Sr. Miguel-Ángel Artero Moreno

Contra don Carmelo Martínez Carrillo

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien abajo se indica, a fin de que el día 21 de marzo a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la comparecencia de medidas provisionales, debiendo hacerlo asistido de Abogado y Procurador, así como de todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 8 de febrero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

2513 Autos número 207/99.

Doña Cristina Giménez Martínez; Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/99, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra Pedro Vicente Rojo Miras y José Rojo Miras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado adicionar el edicto publicado con fecha 31 de enero de 2001 en el siguiente sentido:

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca registral número 39.892, tomo 1.577, libro 529, folio 166, inscripción 4.^a Vivienda en Totana, Barrio de Sevilla, calle Montevideo, señalada con el número 13; de planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cochera —sobre la que existe un camarote— y patio descubierto; la cubierta es un tejado. Ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco están construidos y el resto es patio descubierto. Todo linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, Francisco Márquez López; izquierda, Tomás Mula López ,y espalda, Juan Pérez Ruiz.

Dado en Totana, 28 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

2070 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2070, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 53 de fecha 5 de marzo de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, plazas de Conductor de vehículos Municipales, en la misma se ha omitido a don Antonio Rafael Garrido Molina.

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Águilas

2313 Información pública del proyecto de urbanización del Plan Parcial Rubial III.

Cumplido el trámite de la información pública, en el expediente de Proyecto de Urbanización, promovido por don Mariano Martínez Herrero, en representación de la Entidad Urbanística de Compensación del Plan Parcial Rubial III, para la ejecución de los servicios urbanísticos e infraestructuras del Polígono Único del Plan Parcial Rubial III, y que ha transcurrido desde el día 7 de diciembre de 2000, hasta el día 27 del mismo mes y año, ambos inclusive, no se ha presentado escrito alguno de alegaciones al proyectado mencionado, quedando aprobado definitivamente de modo automático, tal como se dispuso en la resolución de la Alcaldía el día 16 de octubre de 2000.

Lo que le publica para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá interponer:

1.-Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

2.-Recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación.

3.-Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 12 de febrero de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

2274 Aprobada la Memoria Valorada para ejecución de obras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2001 la Memoria Valorada para la ejecución de obras consistentes en «Construcción Campo de Fútbol Municipal Armando Muñoz Calero», por un presupuesto general de contrata, incluido I.V.A. de 59.704.397 pesetas (equivalente a 358.830,65 euros).

Dicho documento se somete a información pública por plazo de quince días en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, para su examen y presentación de alegaciones que, si no se formulan, se considerará aprobado con carácter definitivo.

Águilas, 13 de febrero de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

2318 Resolución número 92/01 y 93/01.

Para hacer saber que esta Alcaldía mediante resolución número 92/01 y 93/01 de fecha 19/02/01, ha resuelto nombrar funcionarios de confianza de la Corporación a doña Alicia Parejo Sánchez, con D.N.I. número 38.085.924 y a don José Ruiz Jiménez, con D.N.I. número 22.367.372-X, ambos en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Alguazas, 19 de febrero de 2001.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Blanca

2144 Aprobación inicial Presupuestos Generales para 2001.

El Pleno del Ayuntamiento de Blanca, en sesión extraordinaria celebrada el día 15-2-2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2001. Por lo que, se expone al público, junto con la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, el expediente completo durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1.º del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Blanca a 16 de febrero de 2001.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco

Bullas

2272 Solicitud de licencia de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de salón de máquinas recreativas tipo «A», para instalar en la Avenida de Murcia, número 25, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 26 de enero de 2001.—El Alcalde.

Bullas

2276 Aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización de la U.E.-16(A) y U.E.-16(B) de Bullas.

Mediante resolución de esta Alcaldía de número 200 y fecha 7 de febrero de 2001, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecución número 16(A) y número 16(B) de Bullas.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquél en que se reciba la notificación personal de la resolución dictada.

Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas, 7 de febrero de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Campos del Río

2280 Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas reguladoras.

No habiéndose presentado reclamación alguna, durante el periodo de exposición pública, contra el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de diciembre de 2000, relativo a la aprobación inicial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo

17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, siendo el texto íntegro de la modificación aprobada el siguiente:

A) la modificación de las ordenanzas reguladoras de: «Tasas por la prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal»

-Por cada niño/a sin servicio de comedor:	7.500 pts./mes
-Por cada niño/a con servicio de comedor:	15.000 pts./mes
-Para el caso de dos hermanos que reciban servicio en el Centro, se establece una cuota única con servicio de comedor de:	22.000 pts./mes
-Para el caso de tres hermanos que reciban servicio en el Centro, se establece una cuota única con servicio de comedor de:	27.000 pts./mes
-Por derechos de inscripción y reserva de plaza:	2.500 pts.
-En caso de baja a mediados de curso sin causa justificada, al incorporarse se abonará nueva matrícula por importe de:	5.000 pts.
-Por la prestación del servicio en Educación Infantil:	
Cuota servicio comedor (4-5 años):	10.000 pts./mes
Cuando reciban el servicio de comedor dos hermanos:	16.000 pts./mes
-Para la circunstancia de dos hermanos, pertenecientes uno a la Escuela Infantil y otro Educación Infantil se establece una cuota única para ambos de:	22.000 pts./mes
-Para los alumnos/as de 1 y 2 ciclo de primaria que reciban servicio de comedor se establece una cuota de:	11.000 pts./mes

- «Escuelas deportivas municipales y otras actividades deportivas»

Escuelas deportivas municipales:	
Mayores de 18 años	1.500 pts./activ./mes
Menores de 18 años	1.000 pts./activ./mes
Gimnasia de mantenimiento	2.000 pts./mes
Aeróbic	2.000 pts./mes
En caso de practicar más de un deporte, sólo se abonará	

uno.

B) «Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas»

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por licencias urbanísticas, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso de suelo a que se refiere el artículo 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía, previstas en la citada Ley del Suelo y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio

SUJETO PASIVO

Artículo 3.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

2.- En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

RESPONSABLES

Artículo 4

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5.

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3911988, de 28 de diciembre.

BASE IMPONIBLE

Artículo 6.

Constituye la base imponible de esta Tasa: El coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.

El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

- Tanto en las licencias de obras menor como obra mayor se aplicará el coeficiente de un 1% sobre el Presupuesto de Ejecución material de obra.

DEVENGO

Artículo 8.

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2.- Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta, condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Artículo 9.

1.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa, se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando certificado visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra mediciones y el destino de] edificio.

Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un Presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo Presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

3.- Una vez concedida la licencia urbanística, se practicará liquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante. La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

VIGENCIA

Artículo 11.

Proceder a la exposición pública de la modificación propuesta por plazo de 30 días, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el B.O.R.M. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario,

-»Precio público servicio de comidas preparadas a domicilio»

Tarifa unitaria para pensionistas/ 250 pts. ración de 500 c.c.

Tarifa unitaria para resto de usuarios: 350 pts. por ración de 500 c.c.

Las presentes ordenanzas y modificaciones surtirán efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la aprobación en el B.O.R.M., continuando vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Campos del Río a 17 de febrero de 2000.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

2277 Anuncio.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de octubre de dos mil se ha aprobado la contratación del concurso de ANTEPROYECTOS DEL NUEVO AUDITORIO DE CARTAGENA.

De conformidad con lo establecido en la LCAP y el RD 781/86, se convoca CONCURSO PÚBLICO para esta contratación, rigiéndose además de las establecidas en el Pliego, las siguientes condiciones:

Desde la publicación de la licitación en el BOR existirán 150 días naturales para la presentación del anteproyecto, de acuerdo con el calendario siguiente.

En los siguientes 7 días, a contar desde la finalización del periodo de inscripción, el Ayuntamiento remitirá a los concursantes la documentación necesaria para la realización de las propuestas.

A partir de los 10 días siguientes a la remisión de la documentación, se evacuará por el Ayuntamiento, el trámite de consultas de los solicitantes inscritos.

El contenido del anteproyecto a presentar se ajustará a lo establecido en el Art. 11 del Pliego de Condiciones.

Los premios serán otorgados a propuesta del JURADO del concurso, constituido de acuerdo con lo que señala el Pliego, y serán

1.º Premio... 5.000.000 ptas.

2.º Premio 3.000.000 ptas.

3.º Premio..... 2.000.000 ptas.

Accésit del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia de 500.000 pesetas.

Cartagena a 1 de febrero de 2001.— La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

2278 Aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de la U.A. número 16 de Canteras.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el treinta y uno de marzo de dos mil, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la U.A. número 16 de Canteras, promovido por Ernesto Javier Construcciones, S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a don Luis Calero Olivares, se hace público para que sirva de notificación a la persona anteriormente indicada, según lo previsto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación del presente edicto, pueda presentar las alegaciones pertinentes.

Cartagena, 15 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

2279 Corrección de errores.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 7 de febrero de 2001, aparece publicado edicto bajo número de sumario 988, sobre proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 7 de Los Urrutias.

Habiéndose advertido error en la publicación del edicto citado, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice: «Lo que se publica para que en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación del presente edicto, puedan presentar las alegaciones pertinentes».

Debe decir: «Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia».

Cartagena, 16 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Lorca

2273 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionario de carrera una plaza de Sargento de la Policía Local, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario.

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-
OPOSICIÓN PARA PROVEER COMO FUNCIONARIO DE
CARRERA UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA
LOCAL, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, VACANTE EN
LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, Y CORRESPONDIENTE A LA OFERTA
DE EMPLEO PÚBLICO DE 1998, APROBADA POR
ACUERDO DE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 1998 Y PUBLICADA
EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
N.º 113, DE 12 DE MAYO DE 1998.**

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, para promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 12 de febrero de 2001, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998 con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Sargento de la Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Desempeñar como funcionario de carrera plaza de Cabo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con un mínimo de 2 años de antigüedad en dicha categoría.

- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

B) INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas,

referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. A la instancia, en la que se enumerarán los méritos, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso-oposición, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeren reclamaciones.

Cuarta.-Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- El Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación.

- Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por cien o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Lorca.

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá designar, miembros de su grupo, titular y suplente, que podrán asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 236/1988 de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de Marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Quinta.- Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Asimismo, se realizará un Curso selectivo de Formación Teórico-Práctica.

A) FASE DE CONCURSO.**a) Baremo de méritos:**

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia mediante original o fotocopia compulsada, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0.25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Por antigüedad en el Ayuntamiento de Lorca, en plazas de diferente categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, a razón de 0.10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por historial profesional hasta un máximo de 2 puntos. Se valorará por el Tribunal el trabajo desarrollado, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y otros aspectos que, en relación con este punto, estime oportuno el Tribunal.

4. Valoración del grado personal consolidado:

La plaza de Sargento, perteneciente al Grupo B, tiene atribuido un nivel de complemento de destino 20.

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1.20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-Por haber consolidado un grado personal igual o superior al de la plaza convocada, 1.20 puntos.

-Por haber consolidado un grado personal inferior al de la plaza convocada, 1 punto.

5. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos de la actividad policial, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cursos de 30 horas: 0,20 puntos.

Para determinar el cómputo se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0.20 puntos por cada treinta horas.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas se valorarán con una puntuación de 0.10. cada uno.

6. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 1 punto:

-Por titulación universitaria superior: 0.50 puntos.

-Por otra titulación media distinta a la presentada para concurrir a esta convocatoria: 0.30 puntos.

7. Otros méritos, alegados por el opositor y valorados a juicio del Tribunal, hasta 0.50 puntos.

Si el Tribunal lo considera conveniente podrá realizar entrevista personal a los aspirantes.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

-La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por Secretaría General.

- El historial profesional, mediante certificación expedida por Secretaría General, en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado, o en su caso en base a los informes elaborados por el Jefe de la dependencia correspondiente acerca de las plazas o puestos, trabajos y/o tareas desempeñados y tiempo de su desempeño.

- El grado personal, mediante certificación expedida por Secretaría General.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo público o privado que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer Ejercicio:

Contestar, por escrito, en un periodo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal entre los que figuran en el programa de la convocatoria.

Segundo Ejercicio:

Resolver en el tiempo máximo de noventa minutos dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

El segundo ejercicio habrá de ser leído por el aspirante en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso

alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 .

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN FINAL.

El orden de calificación final estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos y ejercicios de las fases de concurso y oposición.

Sexta.- Relación de seleccionados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública las mismas, por orden de puntuación, y propondrá ante el Ilmo Sr. Alcalde para la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctica al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Séptima.- Curso selectivo de formación teórico-práctica.

La última prueba de la oposición consistirá en la superación de un Curso de Formación Teórico-práctica impartido por la Escuela de Policía Local de la Región, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

El opositor seleccionado ostentará durante la realización del curso de formación la condición de funcionario en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y/o el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial, previa reunión del claustro de profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y/o Coordinador al Tribunal, el que oído a los

interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionario en prácticas al aspirante propuesto.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia del seleccionado, no reunir el mismo los requisitos exigidos en la convocatoria etc.) se produzca la vacante de la plaza convocada, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

Octava.- Nombramiento como funcionario de carrera.

Finalizado el Curso de Formación, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que haya sido declarado apto en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Décima.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO: TEMARIO

PARTE GENERAL:

1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

3.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

4.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

PARTE ESPECIAL:

5.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local.

6.- La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

7.- La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana: disposiciones generales. Medidas preventivas. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

8.- La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: especial referencia a la Policía Local. Las Juntas Locales de Seguridad.

9.- La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. De la infracción penal.

10.- Las penas en el Código Penal de 1995. Clases de penas.

11.- Las penas privativas de libertad: clasificación. Contenido y extensión de la pena de prisión.

12.- Las penas privativas de libertad: el arresto fin de semana. Contenido y funciones. Duración.

13.- El homicidio y sus formas.

14.- Delitos contra la libertad: de las detenciones ilegales y secuestros.

15.- Delitos contra la libertad: de las amenazas y de las coacciones.

16.- De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

17.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Hurto. Robo.

18.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico Extorsión. Robo y hurto de uso de vehículos.

19.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Daños.

20.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Apropiación indebida.

21.- El delito de tráfico de drogas. Regulación en el Código Penal de 1995.

22.- Delitos contra la seguridad del tráfico.

23.- La actuación de la Policía Local como Policía Judicial: el atestado. La detención. El habeas corpus. La asistencia letrada al detenido.

24.- El Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación. Su ámbito de aplicación en el municipio.

25.- La intervención de la Policía Local en la aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como en los establecimientos y espectáculos públicos.

Lorca, 13 de febrero de 2001.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorquí

2275 Aprobado el padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del año 2001.

La señora Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al ejercicio del año 2001, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 19 de febrero de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/



Región de Murcia
Consejería de Presidencia